

**Archivo Municipal
de
BODONAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06021.AMBSI/1.1.01//7.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1978 / 1981

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Desde 29-XII-1978 a 1981

LIBRO DE ACTAS

= PLEN O =

IMPRESA JIMENEZ

Gral. Queipo de Llano, 12 - HUELVA

Table of Contents

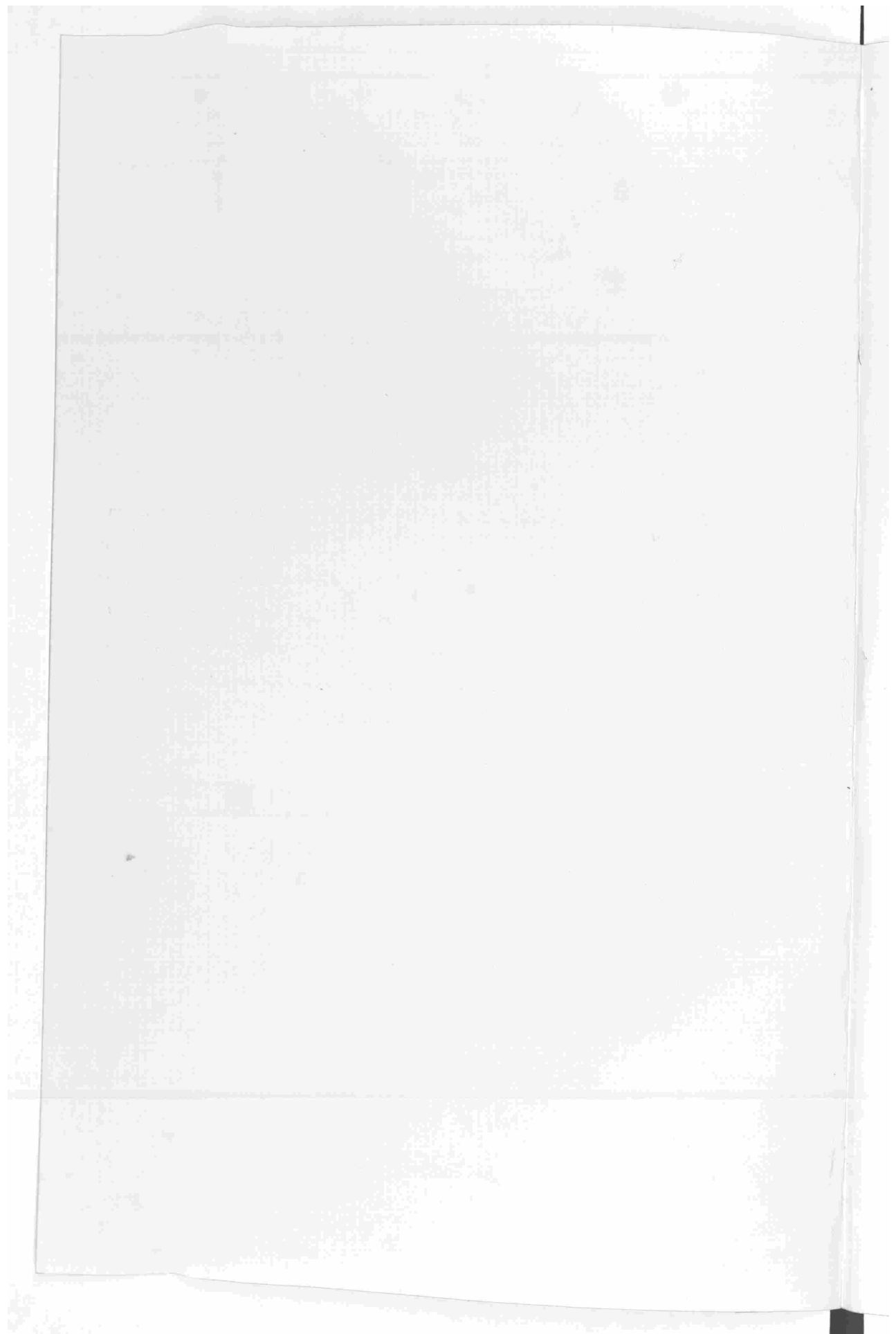
Introduction	1
Chapter I	10
Chapter II	25
Chapter III	40
Chapter IV	55
Chapter V	70
Chapter VI	85
Chapter VII	100
Chapter VIII	115
Chapter IX	130
Chapter X	145
Chapter XI	160
Chapter XII	175
Chapter XIII	190
Chapter XIV	205
Chapter XV	220
Chapter XVI	235
Chapter XVII	250
Chapter XVIII	265
Chapter XIX	280
Chapter XX	295
Chapter XXI	310
Chapter XXII	325
Chapter XXIII	340
Chapter XXIV	355
Chapter XXV	370
Chapter XXVI	385
Chapter XXVII	400
Chapter XXVIII	415
Chapter XXIX	430
Chapter XXX	445
Chapter XXXI	460
Chapter XXXII	475
Chapter XXXIII	490
Chapter XXXIV	505
Chapter XXXV	520
Chapter XXXVI	535
Chapter XXXVII	550
Chapter XXXVIII	565
Chapter XXXIX	580
Chapter XL	595
Chapter XLI	610
Chapter XLII	625
Chapter XLIII	640
Chapter XLIV	655
Chapter XLV	670
Chapter XLVI	685
Chapter XLVII	700
Chapter XLVIII	715
Chapter XLIX	730
Chapter L	745
Chapter LI	760
Chapter LII	775
Chapter LIII	790
Chapter LIV	805
Chapter LV	820
Chapter LVI	835
Chapter LVII	850
Chapter LVIII	865
Chapter LIX	880
Chapter LX	895
Chapter LXI	910
Chapter LXII	925
Chapter LXIII	940
Chapter LXIV	955
Chapter LXV	970
Chapter LXVI	985
Chapter LXVII	1000

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key personnel. Secondary data was obtained from existing reports and databases.

The analysis phase involved a thorough review of the collected information. Statistical tools were used to identify trends and patterns in the data. The results of the analysis are presented in the following sections, where the author discusses the implications of the findings and offers recommendations for future research and practice.

Finally, the document concludes by summarizing the key points and reiterating the significance of the study. It highlights the need for continuous monitoring and evaluation to ensure the effectiveness of the implemented measures.



Ayuntamiento de BODONAL DE LA SIERRA

LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA. El presente libro de Actas, destinado a contener las de las sesiones que celebre el PLENÓ de este Ayuntamiento, consta de = C I E N = = = hojas foliadas, rubricadas por el señor Alcalde, y sellados con el de la Corporación, haciéndose constar así en esta Diligencia de apertura, que se extiende en cumplimiento y con los requisitos del artículo 233 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Sección 10.ª—Modo. 2.3-4

BODONAL DE LA SIERRA, a primero de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.



V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,



Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1977

= Presidente =

D. Francisco Moreno Barero

= Asistentes =

D. Francisco Giménez Amaya

D. Lorenzo Rosero Quintanilla

D. Epifanio Amaya Maya

D. Antonio Penique Amaya Cordue

D. Pedro Nieto Cid

D. Esteban Maya Linas

= Secretario Habilitado =

D. José Amaya Amaya

En la villa de Badajoz de la Sierra a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora de las veinte señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Moreno Barero y con asistencia de los Sres. Concejales nominados al margen.

Excusando su asistencia el Concejil Don Juan Senaro López por encontrarse enfermo

I. Iniciado el desarrollo del "Orden del Día" dió comienzo éste por lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

II. A continuación fue dada lectura de las disposiciones de interés municipal insertas en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia y de la correspondencia recibida desde la anterior sesión, acordando quedar enterados.

III. Seguidamente el Señor Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario 1/1977 de financiación para sustitución del pavimento calles Capitán Navarrete y General Aranda de esta localidad, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias,	Pts.	31.120
Restos por cobrar	"	00
Restos por pagar	"	00
Supervavit	"	31.120

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1 del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta había de elevarse al Servicio de Jurisprudencia y ASESORAMIENTO para su resolución definitiva aprobación.

IV. Cada lectura por mí, el Secretario, y previa orden, a la moción de la Alcaldía de fecha veinte del actual, acerca de la necesidad de formalizar un convenio con personería ajena para la prestación del servicio de abastecimiento de agua, a tenor de lo dispuesto en la incidencia del artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y también por aplicación de lo previsto en el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, en atención a que en este Municipio no exige la mencionada prestación, dedicación primordial y permanente de la actividad, la Corporación hizo suya la moción, acordando por unanimidad facultar a la Alcaldía para que proceda a formalizar dicho contrato con quien remita a su juicio, las condiciones necesarias para la realización del trabajo o funciones objeto del convenio, aprobando las condiciones.

V. Cada cuenta de la petición cursada por Don Facarias López Maya, adjudicatario mediante concurso del servicio de recogida domiciliaria de basuras de esta localidad, solicitando devolución de la cantidad de dos mil pesos que tenía depositado en la Caja Municipal como garantía definitiva para asegurar el cumplimiento del pliego de condiciones y estipulaciones del contrato y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, y no habiéndose presentado reclamación, la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y que se expida al efecto el oportuno mandamiento con cargo a la cuenta de Valores Independiente y Auxiliar del Presupuesto, para que por Depositario se abrase al interés la cantidad reclamada.



VI. A continuación expuso la presidencia que para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la vigente ley de Régimen local, proponía a la Corporación el acordar la rectificación del inventario municipal, procediendo a registrar las alteraciones que durante el actual ejercicio por omisiones u otras causas se han producido, como son las altas siguientes:

Una máquina de escribir, caso grande, reloj de la villa, máquina calculadora, armas de los auxiliares de la Policía municipal, moto bomba ^{de} M.W.M., y, para la captación agua al sitio del Juncal en este término municipal.

La Corporación por unanimidad acordó prestar aprobación a la rectificación anual del inventario municipal.

VII. Acto seguido por la presidencia fue dada cuenta que de la aplicación del auxilio económico concedido por la Delegación Provincial del I.R.Y.D.A. de Badajoz de la cantidad de 75.000 pesetas, que fue destinada su inversión para la reparación del local archivo municipal, según acuerdo plenario de 29 de Agosto de 1978, una vez ejecutado, las obras, había quedado un superavit de 26.803 pesetas, por lo que al considerar el mal estado en que se encuentra parte del mobiliario existente en las oficinas municipales debido al deterioro por el uso y transcurso del tiempo, proponía se destinara mencionado superavit a la reposición del mismo.

Los Sres. reunidos haciendo suya la propuesta de la presidencia tras breve deliberación acuerda se destine el mencionado superavit de 26.803 pesetas para la adquisición de sillones y sillas para los núcleos y dependencias de las oficinas municipales, procurando atender siempre a la oferta más ventajosa, facultando a la Alcaldía para que lleve a cabo directamente la adquisición.

Por último el Sr. Alcalde deseó a la Corporación las mayores felicidades en el año que termina y con

sus mejores deseos de un próspero 1979, siendo como
perdido.

Agotado el Orden del Día y no habiendo pendiente
tampoco otras ruegos y preguntas o proposiciones inci-
dentales, la presidencia declaró finalizada la sesión a
las veintidos horas que como Secretarios certifico.

Francisco Moreno
Esteban Maye P. 2. 110
Lorenzo Rosero
[Signature]
[Signature]

— AÑO 1.979 —

Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1979

= Presidente =

D. Francisco Moreno Baños

= Asistentes =

D. Francisco Gómez Amaya

D. Lorenzo Rosero Quintanilla

D. Epifanio Amaya Maya

D. Antonio Perugis Amaya Cordero

D. Pedro Nieto Cid

D. Esteban Maya Linarez

= Secretario habilitado =

D. José Amaya Amaya

En la villa de Bodonal de la Sierra a veinticinco
de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo
la hora de las veinte señalada en la citación, se
constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocato-
ria en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto
de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco Moreno Baños y con la
asistencia de los señores Concejales nombrados al margen.

Excusando su asistencia el Concejál Don Juan Serrano
dijo por encontrarse enfermo

Declarado abierto el acto público, dió comienzo este
por lectura del leonador del acta de la sesión ordi-
naria anterior según orden de la Presidencia, y por unani-
midad fue aprobado.

Tratado el desarrollo del Orden del Dia, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto a los cuales se adoptaron los acuerdos que tambien se consignan a saber:

Declarada abierta la sesion, el Sr. Alcalde-Presidente dio a conocer a la Corporacion la Circular 1/E.G. del Gobierno Civil de esta provincia, fecha 15 de los corrientes con el fin de que se de cumplimiento al articulo 41 del Real Decreto-Ley 20/1977 de 18 de marzo sobre normas electorales, que fueron leidas por el infrascripto Secretario, y de su conocimiento quedaron enterados los señores reunidos.

Fue sometida a la consideracion de los asistentes las relaciones elaboradas y ordenadas y que tras deliberacion acuerdan por unanimidad aprobarlas definitivamente en la forma siguiente.

Primera: Relacion de locales y lugares abiertos al uso publico, con expresion de su capacidad.

A) Este Ayuntamiento dispone de la planta baja del local casa Calle Calvo Sotelo num 6 - antigua Escuela de Niños - de una extension superficial de 80 metros cuadrados con capacidad para 300 personas que acuerda concederle para que pueda ser utilizado dentro de los veinticinco dias de Campaña Electoral, horario de 10 a 24 horas.

B) Este Ente no cuenta con locales pertenecientes a otros organismos de la Administracion Publica dentro del termino o administrados.

Lugares abiertos de uso publico que pueden utilizarse para referidos actos en esta localidad.

Plazas del Generalissimo Franco y San Blas Marques, con capacidad suficiente que puede permitir la asistencia de los electores censados en este termino y su utilizacion los dias laborables hasta las 0 horas del 28 de Febrero proximo y durante las horas de 11 a 20.

Segunda: Relacion de lugares que reunen las condiciones adecuadas para ser reservados con destino a la edificacion gratuita de propaganda electoral.

- 1. Fachada de la casa Calle Calvo Sotelo num 6 - anti-

qua Escuela de niños, con una superficie de diez metros cuadrados.

3. Fachada, bajo del edificio del Ayuntamiento Plaza del Generalísimo num 2 y lateral calle Capitan Navarrete, con una superficie de 40 metros cuadrados.

Tambien fue acordado por los reunidos que certificación de este acuerdo con la relación aprobada por duplicado ejemplar se remita a la Junta Electoral de Zona y copias al Gobierno Civil de esta provincia dentro de las veinticuatro horas.

Agradado el Orden del Dia, y no habiendo pendiente otros negocios y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesión a las veintituna y treinta horas que como Secretario certifico.

Francisco Moran
Esteban Maya
Lorenzo Rasco
D. S. 10

Sesión ordinaria del día 29 de Enero del 1979

= Presidente =
D. Francisco Moreno Bauco.
= Asistentes =
D. Francisco Giner Amaya.
D. Lorenzo Rasco Quintanilla
D. Epifanio Amaya Maya
D. Antonio Benigno Amaya Cordus.
D. Pedro Nieto Cid
D. Esteban Maya Linares
= Secretario Inhabilitado =
D. José Amaya Amaya.

En la villa de Badajoz de la Sierra a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veinte señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Moreno Bauco y con la asistencia de los Señores Concejales anotados al margen. Excusando su asistencia el Concejál Don Juan Serrano López por encontrarse enfermo.

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo éste por lectura del borrador del acta de la sesión extraordi-



naia anterior según orden de la presidencia, y por unanimidad fue aprobado.

II. Juiciado el desarrollo del Orden del día, fue dada lectura de las disposiciones oficiales y generales de interés para la Corporación publicados en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia y de la correspondencia recibida desde la anterior sesión, mereciendo hacer constar el Real Decreto 117/1979 de 26 de Enero sobre Elecciones Locales, acordando quedar entrados.

III. Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1978, rendida por el Depositario Don Epifanio Amaya Urzua, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Epifanio Amaya Urzua, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

IV. A continuación se presentó para su examen la cuenta que rinde el Recaudador de Rentas y Exacciones de este Municipio Don Luis Bustamante Cid, por valores recibidos correspondiente al segundo semestre de 1978, hallándola nivelada en sus cargos y datos, por importe de 457.750 pesetas, la que hallada conforme es acordado por unanimidad ponerle su aprobación.

V. Proroga del Presupuesto Municipal Ordinario. - Dispuso por el real Decreto-Ley 2/1979 de 26 de Enero de que hasta tanto las Corporaciones alegadas, de acuerdo con lo

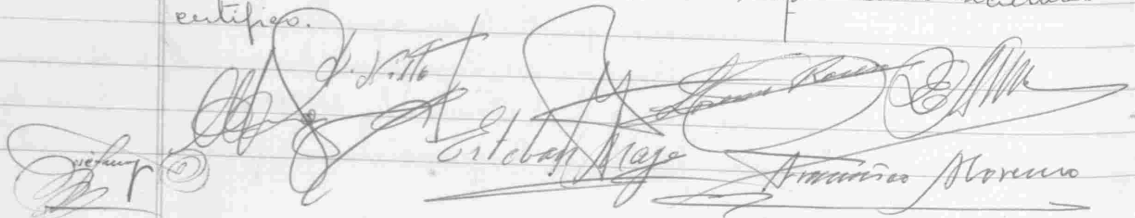
que establece la Ley de Elecciones Locales formulan los nuevos presupuestos, quedan prorrogados por trimestres durante el ejercicio de mil novecientos setenta y nueve los presupuestos ordinarios de todas las Corporaciones Locales para mil novecientos setenta y ocho, acordando por unanimidad la prima por trimestres del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento cumpliendo con lo ordenado.

VI. Con motivo de haberse iniciado el nuevo ejercicio económico y con vistas a los gastos presupuestarios, es acordado seguir manteniendo las suscripciones de este Ayuntamiento a las revistas jurídicas y consultivas que se denominan "El Consultor de los Ayuntamientos", "Boletín Informativo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local", "Boletines Oficiales del Estado y Provincia", "Anuario y Diario Regional Hoy".

VII. A propuesta de la Presidencia y con el deseo de seguir manteniendo la tradicional costumbre de celebración de las festividades de la Purificación de Ntra. Sra. (la Candelaria) y del Patron de la localidad y Ayuntamiento, San Blas, se faculta a la misma para que gestione la adquisición de velos de cera necesarios, así como el disponer de un modesto refugio en la festividad del Patron, todo ello con cargo a esta Entidad y siempre dentro de la mayor austeridad.

VIII. Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1978 y el informe de la Junta de Verificación que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Agotado el Orden del Día, y no habiendo pendiente otros temas y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesión a las veintidós horas que como secretario certifico.


Antonio Morano



Sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1979

= Presidente =

D. Francisco Moreno Baueno

= Asistentes =

D. Francisco Gómez Amaya

D. Lourenso Rosero Quintanilla

D. Epifanio Amaya Maya

D. Antonio Remigio Amaya Cordes

D. Pedro Nieto Cid

D. Esteban Maya Linares

= Secretario Habilitado =

D. José Amaya Amaya

En la villa de Badajoz de la Sierra a veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veinte señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el salón de sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Baueno y con la asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen.

Excusando su asistencia el Concejel Don Juan Senans López por encontrarse enfermo.

I. Declarado alícito el acto público, dió comienzo este por lectura del honorario del acta de la sesión ordinaria anterior según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

II. Petición de Ayuda de Empleo Comunitario para Instalaciones Deportivas. - Acto seguido el Sr. Alcalde expone que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recabar ayuda para instalaciones deportivas en esta villa, le informó de la posibilidad de poder obtener la misma para toda clase de instalaciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 13 de Enero de 1979 del Ministerio de Trabajo que ejecuta el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en una cuantía del setenta por ciento de los presupuestos, la Corporación, teniendo en cuenta el plazo obsoleto existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acorda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que emita petición en aludido sentido, interesando la construcción de un polideportivo por una cuantía de un millón trescientos setenta y seis mil ochocientos noventa y tres pesetas (1.376.893), al Sr. Delegado Provincial de Deportes, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de aludidos presupuestos con cargo

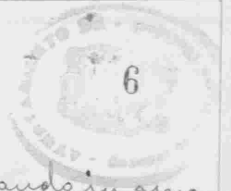
a otro Organismo provincial por valor de cuatrocientas trece mil ochenta pesetas (413.040), ejecutando las obras en los próximos meses de Mayo y Julio, época en que existe en la villa mayor número de obreros parados y a un ritmo económico mensual de un 33%.

III. También es dada cuenta por la presidencia de que por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Badajoz, se propone previa petición cursada en su día para la concesión de una subvención máxima para la construcción de pista polideportiva en esta localidad, según plano, proyecto y presupuesto redactado, habiendo entregado impresos para su diligenciamiento y complementarlos con certificación de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento aprobando la obra propuesta y que es la siguiente:

Construcción de pista polideportiva en Bodonal de la Sierra, con un presupuesto de un millón setenta y cinco mil pesetas, no incluyendo en el mismo el 15% de beneficio industrial por proyectarse la obra para ser realizada con personal de acción comunal.

Bien informados los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad se proceda a cumplimentar los modelos impresos de solicitudes recibidos, aprobando la realización de la obra de construcción de pista polideportiva en esta villa, autorizando al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como le sea necesario para que en nombre de este Ayuntamiento, firme la solicitud, contrato y demás que tenga que suscribir con la presidencia de mencionado Organismo y reciba las subvenciones programadas, con remisión al I. R. Y. D. A. de certificación de este particular acuerdo.

IV. A continuación se informa a los Sres. reunidos de haber sido ultimados los trabajos de confección de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a esta localidad y con término municipal al 31 de Diciembre de 1978, la que ha sido expuesta al público por pliego reglamentario, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 33 de mes del actual, sin que se hayan formulado reclamaciones.



La Corporación quedó enterada, acordando su aprobación provisional, quedando fijado el resumen en 2.078 habitantes de derecho y 2.068 de hecho.

V. Por último el Sr. Alcalde - Presidente Don Francisco Moreno Barreto, dando cumplimiento a lo que establece la disposición transitoria quinta de la Ley 39/1978 de 17 de Julio, de Elecciones Locales y al haberse presentado como Candidato a Concejal para las próximas elecciones, presenta la dimisión de su cargo, cesando automáticamente en el mismo, haciendo entrega reglamentariamente de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Francisco Javier Amaya, cesando a la vez por el mismo procedimiento los Concejales D. Lorenzo Pardo Quintanilla, Don Antonio Remigio Amaya Cordero y D. Pedro Nieto Cid por haber presentado también sus candidaturas para Concejales.

El Sr. Alcalde en funciones y Concejales que a continuación, dirigieron palabras de afecto y agradecimiento a los cesantes por los servicios prestados a la Corporación.

Agotado el orden del día y no habiendo pendiente otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesión a los veintidós horas que como Secretario certifico.

Francisco Moreno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D. Nieto

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1979

<u>=Presidente=</u> 1 ^{er} Eje. de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Francisco Gómez Amaya	En la villa de Badajoz de la Sierra a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veinte y treinta señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Francisco Gómez Amaya, por haber cesado automáticamente el Sr. Alcalde-Presidente al haber presentado su candidatura para las próximas elecciones locales, y con la asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen.
<u>=Vices=</u> D. Epifanio Amaya Maya D. Esteban Maya Linares	
<u>=Secretario=</u> D. José Amaya Ariaya	

En la villa de Badajoz de la Sierra a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veinte y treinta señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Francisco Gómez Amaya, por haber cesado automáticamente el Sr. Alcalde-Presidente al haber presentado su candidatura para las próximas elecciones locales, y con la asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen.

Excusando su asistencia el Concejál Don Juan Sevares López por encontrarse enfermo.

I. Declarado abierto el acto, por la presidencia dió comienzo este por lectura íntegra del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

II. A continuación fue dada lectura de la correspondencia recibida y de las disposiciones oficiales y generales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia, de interés para la Corporación, acordando quedar enterados.

III. Liquidación Presupuesto Ordinario de 1978.-
Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1978, formulada por el Sr. Secretario Interventor Habilitado, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1978, en los términos en que aparece redactada.

IV. Dado que el I.R.Y.D.A. con base a lo estipulado por Decreto 1233/76, de 13 de Abril, por el que se acordaron actuaciones agrarias en la Zona "Sur de Badajoz", puede acometer la realización de las diversas obras de gran interés para este término municipal y estimando que una de las de



mayor importancia es la siguiente "camino vecinal de Badajoz de la Sierra a Montemolin", se acuerda pudiese deliberación en Sesión Plenaria, solicitar del I.R.V.D.A. su realización, comprometiéndose el Ayuntamiento a hacerse cargo de la citada obra una vez terminada, asumiendo las obligaciones inherentes a su custodia y conservación.

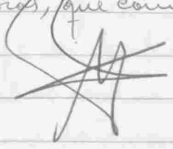
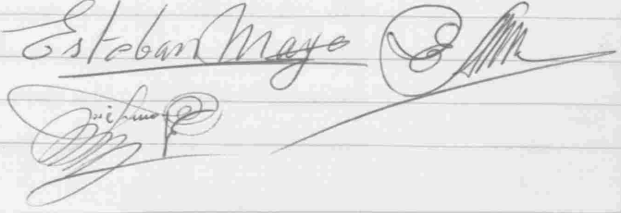
V. A continuación es dada cuenta del resultado del acta de arqueo extraordinario de fecha veinticuatro del actual, el que encontrado de conformidad es acordado puestas su aprobación.

VI. Es dado a conocer a la Corporación el expediente que se encuentra tramitándose para llevar a efecto el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares por el plazo de dos años.

Que pudiese cumplimiento de los requisitos legales se celebró el acto de adjudicación provisional, haciéndose el mismo a la única oferta ventajosa presentada por el vecino D. José Fambiano Senayo, por lo que se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva al no haberse presentado reclamación alguna.

Vistos los preceptos legales de ampliación al presente caso, la Corporación por unanimidad acuerda: Adjudicar definitivamente el concurso para el servicio de recogida de basuras domiciliarias al vecino Don José Fambiano Senayo, por el plazo de dos años. Debiendo notificarse este acuerdo al interesado para que eleve la fianza a definitiva y se cumplan los demás requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Aprobado el orden del día y no habiendo pendiente tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesión a los veinte y dos horas, que como Secretario certifico.

 Estoban Mayo 

Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1979

<u>= Presidente =</u> 1º Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde - Presidente. D. Francisco Gómez Amaya	En la villa de Badajoz de la Sierra a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veinte y cinco señalada en la citación se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente Don Francisco Gómez Amaya y con la asistencia de los Señores Concejales nominados al margen.
<u>= Asistentes =</u> D. Epifanio Amaya Maya D. Esteban Maya Simas	
<u>= Secretario Habitado =</u> D. José Amaya Amaya	

Excusando su asistencia el Concejales Don Juan Senano López por encontrarse enfermo

I. Declarando al tanto el acto por la presidencia, dió comienzo este por lectura íntegra del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

II. Seguidamente fue dada lectura de la correspondencia recibida y de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia, de interés para la Corporación, acordando quedar enterados.

III. Cada cuenta del expediente instruido para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Real Decreto 115/1979 de 26 de Enero, para aplicación al personal en servicio activo de la Administración Local los incrementos de sueldo, trienios y grado en la cuantía señalada en los apartados dos y cinco del artículo septimo del Real Decreto-Ley 70/1978 de 29 de Diciembre y a partir de primero de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

La Corporación una vez examinadas las relaciones de personal, las encuentran de conformidad, así como el informe formulado por la Comisión de Hacienda con respecto a las plazas de plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad se efectue la aplicación de los nuevos incrementos autorizados por los Reales Decretos mencionados, en sus cuantías mínimas con efectos económicos a partir de primero de Enero del año actual, señalando



que las diferencias que resulten de su aplicación se auditará como restitución complementaria, especial y transitoria, acordando igualmente aplicar el aumento autorizado para el Capítulo II de gastos a la encargada del servicio adjudicado de limpieza oficinas y dependencias municipales.

IV. Acto seguido por la presidencia se manifestó sobre la necesidad imperiosa de adquirir dos uniformes para los auxiliares de la policía municipal, ya que le había sido necesario su reposición por el mal aspecto que presentan los que poseen dichas agentes, deteriorados por el uso, y, que en su momento recibió oferta de suministro del taller local de sestería regentado por Srta. María Barreto Lucreno, la Corporación haciendo suya la propuesta congnada, acordó por unanimidad sean adquiridos los dos uniformes para los auxiliares de esta Policía Municipal al haberse considerado proporción ventajosa el importe de siete mil pesetas cada uno, declarando su adquisición como de recuada urgencia y necesidad, y, acordando se efectue su pago con cargo a la partida 5.1202 del vigente presupuesto ordinario de gastos prorrogado.

V. Reconsentimiento de crédito. - Se acordó reconvenir al Sr. Rangel y Hnos. de Fuentes de León por suministro de fluido eléctrico para los servicios municipales durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1978, un crédito de 20.765 pesetas, para su habilitación en el próximo expediente de modificación.

VI. Acto seguido se da cuenta por la presidencia de la entrega efectuada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de una subvención de 100.000 pesetas, como auxilio económico a las obras ejecutadas de electrificación para el abastecimiento de agua, según expediente número 432-620 y estimando dicha suma como de libre disposición y aplicación de la Corporación, se hace necesario disponer de dicha subvención de la cantidad de 26.460 pesetas para pago

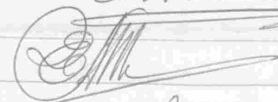
resto adquisición electrobomba depósito de agua del abastecimiento domiciliario, lo que propone a los señores para si lo consideran necesario ultimar dicho pago. 1º

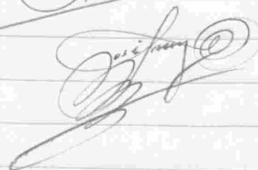
Los Sres. señores después de breve deliberación acuerdan por unanimidad se aplique la porción alieuda de 25.462 pesetas para atender al pago del resto importe electrobomba suministrada por el Sr. Rangel y Hnos. de Puente de León, quedando el resto del auxilio económico a disposición de la Corporación para su ulterior aplicación.

VII. Por último el Sr. Alcalde da cuenta de que por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, había sido autorizado en principio para que en nombre de este Ente lo hiciese como colaborador y de común acuerdo con el personal dueño, para administrar fondos destinados a ejecutar obras y pagar el personal dueño con una aportación de 1.896.800 pesetas destinados a pavimentación de calles, sistema de coste y costas, subvención que tiene que ser invertida en mano de obra y materiales, y al no encontrar persona idónea que se hiciese cargo de la dirección y administración, lo había tenido que efectuar para que no dejara de percibirse mencionada subvención, quedando los señores informados y acordando se ejecuten los trabajos en los tramos de calles que faltan por pavimentar, como son los de las calles del General Urdá, Millán Astray, General Muscardi, Guisa y otras, y por administración.

Agotado el Orden del Día y no habiendo pendiente tampoco otras sugerencias y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesión a las veintinueve y treinta, que como Secretario certifico.

 Esteban Moya







Sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1979

-Presidente-

1º Etc. de Alcalde en funciones
 de Alcalde - Presidente.

D. Francisco Gomez Amaya
 -Aristóteles-

D. Epifanio Amaya Mayra
 D. Esteban Mayra Linares

-Secretario Habilitado-

D. José Amaya Amaya

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz de la Sierrra, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, se reunió en sesión extraordinaria en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Srs. Concejales, ausentes al margen y asistidos del Secretario Interventor Habilitado.

Excusando su asistencia el Concejál Don Juan Senano López por encontrarse enfermo.

I. Declarado abierto el acto público por la presidencia, dió comienzo este por lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la presidencia y que por unanimidad fue aprobado.

II. Aprobación Prórroga Trimestral Presupuesto 1978 para 1979.

1º.- Considerar gastos voluntarios y fijar la consignación para el primer trimestre en la cuarta parte de la cifra mínima del pasado año los siguientes:

Partida	Aplicación	Credito. Pesetas
2.1105.	Gastos de representación del Ayuntamiento	2.250
2.1102.	Reposición de uniformes y arriamiento	4.000
2.1305.	Servicios de conservación cementerio	3.000
2.1405.	Festivos tradicionales	18.319
2.1501.	Heramental y acapisos	3.606

2º.- Considerar como gastos a realizar necesariamente en el primer trimestre los siguientes:

1.1102.	Gastos de viajes y traslados.	2.875
1.1103.	De Cuerpos Nacionales. Plaza Vacante Secretaria	27.552
1.1104.	Escalas administrativas, retribuciones.	203.007
1.1107.	Honorarios Agente en Badajoz	375
1.1201.	Personal de seguridad, retribuciones	164.040
1.2101.	Cuota a la Municipal de la Corporación	130.372
1.2106.	Gastos asistencia medico-far. funcionarios	22.970
2.1101.	Gastos de representación del Ayuntamiento	2.587



2.1102.	Material de oficinas.	17.500
2.1103.	Correspondencia y teléfonos	4.020
2.1104.	Anuncios y suscripciones.	17.337
2.1105.	Edificios y dependencias municipales	20.125
2.1109.	Servicios estatales, padrones, censos E. Locales	17.300
2.1202.	Reposición de uniformes	14.000
2.1301.	Medicinas Beneficencia Municipal	18.687
2.1305.	Servicios conservación cementos	3.450
2.1404.	Escuelas, atenciones	20.182
2.1405.	Festivos tradicionales.	21.067
2.1502.	Abastecimiento agua a fuentes.	2.000
2.1502.	Abastecimiento domiciliario de agua	34.500
2.1504.	Alumbrado público y dependencias.	27.312
2.1506.	Vías públicas, limpieza	2.500
2.1510.	Recogida y tratamiento de basuras	37.950
2.1511.	Heramental y accesorios	4.147
2.1513.	Crédito reconocido al Sr. Rangel, fluido 1978.	20.765
3.1101.	Haberes pasivos causa anterior a 1-1-60	6.057
3.1104.	Ayuda familiar personal pasivo.	1.125
3.1106.	Asistencia sanitaria a pasivos	17.740
5.5104.	Socorros a pobres e instituciones benéficas	250
6.5101.	Amortización préstamos Banco C. Local de España	30.099
7.3101.	Imprevistos, atenciones de este carácter	2.625
8°	Resultas.	155.622

3°.- En consecuencia fijar los créditos iniciales para el estado de gastos del presupuesto del primer trimestre del año 1979 del siguiente modo:

Explicación	Pesetas
Capítulo 1° Personal activo.	
Art° 1° Sueldos y utilidades cobradas en mano	397.849
Art° 2° Previsión y otras prestaciones	153.342
Capítulo 2° Material y diversos	
Art° 1° Gastos de los servicios	285.429
Capítulo 3° Clases pasivas.	
Art° 1° De la Corporación	24.922
Capítulo 5° A Corporaciones locales	
Art° 5° A particulares	250



30.099

Capítulo 6º Extraordinarios y de Capital

Artº 5º Amortización anticipos y préstamos de Entidades de Crédito.

Capítulo 7º Reintegrables, indeterminados e imprevistos.

Artº 3º Para atenciones de este carácter 2.625

Capítulo 8º Resultas.

Artº 1º 57.465

Artº 2º 98.157

Total presupuesto de gastos 1.050.138

4º.- El estado de ingresos queda fijado en igual cuantía que la del preventivo del pasado año, es decir 3.383.979 pesetas.

5º. Que se prosigan en ejecución los anteriores acuerdos, contabilizando adecuadamente todas las operaciones para que pueda efectuarse en su momento, la liquidación con toda exactitud.

6º. Aprobar la modificación de créditos siguientes, debiendo continuarse los demás trámites señalados en el artículo 8º del citado Real Decreto, hasta su aprobación definitiva por el Delegado de Hacienda.

Aumentos con cargo a superavit

Partidas	Explicación Suplementos	Importe Pesetas
1.2101.	Mayor importe cuota a la Municipal de la Corporación.	12.547
2.1102.	Para pago material de oficinas y libros de la contabilidad municipal.	6.000
2.1104.	Para pago suscripciones B.O. Estado y otros.	11.731
2.1109.	Mayor gasto servicios estatales, incluido Elecciones Locales	15.000
2.1202.	Suministro uniformes personal de Seguridad Habilitaciones.	10.000
2.1513.	Al Sr. Rangel, crédito reconocido fluido eléctrico suministrado Navke Dieche 1978	20.765
Total aumentos...		76.043.

7º. Comunicar los presantes acuerdos además de al Gobierno Civil en la forma establecida por la legalidad

vigente, a la Delegación de Hacienda para su conocimiento y demás efectos.

III. Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto de Gastos.- Visto la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario Intendente y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificados los altos que se proponen por los que se acuerda:

1º. Aprobear en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario Intendente Habilitado.

2º. Que se exponga al público por el plazo de cinco días para sus reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia, considerando firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias de la Superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, acordándose levantar de ella la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Prage

Señon extraordinaria del dia 11 de Abril de 1979.

= Presidente =

1º. Ete de Alcaldes en Juncion de Hecole - Presidente.

D. Francisco Gomez Amayo

= Asistentes =

D. Epifanio Amayo Mayo

D. Esteban Maya Liconel.

= Secretario Hecol =

D. Jose Amayo Amayo

En el dia de sesiones de la Junta Comunal de Hecole de la Tierra, siendo los veinte horas y treinta minutos de la noche de abril de mil novecientos setenta y nueve, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en Juncion D. Francisco Gomez Amayo, se reunió en sesión extraordinaria en primer convocatorio el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sr. Concejales ausentes, al margen y asistencia del Secretario Interventor Habilidadado.

Exujo su asistencia el Concejal Don Juan de nuevo dopo por enfermedad enfermo.

I.- Declarado abierto el acto publico por la presidencia, dio comienzo este por lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, segun su orden y que por unanimidad fue aprobado.

II.- Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen local.

De la lectura de informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente respaldada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, por corresponder su aprobación definitiva a la Superioridad.

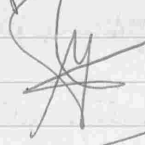


Se somete al Pleno, al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente respaldada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de de-

limitivo.

III. = Vista la cuenta de conceptos de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año 1979, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarse su aprobación definitiva.

Agotado el orden del día y no habiendo pendiente tampoco otros negocios y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declara finalizada la Sesión a las veintinueve y cinco minutos, que como Secretario certifica.



Esteban Maye


=Presidente= Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1979

1º Ete. de Alcalde en

funciones de Alcalde-Presidente

D. Francisco Giménez Amaya

=Asistentes=

D. Epifanio Amaya Maya

D. Esteban Maya Jimenez

=Secretario Habilitado=

D. José Amaya Amaya

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Bedaral de la Sierra, siendo las

veintinueve horas del día dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, y bajo la

presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Francisco Giménez Amaya, se reunió en sesión ex-

traordinaria en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres.

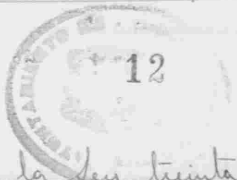
Concejales nombrados al margen y asistidos del

infrascripto Secretario habilitado.

Excusando su asistencia el Concejel Don Juan Sena

I Por la presidencia se manifiesta que esta reunión

era al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, para dar cumplimiento con ello a lo dispuesto



por el ~~artículo~~ veintiocho, uno de la ley treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de Julio, de Elecciones Locales y artículo primero, uno del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo.

De orden de la presidencia se procedió por el Secretario a dar lectura íntegra de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día once del actual con el carácter de extraordinaria, la que encontrada de conformidad es acordado por unanimidad prestarle su aprobación siendo autorizada.

Y cumpliendo el único punto y objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde la levanta a las 21:30 horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes y de todo ello como Secretario certifico.
"Enmendarlo artículo vale".

[Handwritten signature: Esteban Piñero]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE 1.979.-

- CONCEJALES ASISTENTES
- D. Evaristo Lebada Santos.
 - D. Lorenzo Rojas Quintanilla.
 - D. Julio Trinidad Aguado.
 - D. José Luis Motarones Jambroco.
 - D.ª Humildad de Prado Dominguez.
 - D. Eduvigis Linarez López.
 - D. Francisco Moreno Barreno.

En la localidad de Baza de la Sierra y siendo hoy once de abril de mil novecientos setenta y nueve, concurrieron, sin previa citación, de conformidad con el artículo 2º, uno, del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, los concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 117/1979, de 26 -

D. Miguel Escobedo Lebadol.
D. Antonio Demigio Amaya Cordero.
D. Pedro Nieto Loid.
D. Eulogio Boston Burgos.

de nuevo, los votos al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los concejales electos, ya que siendo éstos once, han concurrido a la sesión el número de once, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los concejales electos asistentes de mayor y de menor edad al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será secretario el de la Corporación, según establece el artículo 28.1. de la Ley 39/1978, de 17 de julio, y el artículo 7.º, del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, correspondiendo la designación a D. Evaristo Lebadol Santos y a D. Antonio Demigio Amaya Cordero, que ocuparon a ocupar el lugar designado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por:

MESA DE EDAD

Presidente: D. Evaristo Lebadol Santos, de 54 años de edad, concejal asistente de mayor edad.

D. Antonio Demigio Amaya Cordero, de 34 años de edad, concejal de menor edad.

Secretario: D. José Amaya Amaya Secretario de la Corporación.

Después de haber leído el Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1978, de 17 de julio y 2.º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de octubre.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los señores concejales electos que asisten a la sesión, y se procedió por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de los credenciales presentados.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los concejales electos a que expresaran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad derivada con posterioridad a su proclamación, a tener en lo establecido por los artículos 7.º y 9.º de la repetida Ley 39/1978, de 17 de julio y artículo 5.º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos, no les afecta causa alguna de incompatibilidad.

Consejera, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

- Don Erasmo Leobacá Santo J.
- Don Lorenzo Rojas Quintanilla.
- Don Julio Trinidad Prado.
- Don José Luis Matamoros Zambrano.
- Doña Humildad de Prado Dominguez.
- Don Edwigis Linares López.
- Don Francisco Moreno Barero.
- Don Miguel Loechuella Leoballo J.
- Don Antonio Benigno Amaya Bonafino.
- Don Pedro Nieto Loid.
- Don Eulogio Gastón Burgos.

ELECCIÓN DEL HEDADE.

Inmediatamente después el Secretario que dignifico, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 28, número tres, de la Ley 39/1978, de 17 de junio, así como el número tres, del artículo 2º del Real Decreto 56/1979, de 16 de marzo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Hedade.

Los concejales que en su momento correspondiente, eligieron candidatos para la elección del Hedade mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes:

LISTAS ELECTORALES	VOTOS EMITIDOS en las Elecciones	CANDIDATOS que en su momento en su momento
Unión de Centro Democrático.	407.	J. Erasmo Leobacá Santo J.
Asociación de Electores (Independientes)	395.	J. Francisco Moreno Barero.

Efectuada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el siguiente resultado:

PAPELETAS	NÚMERO	
	En letra	En números
Validas.	Once	11
Válidas.	Once	11
Nulas.	—	—
En blanco.	—	—

Distribuyéndose las papeletas VÁLIDAS en la siguiente forma:

CANDIDATOS	VOTOS EMITIDOS	
Nombres y apellidos	En letra	En números

Don Evaristo Cebada Santos.	Nueve.	9.
Don Francisco Moreno Barrero.	Doce.	2.

Simple el número de votos de los concejales el de once, si ha obtenido la mayoría absoluta el candidato Don Evaristo Cebada Santos, por lo que resulta al electo, de conformidad con el artículo 28-tes de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Elecciones Locales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado:

= H U C H U D E =

a D. EVARISTO CEBADA SANTOS.

el Candidato Don Evaristo Cebada Santos, proclamado Alcalde Electo, a pregunta del Presidente de la Mesa de edaf. manifiesta su aceptación y toma de posesión del cargo, pugnado a ocupar la presidencia de la Corporación, prestando el juramento siguiente: Jurois o prometois por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de H U C H U D E, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. SI JURO.

Agradecemos a los miembros de la Mesa de Edaf (en colaboración) para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

CONSTITUCIÓN COMISIÓN PERMANENTE.

Acto seguido se procedió por el secretario a dar lectura al artículo 28-4 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Elecciones Locales, que establece las normas a seguir para la constitución de la Comisión Permanente que se compondrá de los siguientes puestos:

	NUMERO DE PUESTOS
Alcalde - Presidente	1.
Tercio, en cifra estricta, del número legal de concejales. -	3.
(Número legal de concejales 11 : 3 = 3) - - -	
Suma - - -	4.
En su caso, concejales para que el total sea impar, añadiendo uno más. -	1
TOTAL - - -	5.

La atribución de los puestos de la Comisión Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de concejales obtenido en las últimas elecciones, según las normas contenidas en el

artículo 28- octo de la Ley de Elecciones referidas, queda establecida, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

Coeficiente de distribución proporcional:		
Número de puestos de la Comisión Permanente.	Número de concejales electos.	Coeficiente.
4.	11.	0,3636.

LISTAS	NÚMERO DE PUESTOS ATENDIDOS EN LAS LISTAS:		Concejales electos.	No def. otros
	Votos obtenidos en las Elecciones.	% de los votos.		
UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO.	407.	6.	2/.	2/.
AFILIACIÓN DE ELECTORES (INDEPENDIENTE)	395	5.	2/.	2/.

Efectuada la atribución de puestos de la Comisión Permanente a los distintos listos según los normas contenidos en el artículo 28- octo de la Ley de Elecciones locales, la misma queda constituida de la forma siguiente:

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

- D. Evangelo Belcador Santo), Alcalde - Presidente.
- D. Lorenzo Rojas Quintanilla.
- D. Julio Trinidad Aguado.
- D. Miguel Barahuelo Leballof.
- D. Antonio Domingo Amaya Bonferrero.

En este acto y de conformidad con el artículo 4º de la resolución del Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local de fecha 11 de agosto de 1970, designa a los siguientes tenientes de Alcalde, según el orden que precede.

- Primer teniente de Alcalde Don Lorenzo Rojas Quintanilla.
- Segundo teniente de Alcalde Don Julio Trinidad Aguado.
- Tercer teniente de Alcalde Don Miguel Barahuelo Leballof, y
- Cuarto teniente de Alcalde Don Antonio Domingo Amaya Bonferrero.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente, dirigió un afectuoso saludo a los señores concejales promeritándose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio. Seguidamente, el Alcalde levantó

To la sesión, siendo la hora de las doce y veinte de la tarde.

~~Alcalde~~ Humildad de Prado

~~Francisco Rosero~~

21.10

Francisco Morán

~~Miguel Ángel~~

~~Julio~~

~~Eulogio Gastón~~

~~Secretario~~

Sesión extraordinaria del día 25 de Abril de 1979

= Presidente =

D. Evaristo Celada Santos

= Asistentes =

D. Lorenzo Basero Quintanilla

D. Julio Trinidad Aguado

D. Miguel Coscuelo Celallos

D. Antonio Remigio Amaya Cordes

D. José Luis Matamoros Fandiño

Dña. Humildad de Prado Dominguez

D. Edmundo Linares López

D. Francisco Moreno Barreno

D. Pedro Nieto Cid

D. Eulogio Gastón Burgos

= Secretario Hl. =

En la villa de Bodonal de la Sierra a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintidos, señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Evaristo Celada Santos y con la asistencia de los señores Concejales nombrados al margen.

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad

D. José Amaya Amaya fue aprobado, siendo autorizado.

Tratándose el desarrollo del "Orden del Día" se trata con los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguan, a saber:

II. A continuación por el Sr. Alcalde se manifiesta que uno de los objetos de esta sesión, lo era para completar la que tuvo lugar en el acto de constitución de la actual Corporación, según dispone el artículo cuatro del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, inserto en el Boletín Oficial del Estado núm 72 de 24 del mismo mes y año y de conformidad con lo preceptuado en el apartado a) de mencionado artículo, después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda en principio por unanimidad que las sesiones ordinarias o celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento lo sean cada quince días, a las veintidós horas, así como las extraordinarias que sean necesarias de conformidad con lo que disponen los artículos 294 de la Ley de Régimen Local y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y las de la Comisión Permanente todos los sábados a la misma hora, según dispone el artículo 218 del último texto legal meritado.

III. Seguidamente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4º del Real Decreto 561/1979 y de conformidad con los artículos 90 al 94 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se establece en el caso de designar las Comisiones Delegadas Informativas siguientes:

Comisión de Hacienda y Presupuestos.

D. Julio Trinidad Aguado

D. Francisco Manuel Bañero

D. José Luis Matamoros Fambano

Comisión de Gobierno y Régimen Interior

D. Antonio Remigio Amaya Cordero

D. Pedro Nieto Cid

D. Eulogio Gastón Bugos

Comisión de Policía Urbana, Rural y Circulación

D. Lorenzo Rasero Quintanilla

D. Edelmigis Sinares López

D. José Félix Matamoros Zambrano

Comisión de Cultura y Beneficencia

D. Miguel Corchuelo Ceballos

Dña. Humildad de Prado Domínguez

D. Edelmigis Sinares López

Comisión de Información y Relaciones Públicas

D. Julio Trinidad Aguado

D. Francisco Moreno Barneo

D. Pedro Nieto Cid

Junta Municipal de Reclutamiento

D. Antonio Benigno Amaya Cordes

D. Eulogio Gastón Bugos

D. Lorenzo Rasero Quintanilla

IV. Por la presidencia se da cuenta que al haber estado como Concejal de este Ayuntamiento Don Epifanio Amaya Maya, el que a la vez ejerce el cargo de Depositario de fondos, se establece en el caso de sustituirle, por lo que debió acordarse la provisión de la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, y modalidad para el desempeño de tales funciones como se viene haciendo con anterioridad, conforme dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 sobre régimen de funcionamiento de depositarios no sueldados por funcionarios pertenecientes a Cuerpo Nacional, de la que fue informada la Corporación así como del informe emitido por la Secretaría Intervención, y considerando entre las modalidades que señala la citada Orden, la más apropiada para este Ayuntamiento dada sus condiciones y capacidad económica, es la de designar a uno de sus miembros mediante acuerdo de la Corporación si así lo estima o resuelva lo procedente.

La Corporación después de deliberar, acuerda por unanimidad de los asistentes: a) Encomendar las funciones de

Depositario de fondos municipales a uno de sus miembros, recayendo el nombramiento en el Concejal Sr. Humildad de Prado Dominguez, a lo que no le afectan ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para su cargo.

Dicho señor Concejal presente en la sesión acepta el nombramiento.

b) El nombramiento se realiza por el mínimo de un año y máximo de tiempo que concierne la condición de Concejal el designado, a no ser que la Corporación acordare lo contrario en cualquier momento.

c) Relivante de la obligación de prestar fianza y haciéndose responsable solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación.

d) El cargo será gratuito, percibiendo como sueldo de moneda, el uno por mil del total del presupuesto municipal ordinario, igualmente se le abonarán los gastos de material que justifique previo informe de la Secretaría Intervención.

e) En cuanto a la custodia de fondos, libros contables y documentos a formalizar, le serán aplicables las instrucciones pertinentes de la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1963 en relación con la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, el Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 4 de Agosto de 1952 y demás legislación aplicable al caso.

f) Se remitirá certificación literal del presente acuerdo a la Ciudad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de esta Provincia.

V. El Sr. Presidente a propuesta de miembros de la Corporación y de conformidad con lo que dispone el apartado 2) del artículo 293 de la Ley de Régimen Local (Texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955) somete al Pleno de este Ayuntamiento para deliberar, asuntos como casos de urgencia siendo los siguientes:

a) Erator de la publicación de una hoja informativa mensual y dar la publicidad necesaria a los

proyectos de sesiones a celebrar para un mejor conocimiento del vecindario en general.

b) Atender petición verbal formulada por la Comisión Organizadora de festejos de la zona de San Isidro Labrador, subvencionando los mismos con la cantidad de 12.500 pesos, para ser destinados a premios o trofeos de concursos que se presenten al concurso mejor engalanado, o más artísticamente confeccionados, gastos a satisfacer con cargo a la partida 2.1405 del rubro presupuesto ordinario presupuesto.

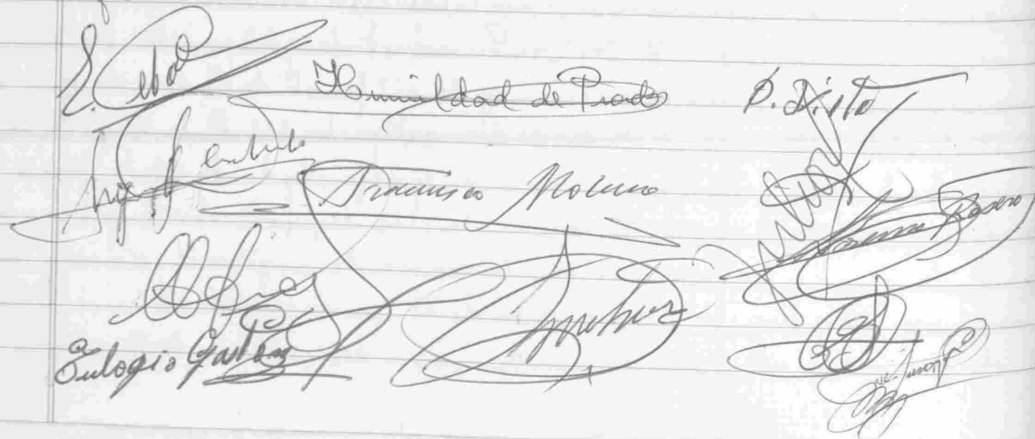
c) También fue expuesto en esta sesión la precaria existencia de asientos en el Salón de Sesiones, lo que fue recordado por toda la Corporación a fin de que el público asistente no permanezca de pie durante las deliberaciones, acordando se gestione la adquisición de sillas necesarias para la capacidad de referido Salón para poder utilizarse por el vecindario, y recibidos ofertas, se dió cuenta a este Pleno.

Los acuerdos propuestos en los tres apartados del punto V fue con aplausos por unanimidad de los señores.

El tema del "Orden del Día", se dió a conocer escrito y bando publicado por resolución de la Alcaldía en fecha veintitres del actual, acordando queda enterado.

A continuación se formularon varios ruegos y preguntas, que fueron debidamente contestadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, acordándose levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.


The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. From left to right, there are three distinct signatures. In the center, there is a circular stamp that reads "Municipalidad de Prado". To the right of this stamp is another signature. Below these, there are more signatures, including one that appears to read "Antonio Molino". The signatures are written in dark ink on the lined paper.

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1979

-Presidente-

♣. Evaristo Celada Santos

-Asistentes-

♣. Julio Trinidad Aguado

♣. Lorenzo Rasco Quintanilla

♣. Miguel Corchuelo Ceballos

♣. Antonio Remigio Amaya Cordero

♣. José Luis Matamoros Zambrano

♣. Doña. Humildad de Prado Dominguez

♣. Edmundo Linares López

♣. Francisco Moreno Barneo

♣. Pedro Nieto Cid

♣. Eulogio Gastón Buzos

-Secretario hab.-

♣. José Amaya Amaya

En la villa de Bedonal de la Sierra, a nueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de los veintidos, señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Evaristo Celada Santos y con la asistencia de todos los Señores Concejales ausentes al margen.

Declarado abierto el acto público dió comienzo este por lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior según orden

de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Complementando la sesión anterior, para la designación de Delegaciones de Servicios, después de un cambio de impresiones fue acordado el nombramiento de las siguientes, así como sus titulares.

Cultura y obras sociales.

Doña. Humildad de Prado Dominguez

Deportes y Festejos.

♣. Edmundo Linares López

Obras

♣. Edmundo Linares López

Limpieza

♣. Pedro Nieto Cid

Agua

♣. Francisco Moreno Barneo

Agricultura y Ganadería

♣. Antonio Remigio Amaya Cordero

Industria

♣. Miguel Corchuelo Ceballos

Ornamentación e Iluminación

D. Louro Rasco Quintanilla

Circulación

D. José Luis Matamoros Fambuano

Información

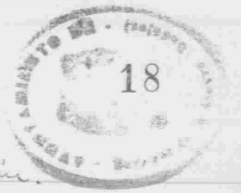
D. Julio Enrriquid Aguado.

Ya propuesta del Concejal 2º Teniente de Alcalde, y para el próximo Pleno, se interesaba de que por las distintas comisiones se comprometieran a presentar informes sobre sus cometidos, propuesta que fue secundada por todos los reunidos.

Por la presidencia y conforme consta en el tercer punto del Orden del día, dió cuenta del cese del anterior Concejal Depositario Don Epifanio Amaya Maya, haciendo constar en acta el reconocimiento de la Corporación por los servicios prestados al Ayuntamiento y eficiente gestión y que Dios se los premie; participando a la vez que el día 4 del actual tomó posesión el nuevo Concejal Depositario Don Humberto de Prado Dominguez, acordándose quedar entuados.

Seguidamente se pasó a tratar sobre el edicto de recibos de exacciones municipales pendientes, como son el Impuesto Municipal de Circulación, así como de las tarifas por servicios de basuras correspondientes a los años 1976, 1977, y 1978, informando la presidencia que en cuanto al Impuesto de Circulación habían sido cursadas notificaciones en tal sentido y que proponía que de los demás atrasos pendientes, se solicitara de los deudores de que durante un plazo prudencial se pudiesen poner al corriente satisfaciendo sus deudas y caso contrario se pasaran a la vía de apremio los morosos, acordándose por unanimidad se ejecute lo informado.

En cuanto al punto quinto del Orden del día, fue acordado se pasara los antecedentes del Pedido de la tasa sobre Canalones, Rejas de Pisos, Alcantarillado y lealcasas a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para que emita su informe y proceda a su gestión en próxima



sesión del Pleno de esta Corporación.

A continuación por Secretaria-Intervención se informó a la Corporación con la remisa de la presidencia, sobre cantidades disponibles existentes en las subvenciones de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de cuyos fondos con todo detalle concocieron los remidos, acordando quedar enterados.

Pasando seguidamente los señores Concejales a deliberar sobre la aplicación del cinco por ciento de cantidades concedidas por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Badajoz a este Ayuntamiento como Entidad colaboradora de las obras que le adjudica, en concepto de dirección y administración, obras que llevan implícitas unos trabajos a efectuar, relacionados como confección de manifiestos, firmas, pragas, liquidaciones, visados etc por lo que se había requerido a los funcionarios que intervinieron en los mismos a fin de que dieran su parecer por las horas que invertían en los trabajos extraordinarios, estimándolos a 125 pesetas hora, más viajes de quienes tienen que gestionar detalles sobre su adjudicación y liquidación y después de satisfacer todo ello, el saldo resultante o disponible queda de libre aplicación de este Ayuntamiento para otras obras o atenciones que tengan que sufragar, acordando los remidos quedar enterados.

Por la presidencia es informada la Corporación de reciente viaje efectuado a Badajoz y de gestiones llevadas a cabo en referida Capital, acordando quedar enterados.

A continuación por un Concejal se preguntó a la presidencia sobre resolución de la Alcaldía para quedar en su estado anterior una jardinería que había sido anulada en la calle del General Gueba de esta localidad, para lo cual la misma informa de que antes de tomar resolución se informó la Alcaldía de si se había dado permiso para ello por antecesoros en el cargo, y al informarse

de que no se había dado permiso dió cuenta a la Comisión Permanente para proceder en tal sentido, no llegándose a efectuar la notificación del requerimiento por aclararse posteriormente que el anterior Alcalde Sr. Moreno Bauero, le había manifestado que cuando se ejecutaron las obras dió permiso verbal para tapar la jardinera y que no lo recordaba ya que había transcurrido tiempo y en estas aclaraciones de la Alcaldía a la interpelación, por el Concejal 2º Ete. de Alcalde Sr. Trinidad Aguado censuró el proceder del hoy Concejal también de este Ayuntamiento Sr. Moreno Bauero, a los que por la presidencia les fue concedida la palabra por turno y durante breve tiempo dialogaron sin ulteriores consecuencias que finalizaron con la intervención de la presidencia.

Por disposición de la presidencia fue dada lectura por el Secretario a escritos citando a reuniones en Montevideo para tratar de reanudar antiguos proyectos obras portuarias de Entendia invitando de asistencia a la Corporación así como otro del I.R.Y.D.A. para Segura de León y proyectar actuaciones agrarias en esta Zona, acordando los mismos quedar enterados.

Por último fue dada cuenta de petición de licencia de encausamiento anejo Maqueto y construcción nave industrial solicitada por el vecino Don Gregorio Hernandez Silva el que fue requerido por la presidencia ya que estaba presente en este acto, para exponer sus motivos para ejecución de lo solicitado y dados las circunstancias especiales de su caso, que fueron apreciadas por los señores, después de breve deliberación es acordado por unanimidad su concesión, para lo cual en su día se le practicará la oportuna liquidación de tasas con arreglo a la Ordenanza de obras, en vigor.

Siéndole de aplicación a esta concesión en cuanto a las obras de encausamiento lo que dispone el artículo 5º y concordantes de las Leyes de Aguas, Puertos y Canales de 13 de Junio de 1879, 7 de Mayo de 1880 y 27 de Julio de 1883.

A continuación se formularon varios ruegos y preguntas

que fueron debidamente contestados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres y treinta horas del dia indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion, acordandose levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Signature] Humildad de Prado *[Signature]*

Francisco Moreno

[Signature] *[Signature]*

Eulogio Gaston

[Signature] *[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 16 de Mayo de 1979

= Sres. Asistentes =

- ✓ D. Evaristo Celada Santos
- ✓ D. Lorenzo Rosero Quintanilla
- ✓ D. Julio Trinidad Aguado
- ✓ D. Miguel Corchuelo Celallos
- ✓ D. Antonio Remigio Amaya Bedia
- ✓ D. Jose Luis Malamuro Fambuena
- ✓ Srta. Humildad de Prado Dominguez
- ✓ D. Eduvigis Linares Lopez
- ✓ D. Francisco Moreno Barco
- ✓ D. Pedro Nieto Cid
- ✓ D. Eulogio Gaston Burgos

= Secretario Hab. =

- ✓ D. Jose Amaya Amaya

En Badajoz de la Sierra a diez y seis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintidos, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Parroquial, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Evaristo Celada Santos, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la presidencia, por el Secretario se dio lectura al Real Decreto-Ley 19/1978 de 13 de Junio y al Real Decreto 1029/1979 de 4 de Mayo, así como a las Normas recibidas de la Presidencia de la Excmo. Diputacion Provincial de fecha 7 de Mayo actual a tenor en cuenta en la eleccion de Comisionarios y Representantes de los Municipios de la Provincia de

Badajoz en la Junta Regional de Extremadura, de cuyo procedimiento quedaron todos los Señores concuerentes ampliamente informados.

Decidiendo pues, elegirse un Compañerismo de entre los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, procediéndose seguidamente a verificarlo por papelita y en votación secreta, obteniéndose el siguiente resultado:

Don Julio Trinidad Aguado, 2º Ete de Alcaldes en voto
Dña. Humildad de Prado Domínguez, Concejal, un voto

Resultando elegido Compañerismo Don Julio Trinidad Aguado por diez votos, el cual ostenta el cargo de segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y es poseedor del Documento Nacional de Identidad número 8411324.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las veintitres horas y quince minutos, acordando se expida certificación literal de la presente sesión para remitir a la Excma Diputación Provincial en la forma ordenada.

~~Rebora~~ Humildad de Prado
Francisco Moner
Julio
D. Sisto
Luis
Luis
Eduardo Pastor
Julio



Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1979

= Presidente =

D. Erasmo Leobardo Janto

= Asistentes =

D. Lorenzo Rojas Sambrano

D. Julio Trinidad Aguado

D. Miguel Carmelo Celso

D. Antonio Demigio Hruya Barrios

D. José Luis Maldonado Lombardo

D. Humildad de Gracia Domínguez

D. Eusebio Luaces López

D. Francisco Moreno Canero

D. Pedro Nieto Sif.

D. Eulogio Gastón Buzo

= Secretario =

D. José Hruya Hruya

En la villa de Bodoal de la Sierra a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de los reunidos, se dio lectura en la citación, se constituyó el ayuntamiento pleno en primera convocatoria, en el salón de sesiones del ayuntamiento con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Erasmo Leobardo Janto, con la asistencia de todos los señores concejales convocados al momento.

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria y extraordinaria anterior según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

II.- Con arreglo al párrafo 2 del artículo 224 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se sometió a conocimiento del pleno acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 del actual, por el que se declaran de urgencia los obras de reparación de obras de balcones y habitación del principal del edificio del ayuntamiento, acordando quedar enterados y su ratificación sin reparos ya que era necesario este requisito por haberlo sido ya considerado.

III.- Se sometió al pleno para su conocimiento de haber llegado la hora de proceder a la confección del Boletín de los Tasos de Locales y después a la vía pública, según el artículo 10 del Reglamento de Locales y de Cantarillado para regir deudas del actual ejercicio económico de 1979, lo cual y según acuerdo anterior fue solicitado como preceptivo el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este ayuntamiento, el que de orden de la presidencia fue leído por el secretario, mostrando todos los reunidos absoluta conformidad con la propuesta, acordando por unanimidad se proceda a confeccionar mencionado boletín cobratorio con un aumento del 25% en la tasa servida de cantarillado y de un 20% en el resto de las tasas que componen el mismo.

IV. Por la presidencia es dada cuenta de conversacion mantenida con el Sociologo del I.N.Y.D.H., llegandose a la conclusion de que por diversos causas se debia renunciar a la construccion del polideportivo solicitado, dandose a continuacion de orden de la misma por el Secretario, lectura a escrito del Sr. Jefe de la Seccion de Mejora de Infraestructura y Equipamiento Comunal del I.N.Y.D.H., fecha 23 de abril ultimo por el que tambien se considera que la peticion podria tramitarse por antigua normativa, ya que hoy rige otra nueva actualizada.

Bien informados los Sr. reunidos, acuerdan por unanimidad solicitar la anulacion de la tramitacion peticion del polideportivo, renunciando esta Corporacion al auxilio que tiene solicitado para ella.

A la vez fue considerado la conveniencia de adquirir informacion y gestiones tramitar la documentación necesaria para construccion de una piscina en el sector de la Fuente Nueva de esta poblacion.

V.- Son dados a conocer los trabajos preliminares efectuados con vistas a la formacion de los censos censales de la Nacion para fines del año 1980. Como probandose que no existen alteraciones algunas en orden a utilidades de poblacion, por lo que es aconsejable mantener como esta actualmente dicho aspecto, el cual se limita a efectos urbanos de la capitalidad del Municipio y en cuanto a los censos de caserios y manzanas, se aprueban los Decretos por Decretaria manteniendose la numeracion actual sin modificaciones, y solo limitandose a la correcta numeracion de edificios y manzanas para cuya rotulacion y numeracion se fauulta ampliamente a la presidencia.

VI.- Por el Sr. 2º Hte. de Heraldo fue informado de la Corporacion de recinte viaje efectuado a Badajoz para asistir como Compromissario de este Ayuntamiento a la eleccion de Representante de los Municipios de esta provincia de cuyo comprendido de 1.000 a 5.000 habitantes en la Junta Regional de Extremadura, habiendo resultado designado el Compromissario por Simela, asi como de varias gestiones efectuadas de caracter municipal por orden de la Alcaldia, acordandose quedar enterados.

VII.- Por los Comisionados y Delegados de Servicios de Cultura,

obras de obras, gobernación, obras y festejos de presentación en forma de sobre sus competencias, así como por la de Hacienda, proyectos que fueron acogidos con carino por la prefectura y de conformidad con los acuerdos de acuerdo fueran atendidos tan pronto sea posible y se efectúe detenido estudio sobre ellos.

A continuación por la Delegación de Cultura fue presentado escrito suscrito por el Sr. Director del Colegio Nacional Nuestra Señora de Fátima de esta localidad sobre necesidades que afectan algunos aulas del mismo, como son electricidad y reparación del tejado, escrito que es estimado por los reunidos, acordando se proyecta a la reparación del tejado y que para los demás necesidades se gestione solicitud ayuda de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Seguidamente fue informada la incorporación de reunión proyectada celebrarse el día de mañana y representantes del Partido de esta localidad el día 7 de junio próximo con el fin de tratar de resolver problemas comunes a nivel comunal, quedando entendido.

Por último, fueron hechas sugerencias, ruegos y preguntas que fueron debidamente correspondidos.

Fue acordado muy pronto de que tratar, siendo los reunidos hora y minutos y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, acordando levantar de ella el presente acta, de todo lo cual como secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: Edoardo, Francisco, Eugenio, Humberto, B. S. S. T. O.]

Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1979

= Presidente =
D. Evaristo Celada Santos
= Asistentes =
D. Lorenzo Rosero Quintanilla
D. Julio Trinidad Aguado
D. Miguel Corchuelo Alballos
D. Antonio Remigio Amaya Cordos
D. José Luis Matamoros Fambuero
Dña. Humildad de Prado Beniquez
D. Edwigis Linares López
D. Francisco Moreno Baños
D. Pedro Nieto Cid
D. Eulogio Gastón Bugos.
Secretario Hab. D. José Amaya Amaya

En la villa de Badajoz de la Sierra a doce de Junio de mil novecientos setenta y nueve siendo la hora de las veintidos señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Evaristo Celada Santos y con la asistencia de todos los Señores Concejales nombrados al margen.

I. Abierto el acto público dió principio este por lectura del boletín del acta de la sesión ordinaria anterior, según ordenó la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

II. A continuación fue dada cuenta de la correspondencia recibida, de interés general para la Corporación mereciendo hacer constar escrito de la Delegación provincial del I.R.Y.D.A. sobre proyecto actuación construcción camino de esta localidad a Calera de León en su recorrido por este término municipal, el que queda pendiente su cumplimiento hasta que sea cubierto la diligencia exigida de conformidad de los dueños por la totalidad de los propietarios de fincas rústicas, afectados.

Otro del Gobierno Civil de la provincia sobre advertencias de ilegalidad dentro de la competencia de la Corporación en el supuesto de adoptarse acuerdos incurso en el artículo 362 de la Ley de Régimen Local.

Así como otro del Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por el que se interesa se indique número de viviendas necesarias para paliar el problema en este municipio, cesión de terrenos y compromiso de gratuidad, el que queda pendiente de estudio para ver las necesidades reales de vivienda, acordando quedar enterados.

III. Complementando el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 del abril último, por el que se señaló en principio el régimen de sesiones a celebrarse por el Pleno de esta Corporación Municipal y al considerarse una continuidad muy próxima una de otra, ya que son cada quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley de Régimen Local y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a partir de esta fecha es acordado por unanimidad celebrar las sesiones de este Ayuntamiento Pleno una vez al mes el último viernes del mismo y en caso de ser festivo la celebración tendrá lugar el día anterior, así como las extraordinarias que sean necesarias con reuniones informales y de comisiones, a las veintidos horas, horas que pueden ser alteradas según la estación meteorológica que se esté disfrutando durante el transcurso del año.

IV. Seguidamente fue dada cuenta de escrito presentado por la Secretaria de la Unión Local de CC.OO., el que de orden de la presidencia fue leído íntegramente por mí el Secretario, en el que se hacen reivindicaciones en favor del personal de uso local y se muestra disconformidad en la continuidad de la aplicación del Real Decreto 448/1978 de 11 de Marzo al no admitirse a disfrutar de ayudas de empleo comunitario a personal que no esté dado de alta en la Seguridad Social Agraria con efectos de 1º de Enero de 1978 y otras obligaciones dignas de tener en cuenta, la Corporación quedó enterada, adhiriéndose a los puntos reivindicados en favor de los dueños y expuestos en el escrito mencionado, no pudiéndose pronunciar en lo establecido por el Real Decreto meritado por estimar y así estar legislado que la misión de esta Corporación Municipal es buscar el bienestar de su pueblo y cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones promulgadas por el Gobierno.

V. A continuación por la presidencia fue informa-

do el Pleno de reunión celebrada el pasado día 7 del actual en esta localidad con concejales y concejales de la Comarca, al objeto de proceder a estudio de los problemas comunes que nos afectan y buscar posibles soluciones, habiéndose considerado sobre la instalación de una planta de pultrificación en Fregenal de la Sierra y pretendida instalación de Ambulatorio de la Seguridad Social, reunión que estuvo bien concurrida, acordando unir esfuerzos para conseguirlos y proponiendo reunirse nuevamente el próximo día 21 del actual en esta localidad para lo cual invita para que asistan a todos los Componentes de esta Corporación Municipal acordando quedar enterados.

VI. Por la Comisión de Hacienda se hace brillante informe sobre la situación económica de este Ayuntamiento calificándola de presupuesto risero para poder desenvolverse con holgura en el desarrollo de atender los servicios mínimos a su cargo y a la vez hizo extensa propuesta de aplicación de cantidades existentes en las subvenciones de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto excausándolas para atender necesidades y mejoras locales.

También y como proyectos a someter a estudio se propone el acondicionamiento y modernización de la Plaza Principal de esta localidad, habida cuenta del mal estado en que se encuentra su pavimentación, lo que sería viable su realización por medio de su financiación con un presupuesto extraordinario a acudir a solicitar del I.C.O.N.A. para poder ver hecho una realidad lo proyectado como una necesaria mejora de la urbanización local.

VII. Propone en la adquisición de bienes de equipo el de un motor de agua que se hace necesario para solucionar posibles averías del que se encuentra funcionando en el depósito de bombas del abastecimiento de agua local para lo cual de máxima conformidad es acordado hacer encargo del suministro al anterior proveedor Sres. Raquel y Hermanos de Fuentes de León, quedando pendiente su

financiación hasta tanto se sepa el importe del presupuesto a que pueda ascender su adquisición.

También fue expuesto por el 2º Ete de Alcalde a la consideración del pleno el deficiente mobiliario con que cuenta el edificio de la Casa Consistorial, proponiendo hacer gestiones para su reposición y tan pronto se consiga presupuesto proceder a su adquisición en cuanto se pueda financiar, así como la puerta principal de entrada al mismo local.

VIII. También fue informada la Corporación de como se lleva a cabo y estado actual de la recaudación del Arbitrio Municipal de Circulación año 1979, y teniendo en cuenta la poca recaudación habida en el período voluntario, la Corporación por unanimidad acuerda señalar como último plazo para satisfacer mencionado impuesto el día 30 de Junio actual, pasando dicha fecha, los recibos no cobrados quedaran incoados en apremio y se sujetaran al procedimiento ejecutivo con arreglo al vigente Estatuto de Recaudación y Artículo 261 del Reglamento de Haciendas Locales para lo cual se dará la debida publicidad.

IX. A continuación por la presidencia se ordenó que por Secretaría se diese lectura a la vigente Ordenanza para la prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, quedando enterados de su contenido; y al existir cierto número de vecinos que por diferentes causas se niegan a satisfacer la módica cuota establecida por la implantación y prestación de mencionado servicio, la Corporación por unanimidad acuerda se pongan al cobro las cuotas a partir de 1º de Junio actual, para lo cual también se dará amplia publicidad.

X. Por la presidencia se propone a los reunidos que para inversión de futuras subvenciones que sean concedidas para empleos comunitarios, se participe al curso abierto para que de común acuerdo proyectar su aplicación, para lo cual se celebraron reunio-

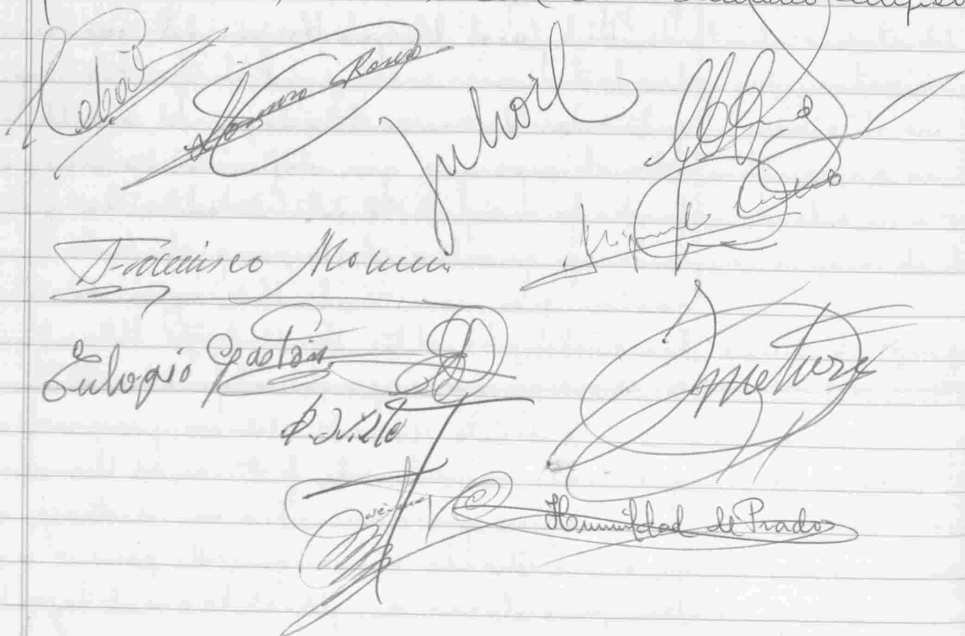
nes consecutivas y que sean necesarios con dicho personal acordando quedar enterados.

Por la Comisión de festejos se propone a la Corporación proyecto de celebración fiesta del emigrante ha tenido lugar el día 15 de Agosto año actual, proyecto que ha sido recogido con agrado por los reunidos y que será ampliado en detalles en próxima sesión con vistas a poder llevar a cabo la celebración.

Por último a propuesta del 2º Ete. de Alcalde interesa de la Comisión de obras sea formulado proyecto simple de los que se pretenden ejecutar en la Plaza principal, así como detallado informe sobre situación o estado de todas las calles de la localidad y también sea informado el pleno por quien corresponda de la situación de la recaudación municipal.

A continuación la presidencia abrió debate público en el que fueron aportadas sugerencias, se hicieron preguntas e interpeleaciones que fueron debidamente correspondidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas del día indicado en el encabezamiento el Sr. Alcalde levantó la sesión, acordando extender el presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.


Francisco Moreno
Eulogio Pastor
Antonio
Humildad de Prado

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1979

= Presidente =

D. Evaristo Cebada Santos

= Asistentes =

D. Lorenzo Rasso Intanilla

D. Julio Trinidad Aguado

D. Miguel Cosme Ceballos

D. Antonio Benigno Amaya Cordus

D. José Luis Matamoros Zambrano

Dña. Humildad de Prado Dominguez

D. Edmundo Linares Lopez

D. Francisco Marcos Barcos

D. Pedro Nito Cid

D. Eulogio Gastan Burgos

Secretario Hb.

D. José Amaya Amaya.

En Badajoz de la Sierra a doce de Junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintitres horas señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al momento se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Evaristo Cebada Santos, de cuya orden se declaró abierto el acto que dió principio por lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Propuesta de Promoción de Presupuesto Ordinario.-

Contra cuenta del expediente de promoción del presupuesto municipal ordinario de 1978 para su vigencia en el año actual de 1979, procediéndose por el Secretario

de orden de la presidencia, a su lectura, la Corporación quedó enterada y a la vista de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/1977 de 25 de Mayo y II Normas en relación con la promoción de los presupuestos complementarios para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1979 aprobados por Orden de 30 de Mayo último, y artículo 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Secretario Intermunicipal Habilitado y de la Comisión de Hacienda, que también fueron leídos, acordó, con el voto favorable de todos los asistentes, mayoría absoluta del número legal de sus miembros lo siguiente:

1º Promover para el ejercicio de 1979 el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1978, por su importe de Tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos setenta y nueve pesetas, que fue votado por la Corporación en sesión de fecha ocho de Junio de mil novecientos setenta y ocho, y aprobado

por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha veintuno de agosto de mil novecientos veintita y ocho.

2º Que la citada prórroga es solo por el año 1979, quedando excluido de acuerdo con el parrafo segundo del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas comiunidades para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1978.

3º Que se exponga al publico el expediente por espacio de quince dias hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y demas sitios de costumbre.

4º Que una vez concluido el citado plazo se entienda aprobada la prórroga si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciaran en la forma que establece para los presupuestos ordinarios.

Se remite copia del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por conducto del Gobierno Civil. - Unidad Básica de Administración Local, para su conocimiento.

Y cumplido el objeto de la sesión, se levanto siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

= SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JULIO DE 1979 =

= Seniores asistentes =

= Presidente =

D. Evaristo Lezaola Santos.

= asistentes =

D. Lorenzo Basero Quintanilla.

D. Julio Trinidad Aguado.

D. Miguel Lezaola Lezaola.

D. Antonio Remigio Amaya Barbero.

D. José Luis Matalanas Lumbrales.

D. Humildad de Prado Dominguez.

D. Eduvigis Limón López.

D. Francisco Moreno Barrene.

D. Pedro Nieto Leizaola.

D. Eulogio Jorjón Burgos.

= Secretario Adj. =

D. José Amaya Amaya.

En la villa de Belduain de la Sierra a veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de los reunidos señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. D. Evaristo Lezaola Santos y con la asistencia de todos los señores concejales nombrados al margen.

I.- Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura de los bandos de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores, según dispuso la presidencia y por unanimidad fueron aprobados.

II.- Definitivamente fue dada cuenta de la correspondencia recibida de interés general para la Corporación y reunidos, mereciendo hacer constar los actos del I.º Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fechas 5 y 23 de los corrientes por los que ha tenido a bien participar a este Ayuntamiento la cesión de los sumos de 1.500.000 pesetas con destino a redacción de obras de acceso al bienestar de esta localidad y 300.000 pesetas destinadas a obras instalación de una bomba de resque en la captación de agua de esta villa, acordando quedar informados.

III.- A continuación la Corporación pasó a conocer los gastos pendientes y recaudar los siguientes créditos:

A los señores suministradores de placas metálicas para denominación de obra de obra de la J.ª de Belduain, factura por importe de 13.200 pesetas.

A la Delegación de Hacienda de la provincia, sobre deuda impaga liquidada ejercicio 1978, 33.095 pesetas.

A las Delegaciones de Industria y Obras Públicas, depósito y gastos para instalación línea eléctrica sobre el sumo

por el abastecimiento de agua por importe de 10.460 pts.

El Sr. Dangel y Hnos. de Fuentes de León, restó fluido eléctrico suministrado para dependencias municipales y aulas de las Escuelas Noviembre y Diciembre 1.978 por 560.

IV.- Propuesta de modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario Intermunicipal y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, de acuerdo plenamente justificados los altos y bajos que se proponen por lo que se acuerda:

1º. Aprobador en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario Intermunicipal (Mobiliario).

2º. Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia, considerando firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición no se formulan reclamaciones ni se reciben diligencias de las Superiores.

V.- Por la presidencia se propone al Pleno de la Corporación complementarlo el acuerdo adoptado en principio en fecha 25 de abril último en que se señaló que la Comisión Permanente celebrara sus sesiones los sábados de cada semana para poderlo celebrar en dos días de la misma.

Conscientes y considerado el quinto propuesto a los Sres. reunidos, acuerdan por unanimidad celebrar a partir de ahora los sesiones obligatorias de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento todos los lunes de cada semana y caso de ser festivo el día posterior a los veintidós y treinta meses, meses que podrían ser alterados con arreglo a la estación meteorológica que se esté celebrando durante el año.

VI.- A propuesta de la Comisión de Cultura y Delegación de Deportes y Festejos fue ampliado informe proyecto presupuesto y recogido en sesión de este Pleno de 29 de Mayo último, para la celebración de la fiesta del emigrante año actual, por lo que para poderla celebrar era necesario contar con ayuda económica de este Ayuntamiento para los gastos a efectuar que se estimaban en 50.000 pesetas.

Bien informado los señores reunidos y sometido el quinto a vo-

También planeada por unanimidad amerolana se celebre en esta localidad en el año actual durante los días 14 y 15 de agosto próximo la fiesta del emigrante y para lo cual seiden negociaciones por una sola vez la petición formulada con 25.000 pesetas, para gastos de los festejos con cargo al cinco por ciento de remanente del I.R.Y.H. concedido por dirección y administración de los pavimentación de la carretera de Vobros Independientes y auxilios del Ayuntamiento, dejándose pendiente sobre la mesa el programar los festejos de Nuestra Señora de Flores.

VII.- En cuanto al punto 7º, se acordó enviar oficio de comisiones adjudicatario servicio de logués para detección y pronto estudio.

VIII.- Por la presidencia se informa a los señores regidores de los datos que se están ejecutando con cargo a subvenciones para empleo comunitario de pavimentación calles Mojuel y Fin de Siglo de esta localidad y otros ayuntamientos que se esperan obtener, así como el de la construcción del proyecto por los obreros en el sector denominado Fuente de los Baños para aprovechamiento de agua sobrante de manantiales, que quedan autorizados.

También informó de que el señor tomado posesión de la plaza vacante el Médico Don Javier Barceló de Aguilar, se carencia de vivienda para alojarse, pues con la urgencia del caso se vio obligada la alcaldía a realizar gestiones con el fin de procurar si se podía facilitar vivienda y se había acordado espontáneamente de ver el medio de habilitar un poblón o sector del edificio municipal antiguo anexo de la fundación bevil - que ya ha estado arrendado anteriormente, previo datos de acondicionamiento para lo cual y ante la precaria situación económica municipal, de Molera puesto en contacto con Organismo Provincial los datos le habían exigido presentación de proyecto simple de datos y ha controlado en principio con apoyo económico de los mismos y le habían sugerido de que suspergen cuanto antes los datos de acondicionamiento, que por dicha urgencia Molera omitido dar cuenta a este Pleno, cosa que lo hace en este momento para su superior conocimiento por si lo

Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1979

= Sres. Asistentes =

= Presidente =

○ Don Evaristo Celada Santos

= Asistentes =

○ Don Lorenzo Rosero Quintanilla

○ Don Julio Trinidad Aguado

○ Don Miguel Corchuelo Celiallos

○ Don Antonio Remigio Amaya Cordero

○ Don José Luis Matamoros Zambrano

○ Don Edmundo Siraes López

○ Don Francisco Moreno Barreno

○ Don Eulogio Gastón Burgos

= Secretario Habilitado =

○ Don José Amaya Amaya.

En la villa de Badajoz de la Sierra, provincia de Badajoz, a nueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de los veintidos y treinta señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en quincuagésima convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria decretada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Evaristo Celada Santos y con la asistencia de todos los Señores Concejales nombrados al margen.

Excusando su asistencia los Concejales Sta. Oña Humildad de Prado Beniquez por estar disfrutando vacaciones y D. Pedro Nieto Cid por asuntos laborales.

I. Abierto el acto público dió comienzo este por lectura del leonador del acta de la sesión ordinaria anterior según dispuso la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

II. Fue dado cuenta de escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de Mayo último interesando se indique número de viviendas que se consideren necesarias para paliar el problema en este Municipio, superficie de terrenos de propiedad municipal que se encuentren en zona de delimitación de suelo urbano o plan general de ordenación urbana y compromiso de cédulo gratuitamente.

Por la presidencia fueron informados los Sres. reunidos de que en mediciones preliminares que se habían efectuado en el trozo de terreno que en principio debía ser pedía haber cedido a los fines indicados al sitio del Mosquital de propiedad municipal, no son suficientes en extensión superficial.

Por lo que después de una breve deliberación la Corporación acordó por unanimidad facultar a la

presidencia para que gestione la posible adquisición o compra de terrenos para dichos fines, dando cuenta de ello a este Pleno.

III. A continuación fue dada cuenta de la necesidad de efectuar la modificación de tarifas de la Ordenanza reguladora del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, disponiéndose por la presidencia se diese lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos el que lo había sido en sentido favorable.

La Corporación durante un amplio debate en pro y en contra del proyecto de modificación de referida Ordenanza, pronunciándose durante la deliberación algunos Señores Concejales de que antes de modificar se debían deslucir los atrasos, por que al aumentarse la cuota a 50 pesetas la aborrician menos vecinos y la recaudación sería menor que la actual, así como el 1º E. de Alcalde Sr. Paseo Quintanilla que dijo que si no se colaban antes los atrasos de elevar la cuota él sería el primero en no satisfacerla; por lo que por mayoría se acordó dejar el asunto sobre la mesa a pesar de que desde hace varios años se viene anastando este desagradable problema sin haber podido resolverse, reiterándose la necesidad de gestionar antes el cobro de cuotas pendientes, por la vía de apremio.

IV. A continuación se pasó a deliberar entre los Señores Concejales con el fin de nombrar una comisión de entre los miembros de este Ayuntamiento para que inicie las gestiones necesarias para rendir merecido homenaje al Médico Jubilado de esta localidad Don Juan Cid Garcia por sus servicios prestados o ejecidos en esta villa durante tantos años en su humanitaria misión, atendiendo a la vez sugerencia recogida en acuerdo de esta Comisión Permanente del día 26 de Julio último.

La Corporación en breve deliberación acordó por unanimidad designar la Comisión Pro-homenaje al Médico de A. P. D. Don Juan Cid Garcia componiéndose

de los siguientes señores en representación de la Corporación Municipal.

Presidente Don Evaristo Cebada Santos, Vocales Don Francisco Monzo Barreno y Doña Humildad de Prado Domínguez y efectiva a la vez invitación al vecindario en general para si desean adherirse a formar parte de la Comisión designada.

V. Seguidamente se da cuenta de subvención concedida por la Delegación Provincial del I.R.Y.D.A. por importe de 100.000 pesetas a fin de acordar su inversión ya que su concesión se estima de libre disposición de la Corporación al haberse ultimado las obras de pavimentación auxiliadas.

Después de breve deliberación y teniendo en cuenta la falta de orizontes del salón de sesiones para acomodar el público asistente a las mismas, de maxime conformidad se propone que parte de dicha subvención se destine a la adquisición de sillones para el salón, facultando a la presidencia para que gestione su adquisición y el resto de la misma se deje para otras atenciones que puedan surgir y ultimar su inversión.

VI. A continuación se pasó a conocer en principio la programación de las fiestas mayores de Nuestra Señora Virgen de Flores, Patrona de esta localidad a celebrar en la primera decena del próximo mes de Septiembre programación que no ha podido ser ultimada hasta conocer la subvención a conceder por este Ayuntamiento como tradicionalmente lo viene haciendo para atender a sus gastos.

La Corporación pide informe de la Secretaria Intervención en caso de los créditos disponibles para estas atenciones en el actual presupuesto municipal ordinario prorrogado y de los existentes en la rubrica de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y por unanimidad acordó subvencionar dichos festejos con la cantidad de 100.000 pesetas en el año actual,

designando a la vez a la Comisión de Cultura y Beneficencia para que gestione la programación y ultimen su ejecución, dando cuenta al Pleno de esta Corporación.

VII. Seguidamente se pasó a tratar sobre la reestructuración de las Delegaciones de servicios que fueron designadas en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación del día 9 de Mayo último, habiendo estado alguna de ellas casi ineficaces para la buena marcha de la administración, en este momento por el 2º Ete. de Alcalde pone a disposición de la presidencia el cargo de Delegado de Información motivo según manifestó el interesado por las críticas que había suscitado la última hoja informativa en la cual se detallaba la mala labor de las Delegaciones y tenía también noticia de haberse hecho campaña en su contra por algunos Sres. Concejales para efectuar censura.

A propuesta de la presidencia que recaba para si las funciones de las mismas, a partir de esta fecha que dan sin efectos las Delegaciones de Servicios siguientes: Cultura y Obras Sociales, Deportes y Fiestas, Obras, Limpieza, Agua, Agricultura y Ganadería, Industria, Ornamentación e Iluminación, Circulación e Información.

En este momento por el 2º Ete. de Alcalde Sr. Trinidad Aguado dijo a la presidencia que el como Alcalde-Presidente era el único que tenía facultad para llamar la atención al buen orden del público y no como lo había hecho el 1º Ete. de Alcalde Sr. Pascual Quintanilla con expresión un poco desortés a un vecino asistente, atención que fue efectuada al ducenar dicho 1º Ete. de Alcalde de que un vecino al pasar al Salón de Sesiones demostró intento de tocar palmas y por tan incorrecta pretensión le llamó la atención celebrándose esta sesión extraordinaria.

Interrumpiendo seguidamente la presidencia para persuadir la discusión aludiendo sus deseos de que todo transcurra por los cauces de la normalidad.

Proposendose a la vez por la presidencia una reorganización de las Comisiones Informativas para incluir

en próxima sesión.


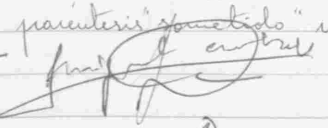
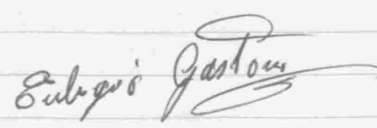
VIII. A continuación fue dada cuenta de instancia presentada por el vecino Sr. Victorino Zambrano Lizarolla por la que solicita toma de agua para las necesidades de su finca sita en el lugar denominado Oliver de las Orquillas de este término municipal, de catarina y registro que cursa la misma procedente de manantial que suate a fuente, pilar, charca aluvaderos y lavaderos del sector de la Fuente Nueva, solicitud que en trámite fue dictaminada por la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, al que de orden de la presidencia fue dada lectura, informe que se emite desfavorablemente por estimar no procede acceder a los dictados, siendo de parecer de que por el peticionario pudiera gestionar obtener autorización para en-ganche servicio de agua de la red general del alcantarillamiento de esta localidad.

La Corporación tomando en consideración el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, después de amplio debate ^(sancionado) fue el asunto a votación, acordando la denegación de la petición por ocho votos en contra y uno a favor.

Por último se hicieron varias preguntas, recordando se regulara la circulación dado el peligro y anomalías existentes y que se tomaran medidas coercitivas, así como contra el gamberismo, lo que fue todo debidamente correspondido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, acordándose levantar de ella el presente Acta de todo lo cual como Secretario, certifico:

Este primitivo "sancionado" vale.

  
Antonio Novas Emilio Gastón

presidencia trata de evitar aparicionamiento que producen determinadas cuestiones, sin extenderse a otros extremos, poniendo en entredicho el decoro ya que algunos acuerdos no tienen efectividad quizás por nuestra falta en interesarnos por los problemas locales.

Mi postura no queda airosa, si no todo lo contrario no pudiendo permitir ni falta de responsabilidad, personalismo u otros, por lo que creo que el refugiarme en la ley estimo es ocultar nuestra mediocre actuacion.

De todos modos no me queda más que aceptar la decision del Presidente al declarar la sesion no publica y esperar de todos incluido yo tambien que he podido errar, una reflexion que nos lleve al camino de defender los intereses locales a los que siempre he atendido y he dedicado mi tiempo y saber.

Por ultimo el articulo de la ley creo pertenece a otra epoca. Estimando que nuestra responsabilidad y decoro debe de estar a la vista de los que nos eligieron para que nos juzgaran y no tener a opiniones teniendo fe en nuestra actuacion y honradez.

Juiciado el desarrollo del "Orden del Dia", se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que tambien se consignan a saber:

II. Fue dada cuenta de escrito de la Junta Regional de Extremadura sobre formacion de la Bandera de la misma y su utilizacion segun acuerdo adoptado por referida Junta en fecha 2 de Julio ultimo, bien informados los Sres. reunidos, despues de breve deliberacion acordaron por unanimidad secundar el acuerdo de la Junta Regional de Extremadura reconociendo la composicion de la Bandera que es la formada por tres franjas horizontales de la misma dimension y con los colores verde, blanca y negra. Disponiendose que dicha Bandera sea utilizada por este Ayuntamiento como distintivo de pertenencia a nuestra querida Region Extremeña en el edificio de la Casa Comunal en actos ofi-

ciales y junto a la Bandera Nacional.

Disponiendo remitir certificación de este acuerdo a la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura.

III. De forma extractada se dio a conocer proyecto de Ordenanza reguladora del tráfico urbano en esta localidad, el que fue comentado ampliamente por los Concejales Sres. Matamoros, Zambrano y Trinidad Aguado, considerando los beneficios que puede traer su implantación al regular el tráfico de circulación por esta población, la Corporación acordó por unanimidad sea tramitado el correspondiente expediente para aprobación si procede de la Ordenanza de nueva creación reguladora del tráfico urbano local.

IV. En cuanto al punto 4º del Orden del Día sobre reestructuración de Comisiones Informativas, la Corporación al considerar la no asistencia por la indisposición sufrida por el Alcalde Presidente titular, acordó dejar el asunto sobre la mesa para incluir en próxima sesión.

V. En nombre de la presidencia, por Secretaría fue informada la Corporación sobre gestiones parciales llevadas a cabo por la Comisión nombrada por el Sr. Cid Garcia, acordando quedar enterados.

VI. A continuación por el Concejales Sres. Matamoros y Zambrano fue informada la Corporación de reciente viaje efectuado con el Sr. Alcalde a Badajoz para gestiones asuntos de interés municipal, quedando enterados.

Por el 2º Ete de Alcalde es presentada moción con el carácter de urgente sobre la Central Nuclear de Val decañales.

Solicitando la adhesión de esta Corporación al comunicado de UCEDEX publicado en el Diario HOY de 30 del actual, especialmente en su punto 5º.

Entendemos que el pueblo extremeño ha de ser consultado en tan controvertido tema y no situar centrales nucleares por Decreto sin ser oídos los afectados.

Así del mismo modo, comunicar a la Asamblea de Alcaldes de Villanueva de la Serena nuestro apoyo en pro de la defensa de los intereses de nuestro pueblo y en concreto a la oposición a la instalación de la central nuclear de Valdecaballeros basado en las razones públicas las cuales compartimos.

La Corporación de conformidad con lo que dispone el apartado 2 del artículo 293 de la Ley de Régimen Local y Art. 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad acuerda convalidar la moción de carácter de urgente para incluir en esta sesión ordinaria, aceptando la misma en todas sus partes como ha sido presentada, adhiriéndose al comunicado de hechos publicado en el Diario Hoy de 30 de los corrientes, entendiéndose de que el pueblo extremeño debe de ser consultado en tan polémico tema de ubicación de centrales nucleares imponiéndoles por Decreto sin ser oídos los afectados.

Comunicando a la vez a la Asamblea de Alcaldes de Villanueva de la Serena nuestro incondicional apoyo en pro de la defensa de los intereses de nuestro pueblo y en concreto a la oposición de instalación de la central nuclear de Valdecaballeros basado en las razones publicadas las cuales compartimos.

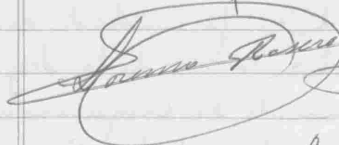
A continuación por la Comisión de Fiestas fue informada la Corporación de las cuentas de ingresos y gastos celebración fiestas del emigrante año actual quedando enterados.

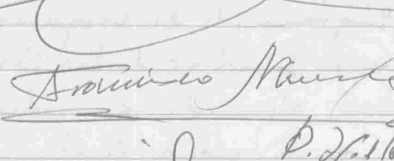
También fue dada a conocer carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil accidental, por la que ha tenido a bien participar la concesión de una subvención de 1.000.000 de pesetas para mano de obra y materiales con destino a realización de trabajos comunitarios y paliar el paro que existe, quedando informados.

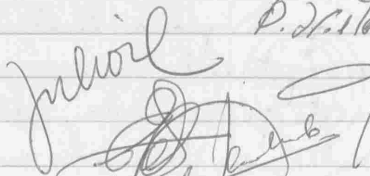
Por último se hicieron varios ruegos, preguntas y sugerencias que fueron debidamente correspondidos.

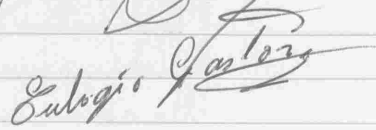
y atendida.

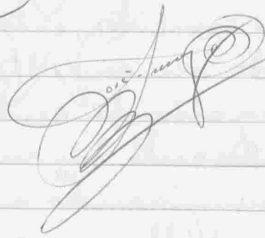
Agotado el Orden del Día y no habiendo pendiente tampoco otras puestas y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesión a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, que como Secretarios certifico.

 Humildad de Bados

 Francisco Moreno

Julio 

Eulogio 



Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1949.

= Presidencia =

D. Francisco Moreno en funciones de Alcalde Presidente.

D. Donato Rogero Quintanilla.

= Asistentes =

D. Julio Fernández Aguado.

D. Miguel Sánchez Barrios

D. Antonio Demigio Amore Barrios

D. Humildad de Bados Domínguez

D. Edwings Luinzel Torres

D. Francisco Moreno Barrios

D. Pedro Nieto Lojal

D. Eulogio Pastor Burgos

- Secundario Hab.

En la villa de Bados el día 28 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo el día de la reunión celebrada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Bados en primera convocatoria, en el salón de sesiones del Consistorio al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Ferrnante de Alcalde Don Donato Rogero Quintanilla por enfermedad del Sr. Alcalde Titular y con la asistencia de todos los señores concejales nombrados al margen.

Exusando su asistencia el concejal Sr. José Luis Domínguez Barrios por asuntos laborales.

D. José Amayo Amayo Antes de entrar en el Orden del Día, por el Primer Teniente de Alcalde, se pronunciaron palabras de afectos por parte del Sr. Alcalde titular lamentándose su ausencia debido a la enfermedad que padece, de la que según noticias recientes se encuentra muy mejorado, deseándole a lo por un pronto y total restablecimiento, lo que fue escuchado con agrado por los señores administradores de los servicios.

I. Iniciado el acto público dio comienzo este por lectura íntegra del tenor del acta anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobada.

II. - A continuación fue dada cuenta al Pleno a los efectos que dispone el párrafo 2º del artículo 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de acuerdo adoptado por el Dominio Permanente en sesión de 3 del actual, relativo a unificación mediante subvención pública del motor Diésel que se venía utilizando en depósito de agua o pozos de la captación, acordando su ratificación.

III. Incluido en el Orden del Día de esta sesión consistía el tratar de la implantación de la ordenanza de nueva creación reguladora del tráfico urbano en esta población y su adaptación al vigente código de la circulación y al Ley de Régimen Local de la que fue derivada.

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, como consecuencia de la creación de la nueva Ordenanza reguladora del tráfico urbano en esta localidad, en el cual se justifica la necesidad de su implantación para su observancia por peatones, conductores de vehículos y de animales, estimando que se han cumplido todos los requisitos que exige el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de siete de los señores Concejales asistentes más el del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Presidente y un voto en contra, de conformidad con el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, acordó la implantación de la Ordenanza de nueva creación reguladora del tráfico urbano de esta población, y que se sigan los demás trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación por la Superioridad.

IV.- Seguidamente fue dada lectura a escrito de la Junta Regional de Extremadura y de la presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, que tratan sobre la deprecación, construcción de la Central Nuclear de Valdeobispo, solicitando el apoyo moral y material de todo el pueblo extremeño para el logro de este fin y promover y tramitar recurso contra la Resolución de la Dirección General de Energía por la que se dictó la construcción de mencionada central y otras consideraciones muy dignas de tener en cuenta y que llegados el caso de no conseguirse la inmediata suspensión, la Junta Regional de Extremadura acuerda suaberen la dimisión colectiva de los representantes del pueblo Extremeño a todos los niveles: Junta Regional, Diputaciones y Ayuntamientos a fin de que quede claro ante dicho pueblo, que tales representantes no aceptan, comporten ni negocien con la administración central si mantienen actitudes como la utilizada por dicha Resolución de la Dirección General de Energía.

Bien informados los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan solidarizarse y adherirse en todas sus partes a los mociones y acuerdos de la Junta Regional de Extremadura y Excmo. Diputación Provincial de fecha 31 de Agosto y 1.º del actual, disponiendo igualmente que copia certificada de este particular acuerdo se envíe a la Junta Regional y Excmo. Diputación Provincial con debido oficio.

V.- A continuación se preguntó para su examen de cuenta que rinde la Comisión Local de Festejos de los gastos (nobis) en la celebración de Nuestra Señora la Virgen de Flores año actual, a lo que fue dada lectura según dispuso la presidencia y que arroja un importe total de gastos que asciende a 94.519 pesetas, la que encontrada de conformidad y acordado prestarse su aprobación.

VI.- Por la presidencia fueron informados ampliamente los Sres. reunidos de recientes viajes efectuados a Badajoz, donde se leon para gestionar asuntos de interés, según acordados con entidades y instituciones efectuados a tales fines, relativos a la creación de policlínica y ambulatorio de la Seguridad Social de la Comarca y Mancomunidad de Turismo de Trujillo y construcción proyectada de panteón sobre el Río Badajoz, acordándose quedar

enterados.

Por último y por gentileza de la presidencia, se invita a los reunidos y reunidos asistentes a que si lo estimaban conveniente y necesario efectúen preguntas y respuestas, no haciéndose ninguna.

Fue aprobado unánimemente que tratar y discutir los asuntos (nove y treinta minutos) del día indicado del ordenamiento, el Sr. Alcalde sea por terminada la Sesión, acordándose levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]

Francisco Moreno Eulogio Pastor

Julio D. S. S. T. B. J.

Humildad de Prado

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1979.

En el día de Sesiones de la Junta Municipal de la villa de Bodonof de la Sierra, siendo los reunidos (nove y veinticinco) del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Lorenzo Rogers Quintanilla en funciones de Alcalde - Presidente, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señ. Concejales Don Julio Trinidad Aguado, Don Miguel Barcelmo Soballo, Don Antonio Remigio Huaya Sorokra, Don Humildad de Prado Jarampuel, Don Eusebio de Navas López, Don Francisco Moreno Barrero, Don Pedro Nieto Cif y Don Eulogio Pastor Burgos, mere incluido el Presidente

de los diez concejales que forman parte de la Corporación, actuando de Secretario Don José Amaya Amaya.

Exuso su asistencia el Concejal Don José Luis Matamoros Zambrano por asuntos laborales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Dio comienzo siendo declarado abierto el acto público, por lectura íntegra del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

II.- a continuación fue dada lectura a escrito presentado por Don Erasmo Lebedea Santos Alcalde Presidente Titular y Concejal de este Ayuntamiento en el que expone los justos motivos de presentar renuncia por enfermedad a los cargos públicos que ostenta.

Bien informados los señores reunidos acordaron por unanimidad aceptar la renuncia presentada por Don Erasmo Lebedea Santos por enfermedad, de los cargos de Alcalde Presidente Titular y Concejal de este Ayuntamiento agradeciendo le los servicios prestados.

En este momento solicitó de la presidencia Mayor uso de la palabra el 2º Teniente de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento Sr. Trinidad Aguado, lo que le fue concedido, haciendo una amplia, brillante y elogiosa semblanza de la actuación del Alcalde epido, durante su breve tiempo que ha ejercido de cargo al frente de la Corporación, disertación que fue muy del agrado de todos.

Continuando la sesión fue igualmente acordado convocar sesión extraordinaria dentro del plazo legal para proceder a verificar la elección de nuevo Alcalde Titular, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3º del artículo 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio de Elecciones Locales.

Y con motivo de ser aceptada la renuncia y por imperativo legal se produce automáticamente el alto cargo Concejal de esta Corporación Municipal de Don Rufino Rojas Moya por correspondencia de la lista en que ha estado como concejal el renunciado, a fin de cubrir la vacante, debiendo darse cuenta a la Junta Electoral de la Zona de Fregenal de la Tierra a los

efectos de la correspondiente enmienda que le acredite como tal y pueda incorporarse para poder tomar parte en el funcionamiento de esta Corporación Municipal.

Apoyado el principal punto de este Orden del Dip. y no habiendo pendiente tampoco otros negocios y propuestas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la Sesión a los señalados horas, que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]

Francisco Monera

Juho

Humboldt de Prado

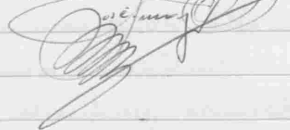
[Other illegible signatures]

DILIGENCIA: La extienda yo el Secretario Habilitado, para hacer constar que siendo los tres horas del día se le declaró y operado algunos minutos más, extirpado como hora prudencial en que debía de haberse celebrado la sesión convocada para la elección de nuevo Alcalde - Presidente, Titular y Comisión Permanente, solamente han concurrido y se han reunido el acto uno de los señ. Concejales de este Ayuntamiento, número inferior a la prescripción legal exigida de Concejales, por lo que no puede celebrarse referida sesión, quedando por ministerio de la ley convocados nuevamente para los tres horas del día treinta de los venideros, certifico.

Bohonal de la Sierra a veintidós de octo-

Día de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario



Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1979.

= Sres. Asistentes =

Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente.

D. Lorenzo Rasero Quintanilla

= Concejales =

D. Julio Trinidad Aguado

D. Miguel Corchuelo Ceballos

D. Antonio Remigio Amaya Cordue

Dña. Humildad de Pardo Quiñones

D. Eduvigis Jimenes Lopez

D. Francisco Moreno Barneo

D. Eulogio Gastón Burgos

D. Pedro Nieto Cid

Incorporado para sustitución del Concejil renunciado.

D. Simforiano Rasero Masero

Secretario.

D. José Amaya Amaya.

En la villa de Badajoz de la Sierra a veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente a este día, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Lorenzo Rasero Quintanilla en funciones de Alcalde-Presidente, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales nombrados al margen.

Excusando su asistencia el Concejil Don José Luis Matamoros Faulmans por asuntos laborales.

Antes de entrar en el Orden del Día y previa exhibición de la correspondiente credencial extendida por la Junta Electoral de Zona

se incorpora el Concejil Don Simforiano Rasero Masero para formar parte de esta Corporación Municipal, según le ha correspondido para sustituir al renunciado, dándole la más cordial bienvenida.

I. Abierto el acto público, dio comienzo este por lectura íntegra del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior, según dispuso la presidencia, el que por unanimidad fue aprobado.

II. Seguidamente a los efectos que dispone el párrafo c del artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 15 del actual sobre ocupación casa vivienda del médico habilitada en un pabellón del antiguo cuartel de la Guardia Civil, acordando su ratificación y facultando a la presidencia para la formalización del oportuno contrato de arrendamiento.

En cuanto al punto III sobre nuevo señalamiento celebración sesiones ordinarias de este Pleno, fue dejado el asunto sobre la mesa hasta tanto se consulte con el Concejal afectado de traslado por asuntos laborales.

IV. Se da lectura a la Circular núm 3 del Negociado de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 4 de Septiembre, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1979 comunicando se encuentra incluida y aprobada en dicho Plan la adquisición de bomba de repuesto en la captación de agua, obra a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	60.000 ptas
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	240.000 "
Total presupuesto aprobado	300.000 ptas

Interesando que esta Corporación adquiriera mediante acuerdo plenario el compromiso de aportar el 20% de la obra y cuyo crédito estará disponible durante el plazo de 18 meses. Los Sres. concejales quedaron ampliamente informados y tras breve deliberación acordaron por unanimidad adquirir el compromiso de aportar el 20% del importe de adquisición de bomba de repuesto para los depósitos de agua de esta localidad, y tener disponible el crédito a favor de la Excma. Diputación Provincial durante el plazo de 18 meses en que referida bomba de repuesto se instalara así como las obras a realizar.

Acordando igualmente de que certificación de este acuerdo sea remitido a la Excma. Diputación Provincial.

V. Por la presidencia fue dada cuenta que debido al tiempo que se había tramitado petición de auxilios económicos

a la Delegación Provincial del I.R.Y.D.A. para reparación del matadero municipal de esta localidad y considerando el aumento del precio de costes de materiales y demás, el presupuesto que fue presentado en su día, ha quedado desfasado a pesar de haber sido prometido por dicho Organismo conceder una subvención de 75.000 pesetas, se está en el caso de renunciar a la misma.

Los Sres. quedaron ampliamente informados y por unanimidad acuerdan:

Renunciar a la subvención solicitada de 75.000 pesetas como auxilio para reparación matadero, según expediente número 461.911, y que se comuniqué por medio de certificación de este acuerdo al mencionado organismo provincial.

VI. Presa de Tentudia.- El presidente en funciones por medio del Secretario da lectura a moción presentada que es en síntesis, se circunscribe a invitación a los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad para que mediante la delegación de los mismos, se potencien los fines primordiales de aquella y en este orden se debe estimar como de necesidad preferente acometer la construcción de la presa de Tentudia, que permitiría dotar a los municipios afectados de agua suficiente y disponer de una reserva indispensable de cara al futuro desarrollo socio-económico de la Zona y su posible industrialización.

Se han celebrado reuniones previas, y parece que existe buena disposición por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como del I.R.Y.D.A. y de la Excmo. Diputación Provincial.

La programación se realizaría en tres fases:

Primera: Adquisición de terrenos. Por ser imperativo legal el que tienen que ser aportados por las Corporaciones beneficiadas de las obras, y estas carecen de medios económicos, estimándose como solución que sea la propia Mancomunidad lo que en su nombre y representación de todos y cada uno de los Ayuntamientos, gestione préstamos con el Banco de Crédito Social de España, por importe de diez

millones de pesetas, para hacer frente al pago de los terrenos que se adquirieran, bien por mutuo acuerdo o mediante la expropiación.

Segunda: La presa. - Nuestra pretensión es que se interese los auxilios del MOPU, utilizando el procedimiento establecido por el Decreto de 27 de marzo de 1949, intercediendo una subvención a fondo perdido del 100 por 100.

Tercera: Por lo que se respecta a la depuradora, esta ción de bancos depósitos generales, redes etc. podría solicitarse su inclusión en el próximo Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980. Ello implicaría una subvención a fondo perdido del 80% a cargo de la Diputación y para el 20% restante caben dos soluciones a saber:

a) Conseguir del IRYDA una aportación por dicha cuantía, con lo que los Ayuntamientos quedarían al margen de la financiación.

b) Que la Diputación Provincial anticipe el 20%, del que se reembolsaría una vez que el servicio se pusiere en funcionamiento y se modificasen las tarifas, a fin de cubrir el coste del servicio y la amortización del anticipo.

Para poder tramitar los preceptivos y reglamentarios expedientes, se necesita que con carácter previo, todos y cada uno de los Ayuntamientos afectados celebren sesión plenaria con el quórum exigido por el Artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Este Ayuntamiento conocida la moción expuesta y considerándola beneficiosa para el futuro de los intereses generales de esta localidad, sometió el asunto a votación y por nueve votos a favor y uno en contra, adoptó los siguientes acuerdos:

Primeros: - Solicitar adhesion a la Mancomunidad turística de Tududía ya que en la actualidad no se pertenece a ella, incluyéndose a la vez a los fines de la construcción de la presa sobre el Rio Bodión y delegar en la Mancomunidad para que en representación de este Ayuntamiento gestione cuestiones con el

Banco de Crédito Local de España para financiar en la proporción que le correspondiera del importe de los dieciséis millones de pesetas necesarios para hacer frente al pago de terrenos a adquirir bien por rentas o mediante el ejercicio de la facultad expropiatoria.

Segundo: Delegar en la Mancomunidad para que solicite la inclusión de las obras de depósitos, estación de depuración y bombas, en el próximo Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial, sin comprometerse este Ayuntamiento a la aportación del 20% del presupuesto de éstas.

Tercero: Facultando a la presidencia de la Mancom. para que actuando en nombre y representación de este Ayuntamiento como de los demás afectados firme cuantos actos, documentos, etc. sean precisos para la consecución de los trabajos propuestos.

VII. Arzuto parada de cementales.- Se dió íntegra lectura para conocer escrito de la Jefatura del 7.º Depósito de Cementales del Estado a fin de instalarlo en esta localidad en la próxima campaña, informándose por el 4.º Teniente de Alcalde en tal sentido y después de breve deliberación se acordó por unanimidad que titular de los Organismos provinciales auxilio económico para acondicionamiento del local que se dispone para ello en el sector de la Fuente Nueva.

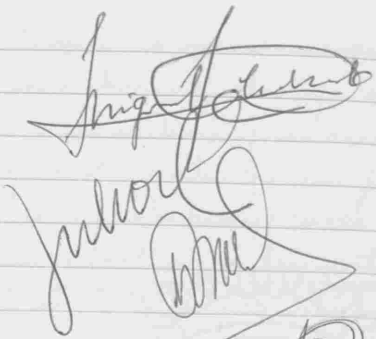
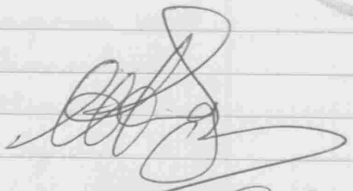
Por secretaría se informó sobre visita efectuada recientemente por funcionario de la Excma. Diputación Provincial sobre proyecto ubicación Centro de Higiene para esta localidad, quedando enterado.

Por el 2.º Tte de Alcalde se formularon amplios ruegos y preguntas que fueron casi todos informados y contestados debidamente.

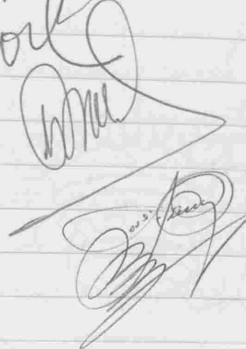
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta lo que como Secretario certifico.

Humildad al Prado

[Firma manuscrita]

 Julio


 Eulogio Gastón

 D. Nieto

Sesion extraordinaria del dia 30 de Octubre de 1979

= Concejales Asistentes =

- D. Lorenzo Rasero Quintanilla
- D. Julio Trinidad Aguado
- D. José Luis Matamoros Zambrano
- Dña. Humildad de Prado Dominguez
- D. Eduvigis Linares López
- D. Francisco Moreno Barneo
- D. Miguel Cocuelmo Ceballos
- D. Antonio Remigio Amaya Cordes
- D. Pedro Nieto Cid
- D. Eulogio Gastón Burgos
- D. Simforiano Rasero Masero

= Secretario hab. =

- D. José Amaya Amaya

En la Casa Consistorial de Badajoz de la Siema y siendo las trece horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, previa citación cursada al efecto, concurren los Sres. Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde Don Lorenzo Rasero Quintanilla en funciones de Alcalde Presidente, todos los cuales constituyen la mayoría absoluta de los Concejales que componen esta Corporación Municipal, ya que siendo éstos el numero de Once, han concurrido a la sesión en numero de Once, con objeto de celebrar la sesión

pública extraordinaria acordada para este dia con el fin de proceder a la elección de nuevo Alcalde titular, habida cuenta de haber sido aceptada la renuncia del anterior, presentada por enfermedad en sesión extraordinaria celebrada el pasado dia veinticinco del actual.

Fue dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesión ordinaria anterior según dispuso la presidencia y escuchándola de conformidad por unanimidad fue aprobada, así como de diligencia acreditada

tiva suspensión sesión anterior.

Declarada por la presidencia alicita la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales asistentes de mayor y menor edad, al efecto de formar la Mesa de Edad que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación según establece el artículo 28-1 de la ley 39/1978, de 17 de Julio, correspondiendo la designación a D. Francisco Nuevo Barroso y a Dn. Antonio Remigio Amaya Cordero que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por:

Mesa de Edad.

Presidente: D. Francisco Nuevo Barroso, de 52 años de edad.
Concejal asistente de mayor edad.

D. Antonio Remigio Amaya Cordero de 34 años de edad.
Concejal de menor edad.

Secretario: D. José Amaya Amaya, que lo es habilitado de la Corporación.

Elección de Alcalde

Seguidamente el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente de la Mesa, dió lectura al artículo 28, número tres de la ley 39/1978, de 17 de Julio, así como al número tres del artículo 3º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Mayo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas candidatas para la elección de Alcalde mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes:

Listas electorales	Votos obtenidos	Candidatos que encabezan las listas
Unión de Centro Democrático	407	D. Lorenzo Rosero Quintanilla
Agrupación de Electores (Independiente)	395	D. Francisco Nuevo Barroso

Efectuada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

<u>Papeletas</u>	<u>En letras</u>	<u>En Números</u>
Seidas	Once	11
Válidas	Once	11

Votos -

En Blanco -

Distribuyéndose las papeletas válidas en la siguiente forma:

Candidatos	Votos emitidos	
	En letra	En número
Nombre y apellidos		
D. Lorenzo Rosero Quintanilla	Seis	6
D. Francisco Anouso Barro	Cinco	5

Siendo el número de votos de los Concejales el de Ance, ha obtenido la mayoría absoluta el Candidato Don Lorenzo Rosero Quintanilla, por lo que resultó Alcalde electo, de conformidad con el artículo 28-tes de la Ley 39/1978, de 17 de Julio de Elecciones Locales.

En consecuencia por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado

Alcalde

A D. Lorenzo Rosero Quintanilla

El Candidato Don Lorenzo Rosero Quintanilla, proclamado Alcalde Electo, a preguntas del Presidente de la Mesa de Edad manifestó su aceptación y toma posesión del cargo, pasando a ocupar la presidencia de la Corporación prestando ante la mesa el juramento siguiente:

Juro o prometo por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Si Juro.

Agradeciendo a los miembros de la Mesa de Edad la colaboración prestada para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

Constitución de la Comisión Permanente.

Acto seguido se procedió por el Secretario a dar lectura al artículo 28-4 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio, de Elecciones Locales, que establece las normas a seguir para la constitución de la Comisión Permanente que se componía de los siguientes puestos.

Alcalde - Presidente

Número de puestos.
1

Ejercicio en cifra estricta, del número legal de Concejales 3.

(Número legal de Concejales $11:3=3$)

Suma 4

En su caso, corrección para que el total sea impar, añadiendo uno más 1

Total 5

La atribución de los puestos de la Comisión Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de Concejales obtenido en las últimas elecciones según las normas contenidas en el artículo 28- cuatros de la Ley de Elecciones Locales, queda establecida previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

Coeficiente de distribución proporcional

Número de puestos de la Comisión Permanente	Número de Concejales electos	Coeficiente
4	11	0,3636

Número de listas	Número de puestos atribuidos a las listas	Votos obtenidos en las elecciones	Puestos atribuidos	
			Concejales electos	Nº de escaños
Unión de Centros Vecinales	407	6	2	2
Agrupación de Electores (Independientes)	395	5	2	2

Efectuada la atribución de puestos de la Comisión Permanente a las distintas listas según las normas contenidas en el artículo 28-4 de la Ley de Elecciones Locales, la misma queda constituida en la forma siguiente:

Composición de la Comisión Permanente.

- D. Lorenzo Pasero Quintanilla, Alcalde-Presidente
- Dña. Humildad de Prado Cominque
- D. Edelmir Sinaes López
- D. Miguel Corchuelo Ceballos
- D. Antonio Remigio Amaya Cordes

En este acto y de conformidad con el artículo 4º de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de Abril de 1979, el Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo Pasero Quintanilla determina el orden en que los Tenientes de Alcalde designados deberán sustituirle en los casos de ausencia enfermedad e impedimento de cualquier clase de la forma

siguiente:

Primer Teniente de Alcalde Sr. Humildad de Prado Benigno

Segundo Teniente de Alcalde Sr. Edmundo Soria Lopez

Tercer Teniente de Alcalde Sr. Miguel Cecilio Ceballos

Cuarto Teniente de Alcalde Sr. Antonio Benigno Amaya Cecilio

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Señores Concejales prometiéndoles de la colaboración de todos y de cada uno de ellos, para una mejor y fructifera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo la hora de las catorce de la tarde.

~~Humildad de Prado~~
 Humildad de Prado
 Miguel Cecilio Ceballos
 Julio
 Eulogio Gaston
 A. V. Sto
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día 1° de Noviembre de 1979

- = Sres. Asistentes =
= Alcalde - Presidente =
D. Lorenzo Rasero Quintanilla
= Concejales =
Dña. Humildad de Prado Camínquez
D. Edmundo Linares López
D. Miguel Cochuelo Ceballos
D. Antonio Benigno Amaya Cordus
D. Julio Trinidad Aguado
D. Francisco Moreno Bano
D. Pedro Nieto Cid
D. Simforiano Rasero Masero
= Secretario Hab. =
D. José Amaya Amaya

En la villa de Badajoz de la Sierra a primeros de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos señalados en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria acordada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Lorenzo Rasero Quintanilla y con la asistencia de todos los Sres. Concejales nominados al efecto.

Excusando su asistencia los Concejales Don José Luis Matamoros Zambrano y Don Eulogio Gastón Burgos.

I. Declarado abierto el acto público dió comienzo este por lectura íntegra del leonador del acta de la sesión extraordinaria anterior, según dispuso la presidencia el que encontrándolo de conformidad por unanimidad fue aprobado.

II. Seguidamente se expuso por la presidencia a los Sres. reunidos sobre la urgencia de acondicionamiento local para el de cementales, lo que para poderlo realizar era necesario contar con el correspondiente crédito para ello, si bien de cálculos estimativos parece no se trata de presupuesto muy elevado, la Corporación considerando lo expuesto, por unanimidad acordaron designar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde - Presidente y los Concejales Don Julio Trinidad Aguado y Don Edmundo Linares López a fin de que gestionen ante Organismos provinciales la concesión de ayuda económica necesaria para poder llevar a cabo las obras de que se trata.

III. A continuación también fue expuesto por la presidencia a los reunidos, sobre las deficiencias que existían en aulas del Colegio Nacional Nuestra Señora de Flores

asi como un sector de ellas carecia de electricidad y que por salir su coste fuera de las atenciones ordinarias del presupuesto y era necesario su urgente reparacion, la Corporacion quedo enterada y acordada por unanimidad designar al Concejal Don Francisco Moreno Barneo para que en representacion de este Ayuntamiento gestione ante la Delegacion Provincial de Educacion y Ciencia la ayuda economica necesaria para poder financiar las obras.

IV. Tambien se expone por la presidencia segun se habia hecho constar en el Orden del dia, de proceder como anteriormente a la redaccion de un boletin informativo municipal, por lo que se estaba en el caso de acordar lo necesario; bien impuestos los Sres. reunidos y despues de breve deliberacion, por unanimidad acuerdan sea publicado dicho boletin con una periodicidad de tres meses y para su redaccion en su dia sera nombrada una Comision.

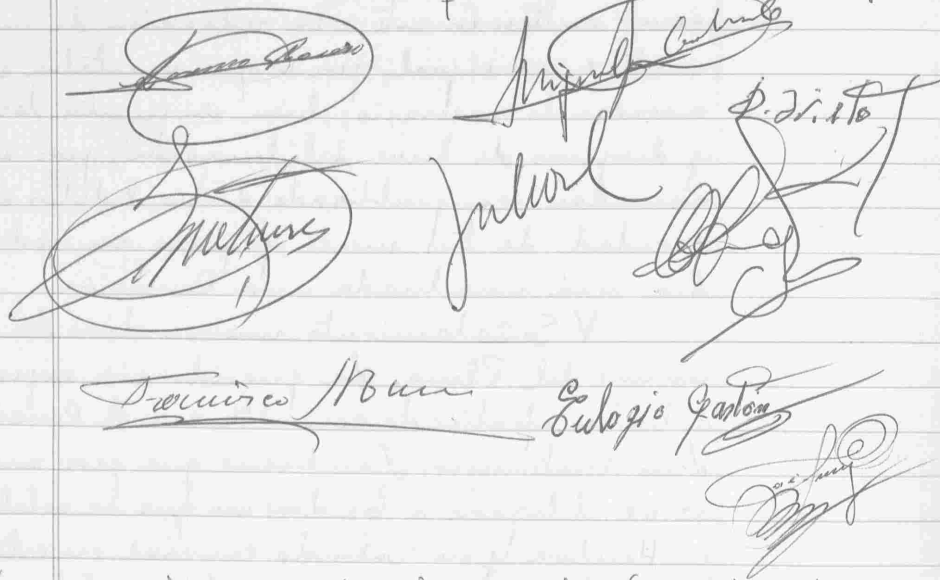
V. Señalamiento nuevos dias de sesiones ordinarias del Pleno. La presidencia expone que debido a haber efectuado consulta con el Concejal Don José Luis Matamoros Zambrano que por motivos laborales se ve obligado a los dias en que se celebran a residir en Huelva y en Sabado convive en esta localidad, teniendo desces el mismo de asistir a las sesiones, despues de considerar lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda celebrar de ahora en adelante las sesiones ordinarias mensuales de este Pleno el ultimo Sabado de cada mes mientras continúe esta situacion.

VI. Tambien y como se hace constar en el Orden del dia, por la presidencia fue requerida la Comision encargada de pro. homenaje al Doctor Cid Garcia, habida cuenta de que hacia bastante tiempo se habia iniciado los preliminares y no se habia ejecutado, informando en tal sentido y sometido el informe a la consideracion de este pleno acuerdan por unanimidad

señalar en principio como fecha para efectuar el homenaje al referido médico el próximo día 18 de Noviembre actual.

VII. Por el Concejal Sr. Linares López, fue informada la Corporación ampliamente de su reciente viaje efectuado a Badajoz sobre posible construcción de un polideportivo, acordando quedar entuado.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concejales de que como Secretarios certifico.

The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are: a signature that appears to be 'Francisco B...' (partially obscured), a signature that appears to be 'Julian', a signature that appears to be 'Eulogio G...', and a signature that appears to be 'Francisco B...'. There are also some illegible scribbles and initials.

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1979

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Badajoz de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Rosero Quintanilla, se reunió en sesión ordinaria en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales Sta. Oña, Humildad de Prado Dominguez, Concha Carolina Calallo, Don Antonio Benigno Amaya Cordero, Don José Luis Matamoros Lambano, Don Julio Trinidad Aguado, Don Pedro Nieto Cid, Don Eulogio Gastón Burgos y Don Sebastián Rosero Masera, ocho de los once Concejales, incluido el Sr.

Alcalde que componen y forman parte de la Corporación actuando de Secretario Habilitado Don José Amaya Amaya.

Excusando sus asistencias los Concejales Don Edmundo Linares López por asuntos laborales y Don Francisco Moreno Barrios por padecer ligera indisposición de carácter quipal.

Según el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Abierto el acto público dió comienzo este por lectura íntegra del boletín de la sesión extraordinaria anterior, según dispuso la presidencia, el que ejecutado de conformidad es acordado su aprobación:

II A continuación fue dada cuenta de la correspondencia recibida de interés general para la Corporación, mereciendo haber dado lectura íntegra al Dictamen del Consejo de Estado sobre la no publicidad de las Sesiones de la Comisión Permanente, acordando quedar enterados.

III. Seguidamente y para completar la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre último con motivo de la Elección de nuevo Alcalde titular, así como la observancia de los preceptos contenidos en los artículos 90 y 94 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se estableció en el caso de designar las Comisiones Informativas siguientes:

Comisión de Hacienda y Presupuestos.

- Don Edmundo Linares López
- Don Julio Trinidad Aguado
- Don Eulogio Gastón Burgos.

Comisión de Gobierno, Régimen Interior, Policía Urbana Rural y Circulación.

- Don Miguel Corchuelo Ceballos.
- Don José Luis Matamoros Fandiño
- Don Simpliciano Rasero Masero.

Comisión de Información y Relaciones Públicas, Cultura, Beneficencia y Sanidad.

13
Cua Humildad de Prado Quiroga

D. Julio Trinidad Aguado

D. Pedro Nieto Cid

Comisión de Agua, Barrio y Electricidad

D. Antonio Remigio Amaya Cordero

D. Francisco Moreno Barrio.

D. Simforiano Rosero Moreno.

Junta Municipal de Reclutamiento

D. Antonio Remigio Amaya Cordero

D. Pedro Nieto Cid

D. Simforiano Rosero Moreno

D. Eulogio Gastón Burgos

Después de un cambio de impresiones y aceptados, las designaciones, las Comisiones funcionarían con carácter de continuidad.

IV. Aprobación Presupuesto de la Oliva Pía para 1980.

Es sometido a conocimiento de este Ayuntamiento Pleno como Patronato de la Oliva Pía fundada en esta localidad por Don Blas Marqués Moreno, el presupuesto de la fundación en el que se consignaran los conceptos de ingresos y las partidas de gastos para cubrir las necesidades a que viene afecto para regir en el próximo ejercicio de 1980, ascendiendo su importe total a 1.072 pesetas, tanto en ingresos como en gastos ejecutándose nivelado, es acordado por unanimidad prestarle su aprobación.

Acordando igualmente que copia certificada sea sujeta al documento y por triplicado ejemplar sea elevado a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social para su superior aprobación.

V. Toda lectura por el Secretario Habilitado del expediente incoado en virtud de la declaración de créditos prescritos cuyas consignaciones figuran en el capítulo de Resultados del presupuesto ordinario vigente, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de prescripción de créditos a favor de la Corporación cuya relación de deudores, empuera con Roto arbitrio número 1914 y anteriores y termina con este vencimiento fínica

de Propios, por un total importe de 58.629 pesetas, así como la relación de obligaciones o acreedores en contra de la Corporación que empiezan con Subvención Universidad de Extremadura 1974 y anteriores, y terminan con subvención al Colegio Oficial de Secretarios 1.970, por un importe total de 36.280 pesetas, así como su correspondiente baja en el capítulo de resultados.

VI. Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto de gastos.-

Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario Hb. Intenentor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen por lo que se acuerda:

1º Aprobare en su totalidad la propuesta de modificaciones formuladas por el Secretario Hb. Intenentor.

2º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia, considerando firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición no se formularon reclamaciones ni se reciben sugerencias de la Superintendencia.

VII. Acuerdo sobre dar nombre de un trazo de calle con motivo homenaje a rendir al Doctor Cid Garcia

Es sometido a la consideración del Pleno de esta Corporación, iniciativa recogida de la Comisión pro-homenaje al Médico Don Juan Cid Garcia, la de dedicarle la denominación con su nombre de un trazo de calle C. Navarrete de esta villa que comprende desde la Plaza del Generalísimo hasta entrase con la esquina calle San Antonio, después de breve deliberación y de conformidad con lo que dispone el artículo Primero apartado uno, dos del Real Decreto número 1709/1978, de 8 de Junio del Ministerio de Administración Territorial, es acordado por unanimidad autorizar la modificación del trazo de calle C. Navarrete de esta localidad comprendido

entre la Plaza del Generalísimo hasta entarar con la calle José Antonio con la denominación de Doctor Cid García, dedicación que se hace con motivo del homenaje a rendirle por los servicios prestados al vecindario de esta población, autorizando a la Alcaldía para ejecutar lo conveniente a este respecto.

VIII. Es dada cuenta de saldos disponibles existentes como remanentes en la Rubrica de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto por días ejecutados y que ascienden a 329.988 pesetas, los que son considerados como de libre disposición de la Corporación para los fines a que vienen afectos; así como también los débitos a casos proveedores por materiales suministrados, como son principalmente cemento y arena para dichas realizaciones que principalmente lo han sido en pavimentaciones de calles, los cuales se estimaron en principio en más de 400.000 pesetas, así como factura reparación casa vivienda de Maestros de esta localidad por un importe de 22.553 pesetas.

Bien informados los Señores reunidos, acuerdan por unanimidad se destine el crédito disponible a satisfacer parte de los débitos existentes por los materiales suministrados y debidamente auditados por los interesados y casos proveedores.

IX. Peticiones obras al IRVDA y facultar al Sr. Alcalde para tramitarlas.

Realizar en Bodonal de la Sierra las obras de mejora alumbrado público, reparación del Cementerio municipal reforma y mejora de la Plaza Principal, reparación del matadero municipal, reparación de la Casa Consistorial, construcción de una piscina, pavimentación calle Sierra, construcción de un mercado de abastos, construcción centro de higiene rural, construcción de servicios de duchas en polideportivo y arreglo camino de la Ermita de Ntra Sra. la Virgen de Flores, todas con un presupuesto global de 16.300.000 pesetas que será financiado por Organismos Provinciales con fondos de acción cultural y otros.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Don Lorenzo Rosero Quintanilla, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Aún mismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plaros que determine el IRYDA.

Por último fue informada la Corporación de recientes viajes realizados por el Sr. Alcalde y Concejaly a Badajoz para gestionar asuntos de interés municipal acordando quedar enterados.

Por gentileza de la Presidencia se invitó al público presente por si deseaban hacer alguna observación o sugerencias, no haciéndose ninguna.

Agotado el Orden del Día y no habiendo pendiente tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada y levantó la sesión a la veintuna hora y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario certifico.

~~Lorenzo Rosero~~ Humildad de Prado

 D. Sr. Eulogio Gastón


Sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1979

= Sres. Asistentes =	En la villa de Badajoz de la Sierra a quince de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos señaladas en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria acordada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Lorenzo Ramos Quintanilla y con la asistencia de todos los Sres. Concejales nombrados al margen.
= Alcalde-Presidente =	
D. Lorenzo Ramos Quintanilla	
= Concejales =	
D. Miguel Cocubido Ceballos	
D. Antonio Ruiz Amaya Cordos	
D. Julio Trinidad Aguado	
D. José Luis Matamoros Zambrano	
D. Francisco Mauro Barneo	
D. Pedro Nieto Oid	
= Secretario Habilitado =	Excusando sus asistencias los Concejales Sr. Humildad de Prado Quiñones por encontrarse de viaje, Don Edmundo Serrano Lopez por asuntos laborales y Don Simpliciano Ramos Masero por enfermedad.
D. José Amaya Amaya	

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura íntegra del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior según ordenó la presidencia y encontrándose de conformidad por unanimidad fue aprobado.

II. Es sometido a la consideración de la Corporación el contrato pactado por un año y que cumple el 2º de sus plazos con el encargado de atender el servicio de abastecimiento de agua, a fin de si procede su prórroga con arreglo a lo estipulado en el mismo o efectuar nuevo pacto, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Diciembre de 1978, para lo cual el contratador ha reiterado sus deseos de que únicamente se reforme el parágrafo 3º c) de las cláusulas del contrato en vigor, en el sentido de continuar suministrando las aguas de índole municipal que se produzcan en la red general, de esa entidad y las más notables siempre que no pasen de tres días consecutivos por mes y las que pasen del tope señalado sean de cuenta del Ayuntamiento.

Bien informados los Sres. reunidos y visto el informe emitido por la Comisión correspondiente en sentido favorable a la prórroga del comercio pactado, por otro año más sin elevación del tipo estipulado accediendo a lo pretendido por el interes

rado en lo relativo a las averías que puedan producirse dentro y fuera de los límites indicados, la Corporación sometió el asunto a votación siendo aprobado por siete votos a favor incluido el Sr. Alcalde y un voto en contra aclarándose de que el voto negativo se hace por existir otro asunto pendiente que considera más prioritario como es el problema local del servicio de recolección de basuras acordándose por mayoría la prorroga del convenio por un año más fin de que continúe atendiendo el servicio de abastecimiento de agua con normalidad.

Continuando con el mismo punto del orden del día, también es sometido a la consideración de este Pleno sobre si es prorrogado o no el servicio adjudicado de limpieza de oficinas y dependencias municipales para lo cual por la adjudicataria se ha solicitado el mayor aumento de tales trabajos y cree no tiene la debida compensación económica, solicitando un aumento de la misma.

Bien informados los Sres. reunidos y visto el informe emitido por la Comisión correspondiente en el sentido favorable a prorrogar la adjudicación por un año más del servicio mencionado con un aumento del 20% de la cantidad que viene percibiendo por tales trabajos.

Sometido a votación el asunto fue aprobado por siete votos a favor incluido el Sr. Alcalde y uno en contra con la salvedad resguardada en la votación anterior, acordando prorrogar el servicio adjudicado de limpieza de oficinas y dependencias municipales por un año más con aumento del 20% de la cantidad que viene percibiendo debido al aumento del coste de la vida, ya que el contrato viene rigiendo desde el 18 de Agosto de 1976 y con efectos a partir de 1º de Enero de 1980.

III. Por el Secretario se dió lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre asignaciones y otras compensaciones que podían percibir los miembros de este Ayuntamiento en el sentido de renunciar a los mismos, aceptando únicamente los gastos de despla-

mientras que durante el ejercicio se puedan ofrecer por tener que realizar gestiones de interés municipal.

A la vista de dicho dictamen por el Sr. Alcalde se renuncia a la asignación y gastos de representación que le pudiese corresponder con arreglo al porcentaje autorizado por el Real Decreto 1531/1979, de 28 de Junio del Ministerio de Administración Territorial y a continuación por todos los miembros electivos de la Corporación renuncia, por unanimidad renuncia a los dietas que les corresponden por asistencia a reuniones de Comisiones informativas y sesiones de este Ayuntamiento.

Acordando por unanimidad señalar que a todos los miembros de la Corporación le sean abonados los gastos de locomoción por desplazamientos para gestiones de índole municipal que tengan que efectuar y 1.000 pesetas de dieta por día completo y 500 pesetas media dieta.

Finalmente y a tenor de la normativa vigente se acordó que este acuerdo estructuralmente se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV. Se dio cuenta de la moción de la Alcaldía- Presidencia en la que propone la modificación de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, a los efectos de crear una plaza de auxiliar de la policía municipal con el cometido de servicios múltiples a fin de poder conseguir un mejor servicio y mayor tranquilidad para esta comunidad local, la Corporación después de breve deliberación de conformidad con la propuesta de la Alcaldía acordada por unanimidad modificar la aludida plantilla en la forma que a continuación se expresa:

Denominación de la plaza	Coefficiente	Servicios
Auxiliar Policía Municipal	1.4	Múltiples

Y que con autenticación de este acuerdo y demás documentos prevenidos, se solicite de la Dirección General de Administración Local, el visado reglamentario.

V. Con vistas a la confección del Presupuesto ordinario para regir en el ejercicio económico de 1980, es acordado consignar como obligaciones municipales necesarios los siguientes créditos:

La cantidad de 51.476 pesetas para suavizar anticipos

concedido por la Excmo Diputación Provincial para el abastecimiento 978/6.

Para atender gastos de desplazamiento a miembros de la Mancomunidad Turística de Extremadura y continuación presa sobre el Rio Bodión, la cantidad de 10.000 pesetas.

Para atender servicio contratado abastecimiento de agua 100.000 pesetas.

Para adjudicar mediante concurso público encargado según el reloj de la villa 4.000 pesetas, y para la dotación de la plaza de nueva creación de auxiliar de la policía municipal si es aprobada la modificación de la plantilla por la Superioridad, con sueldo al nivel 3 y coeficiente 1.4 así como retribuciones complementarias.

VI. En cuanto al punto 6º del Orden del Día sobre proyecto adquisición de una horninguera fue acordado dejar el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, acordándose levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

Año
de Humildad
de Excmo
de Imperioso

J. M. ...
Francisco Moreno
Miguel ...
P. 2. 170

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1979.

= Pres. Asistente =

= Alcalde Presidente =

D. Lorenzo Lopez Quintanilla
- Concejal -

D. Humildad de Prado Dominguez.

D. Edwiges Alvarez Lopez

D. Antonio Lemus Amaya Conde.

D. José Luis Matamoros Lombardo

D. Pedro Nieto Briel.

D. Eulogio Jostan Bunge

D. Sixfronzo Rojas Ujeda

= Secretario -

D. José Amaya Hmay.

En la villa de Bodonuf se le viene a reanudar de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo los días y meses de Noviembre y Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se celebró el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el día de la sesión de la noche de la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Lorenzo Lopez Quintanilla y con la asistencia de todos los Sres. Concejales nombrados al margen.

Examinado su asistencia el concejal Don Francisco Moreno Barrio por haber tenido que ausentarse de la localidad y también se paró de asistir sin excusa los Concejales Don Julio Trinidad Hgado y Don Miguel Lombardo Lelcoler.

I.- Leído el acta pública dio comienzo este por ser lectura íntegra del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior según ordenó la presidencia, el que en su totalidad se conformó por unanimidad fue aprobado.

II.- Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía relativo a la modificación de tarifas de la Ordenanza por la prestación del servicio domiciliario de recogida de basuras, en el cual se justifica la necesidad de elevar las tarifas que vienen regidas desde su implantación en el año 1976, lo que en la actualidad han quedado defasadas para el mantenimiento del servicio.

Leído el informe emitido por la Comisión correspondiente en sentido favorable a la modificación de tarifas pretendidas, la Corporación por unanimidad acordó aprobar la elevación de las tarifas de la Ordenanza del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares y locales industriales o comerciales y que se sigan los trámites exigidos por la ley, a la espera de aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

III.- En cuanto al punto III de este Orden del día después de breve deliberación del punto sobre solicitar reintegración del Fondo de la Guardia Civil de esta localidad, fue acordado en principio gestión.

una igual petición con los Ayuntamientos del Partido a quienes también le fue suprimido dicho presupuesto, sugiriendo que ese sea aceptado de trámite solicited a dichos fines.

IV.- Por la presidencia se expuso a los señores sobre la necesidad de contar con una Normiguería para los obrajes de pavimentación y otros que se ejecutan y puedan ejecutarse según los peticiones tramitadas a fin de conseguir con ello una mayor solidez en el mercado de los materiales de cemento que se vienen utilizando y que actualmente se hacen por medios personales de forma original, apreciándose en los obrajes ejecutados que no dan el resultado deseado necesario.

Bien informados los señores reunidos y sometidos el asunto a votación por diez votos a favor y dos en contra, fue acordado de trámite expediente para la adquisición de una Normiguería para la obra de facultad a la Alcaldía a fin de que gestione dichos y una vez recibidos se dé cuenta en este Pleno con el fin de Creditar el correspondiente crédito.

V.- a continuación fue dada cuenta de escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Sr. Director del Colegio Nacional Nuestra Señora de Flores de esta localidad en el que expone la necesidad de que se efectúe los recibos por semana la limpieza de los aulas de dicho colegio para tenerlos en aceptable estado higiénico como lugar de trabajo de profesores y niños en vez de una como actualmente se viene limpiando, lo que lleva consigo un ligero aumento en las remuneraciones que los encargados de limpieza percibirían.

La Corporación viendo con agrado la petición acordó por unanimidad aceptar a lo solicitado y se efectúe la limpieza de las aulas del Colegio Nacional (de Nra. Señora de Flores de esta localidad) dos veces a la semana durante el curso escolar abonándose a los que efectúen el servicio 1.700 pesetas semanales.

Por la presidencia fue felicitada la Corporación con motivo de los presupuestos General y especial de 1981 a 1982, siendo correspondido.

Por último fue invitado el público presente a que hicieran preguntas o sugerencias si lo creían conveniente, no haciéndose.

N.
Moreno
Trinidad
Cordoba

dose ninguna.

Agotado el Orden del dia y no habiendo prescrito tampoco otros temas y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia de esta finclaba la sesion a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, que como fecha es eclesiastica.

[Handwritten signatures and names: Humildad de Prado, Eulogio Gaston, and others]

= Sesion extraordinaria del dia 29 de Diciembre de 1.979 =

- = Pres. Convocante =
- Alcalde - Presidente -
- D. Lorenzo Rojas Quintanilla.
- Concejales -
- D. Humildad de Prado Dominguez.
- D. Edwigis Linares Lopez
- D. Antonio Ramirez Amaya Cordoba.
- D. José Luis Motaceros Lambrao.
- D. Pedro Nieto Lopez
- D. Eulogio Gaston (Jungo).
- D. Silvano Rojas Rojas.
- Secretario local -
- D. José Haya Haya

En Bolsones de la Sierra, a las veintuna horas del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la eleccion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.980; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Orden del Ministerio de Administracion Territorial

de 14 de noviembre de 1.979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitacion de no seguida lo sancionado en los articulos 1680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Regimen local y disposiciones

del texto de fundidos de anterior referencia acordó que se expresara el pido en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto para la ejecución del (mismo) presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

N.
Moreno
Trinidad
Cabrero

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Entre presentes: "mismo" "No vale".

St. Humildad de Prado

Handwritten signatures of council members and the secretary. The names visible are Eugenio Gatón and another name that is partially obscured. There are several large, stylized signatures in black ink.

— AÑO 1980 —

Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1980

= Sres. Asistentes =
 = Presidente =
 1^{er} Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente
 Sta. Humildad de Prado Convingue
 = Concejales =
 D. Miguel Corchuelo Celestinos
 D. Antonio Remigio Araya Godos

En la villa de Badajoz de la Sierra a veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta siendo las veinte horas y treinta minutos señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Primer Teniente de Alcalde

mesa
 el Sr. Julio Trinidad Aguado
 Pres. Sr. José Luis Matamoros Zambrano
 el Sr. Francisco Moreno Barreno
 Sr. Pedro Nieto Cid
 Sr. Simpliciano Ramos Ramos
 pa- Secretario hb.
 n- Sr. José Amaya Amaya

Sta. Cua Humildad de Prado Guinguere
 al encontrarse ausente por asuntos propios el
 Sr. Alcalde Presidente titular, y con la asis-
 tencia de los Señores Concejales nominados
 al margen.

Excusando su asistencia el 2º Teniente
 de Alcalde Don Edmundo Dinares López por
 asuntos laborales y también dejó de asistir el
 Concejal Sr. Eulogio Gastón Burgos sin haberse excusado.

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo este
 por lectura de los borradores de las sesiones ordinaria y
 extraordinaria anteriores, según orden de la presidencia
 y por unanimidad fueron aprobados.

II. A continuación y de forma extractada dispuso la
 Presidencia de que se diese lectura al Real Decreto 2912/1979
 de 21 de Diciembre del Ministerio de Administración Terri-
 torial publicado en el Boletín Oficial del Estado num
 5 correspondiente al día 5 de Enero de 1980, sobre trans-
 ferencias de competencias de la Administración del Estado a
 la Junta Regional de Extremadura en materia de activi-
 dades molestas insalubres, nocivas y peligrosas, urbanismo,
 agricultura, ferias interiores, turismo, transportes, Admi-
 nistración local, cultura y sanidad, acordando quedar
 enterados.

III. Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acor-
 do con el orden del día debía procederse a la aprobación
 de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares
 del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al
 ejercicio económico de 1979, rendida por el Depositario Sta.
 Cua Humildad de Prado Guinguere, la cual es conforme, según
 ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a dis-
 posición de los señores Concejales para su examen y compro-
 bación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de
 dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación
 la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio econó-
 mico de 1979, referente a Valores Independientes y Auxiliares del

Presupuesto, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación Sta. Ana Humildad de Prado Domingo fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

IV. Por la Presidencia fue expuesta a los señores señores que le había sido transmitida por conducto del Sr. Diputado del Partido Judicial sobre petición ayuda a la luminaria de Externadua en concepto de subvención.

Bien informados los Señores reunidos y considerando los motivos de la petición para el Centro Regional donde cursan estudios entre otros, jóvenes de esta localidad y teniendo en cuenta la facultad otorgada para esta clase de atenciones según dispone el artículo 2º del Real Decreto 1709/1979 del Ministerio de Administración Territorial, después de breve deliberación consideran de interés acordar por unanimidad conceder una subvención de 15.000 pesetas en el año actual, para lo cual se dispone el reconocimiento del correspondiente crédito a fin de habilitarlo en próximo expediente para poder efectuar su pago.

V. A continuación por unanimidad fue acordado reconocer los créditos siguientes:

14.310 pesetas para abono 2% certificación obras pavimentación calles del Mosquit, a satisfacer por dirección técnica a la Excmo. Diputación provincial.

69.212 pesetas al concesionario de electricidad a esta localidad Sr. Rangel y Hnos. de Fuentes de León, suministro fluido motor, abastecimiento agua 2º semestre 1979.

37.445 pesetas abono facturas medicinas suministrados a funcionarios de este Ayuntamiento, personal pasivo y de la Beneficencia Municipal 4º trimestre 1979.

VI Seguidamente es dada lectura a moción que en el ex-cesamiento dice se presenta por el grupo de Concejales de U.C.D. aclarando la presidencia en funciones, que la moción no se estima como tal si no es presentada directamente por la presidencia titular, lo que es secundado por los Sres. Concejales que se podían estar implicados en el trámite de presentación; moción en la que se hacen varios considerandos

sobre la situación de pobreza en que se halla sumergida esta Zona por diversos motivos, la cual se podría revitalizar creando puestos de trabajo poniendo en marcha industrias de minería.

En este momento solicita el Concejal Sr. Ciudadano Aguado hacer uso de la palabra, turno que le fue concedido por la presidencia,

El cual expone que no comprende la oportunidad de esta moción, por cuanto este Ayuntamiento desde el mes de Junio de 1979 viene trabajando por iniciativa propia sobre el tema de conseguir la planta de pelletización y ambulatorio a ubicar en Fregenal de la Sierra ya que en el local de este Ayuntamiento han tenido lugar reuniones con los representantes de las Corporaciones de la Zona, así como otras en pueblos limítrofes donde se designó una comisión mixta ayuntamientos - Comisión Ciudadana -, designando a este por su veterania en los fines perseguidos de conseguir la planta y el ambulatorio para la Zona.

Ampliando manifestaciones que a su juicio de todo ello se desprende el buscar protagonismos, así como otras consideraciones dignas de tener en cuenta como la de anteponer a todo ello la unión de todos por encima de desuniones y discrepancias para conseguir los objetivos propuestos en bien de los intereses generales de la Zona.

La Corporación por unanimidad acordó se continen reiterando las gestiones encaminadas para poder conseguir lo pretendido.

VII. En cuanto al punto 7º fue acordado dejar el informe de la Alcaldía pendiente, habida cuenta de la ausencia del Alcalde-titular.

VIII. A continuación se da cuenta de escrito de la Comisión Ciudadana de Fregenal de la Sierra por el que se da traslado de acuerdo adoptado por la misma en reunión de 18 del actual por el que interesa sean designados dos representantes de esta Corporación para constituir una comisión municipal interprovincial con la misión de

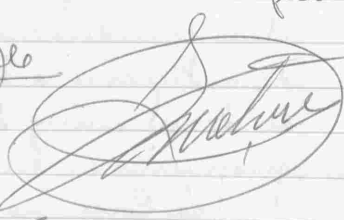
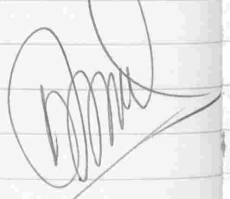
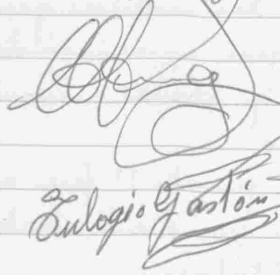
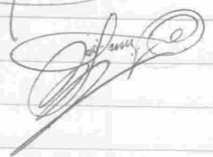
buscar caminos y soluciones para conseguir la Planta de
Peltitacion en dicha poblacion y otra de Peneducido, en Huelva.

La Corporacion por unanimidad acordó: Facultar al Sr. Alcalde
de Presidente para que pueda proponer y designar en su
momento a dos miembros de este Ayuntamiento para que for-
men parte de la comision que se pretende constituir a los
fines indicados.

IX.- Fue sancionado a la consideracion del pleno sobre la
retirada de exemplares y materiales de ejecucion de obras, depo-
sitados en la via publica, acordandose por unanimidad de
que pasado un plazo prudencial al finalizar las obras se
aplique la Ordenanza aprobada al efecto con todo rigor.

Por ultimo y por quinta de la presidencia, fue in-
vitado el publico presente por si tenian que hacer alguna
negociacion o sugerencias, las que se hicieron y fueron delibera-
mente correspondidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo
las veintinueve horas y treinta minutos del dia indicado
en el encabezamiento, el Sr. Presidente dió por terminada
la sesion, acordandose levantar de ella el presente Acta
de todo lo cual como Secretario certifico.





Eugenio Gastón
Francisco Morán
2110
Humildad de Prado




Sesion ordinaria del dia 23 de Febrero de 1980

= Secs. Asistentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Lorenzo Rosero Quintanilla

= Concejales =

Sta. Humildad de Prado Dominguez

D. Miguel Cecelundo Rebollo

D. Antonio Remigio Amaya Cordo.

D. Jose Luis Matamoros Zambrano

D. Francisco Moreno Barreno

D. Pedro Nieto Cid

D. Eulogio Gasten Burgos

D. Simpliciano Rosero Marco.

= Secretario Hab. =

D. Jose Amaya Amaya.

En la villa de Badajoz de la Sierra a veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas y treinta minutos señalada en la citacion, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Lorenzo Rosero Quintanilla y con la asistencia de todos los señores Concejales ausentes al margen.

Excusando su asistencia el 2º Teniente de Alcalde D. Edmundo Diaz res López por asuntos laborales y el Concejál D. Julio Trinidad Aguado por asuntos particulares.

I. Declarado abierto el acto publico, dió principio este por lectura integra del borrador del acta de la sesion ordinaria anterior segun dispuso la presidencia y encontrándose de conformidad por unanimidad fue aprobado.

II. A continuacion dispuso la presidencia de que por mi el Secretario se diese lectura a acuerdo adoptado por la Comision Permanente el pasado dia cuatro del actual y que precisa su ratificacion por el pleno de conformidad con lo dispuesto en el párrafo e del articulo 224 del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales, relativo a alegaciones de disconformidad sobre la clarificacion del mapa sanitario provincial, solicitando la agregacion de este pueblo como distrito rural a Frexenal de la Sierra en vez de a Segura de fuen con el fin de mejorar en la asistencia sanitaria de los habitantes de esta localidad, acordando su ratificacion sin reparos.

III. Fue dada cuenta de propuesta para construcción de nichos en el Cementerio de esta localidad ante las pocas existencias disponibles, lo que después de breve deliberación fue acordado por unanimidad se proceda a gestionar su construcción con fondos de acción comunal.

IV. Por la Alcaldía se dió a conocer a los señores señores el resultado de las gestiones llevadas a cabo sobre adquisición de hornigueras para el servicio de días municipales, según la facultad otorgada en acuerdo adoptado en quincenio en sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno. el pasado día 29 de Diciembre de 1979, bien informados, después de breve deliberación acordada por unanimidad se proceda a la adquisición de una horniguera con capacidad para trescientos litros, dondese a conocer en su día el importe a que ascienda la factura que será sobre unos 60.000 pesetas para poder habilitar el correspondiente crédito y efectuar su pago.

V. Por la presidencia fue expuesto a la Corporación sobre la conveniencia del nombramiento de Delegaciones de servicios para cubrir de todos una mayor colaboración y que todos los señores Concejales participen más activamente y en forma directa en las realizaciones de las gestiones municipales.

El Ayuntamiento después de amplia deliberación sancionó el asunto a votación, acordando por mayoría no aceptar nombramiento de ninguna delegación.

VI. Por la presidencia fue expuesto a los señores señores sugerencia, de que con motivo de los días que se están llevando a cabo en la construcción del camarín de la Ermita de Nuestra Sra. la Virgen de Flores Patrona de esta localidad, días que se están ejecutando con cargo a notables donativos particulares; este Ayuntamiento podría dentro de sus modestos medios económicos establecer, concediendo también ayuda por medio de subvención.

Bien informada la Corporación y considerando los motivos de la sugerencia expuesta por la presidencia y conociendo el sentir general del vecindario de este

localidad, teniendo en cuenta la facultad otorgada para esta clase de atenciones segun lo dispuesto por el articulo 2º del Real Decreto 1.709/1.979 del Ministerio de Administracion Territorial, es considerada la peticion como de interes relevante; despues de amplia deliberacion es acordado conceder para las obras de construccion del camarin de la Ermita de Ntra. Sra. de Flores de esta poblacion y por una sola vez, la subvencion de 50.000 pesetas, para lo cual se dispone el reconocimiento del correspondiente credito a fin de habilitarlo en proximo expediente para poder efectuarse su pago.

Por ultimo la presidencia invito al publico presente en el salon a que hicieran megos o sugerencias, no haciendose ninguna.

Agotado el Orden del Dia y no habiendo pendiente tampoco otros megos y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesion a las 21 horas y treinta minutos, que como Secretario certifico.

No
D. Julio
Eduwing

~~Humildad de Prado~~
p. d. d. d.
Francisco Morano
Eduwing

Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1980

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz de la Sierra, siendo las veintinueve hora del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Ramos Quintanilla, se reunió en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales Don Humildad de Prado Cominque, Don Miguel Cochuelo Ceballos, Don Antonio Benigno Amaya Cordes, Don Julio Trinidad Agredo, Don José Luis Matamoros Zambrano, Don Francisco Moreno Barreno, Don Pedro Nieto Cid, Don Eulogio Gastón Bruges y Don Sifoniano Ramos Masero, una de los diez Concejales que forman parte de la Corporación, actuando de Secretario Don José Amaya Amaya por habilitación:

Excusó su asistencia por asuntos laborales el 2º Teniente de Alcalde Don Edwigis Sinary López.

Finalizado el desarrollo del "Orden del Día" se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Dió principio este por lectura íntegra del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, según dispuso la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

II. Seguidamente fue dada cuenta y lectura de la correspondencia recibida de interés general para la Corporación, mereciendo hacer constar los escritos siguientes:

Oficio del Consejo Superior de Deportes por el que participa aprobación petición para instalación de mentales por importe de 100.000 pesetas.

Otro del Gobierno Civil, relativo a horarios y días de visitas al mismo.

Otro de concesión de subvención de 2.000.000 de pesetas para dos empleos comunitarios.

Y resoluciones del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia recibidas por conducto del Sr. Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de esta provincia, por las que han sido aprobadas las modificaciones de los tarifas prestación servicio de recogida de basuras y aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para regir durante el ejercicio de 1980, este por un

importe total de cinco millones novecientos seis mil setecientos tres pesetas, hallándose nivelado tanto en ingresos como en gastos.

Así como otro de la Junta Regional de Extremadura relativo a distribución de competencias entre las distintas Comarcas, acordando quedar enterados.

III. A continuación se dispuso por la presidencia de que por mí el Secretario, se diese lectura a acuerdo adoptado durante el trimestre por la Comisión Permanente el pasado día 17 de los corrientes, y que precisa su ratificación por el Pleno de conformidad con lo que dispone el párrafo 2 del artículo 224 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relativo a instalación de llaves de paso en la red general del abastecimiento de agua de esta localidad para poder detectar con mayor facilidad los averías que se produzcan y también por carecer algunos sectores de las mismas y otras en mal funcionamiento, acordando por unanimidad su ratificación sin reparos.

IV. En cuanto a este punto del Orden del Día, relativo a financiación 20% de obras hidráulicas, interesado por la Excm. Diputación Provincial, fue acordado dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto haya información exacta de las obras de que se trate.

V. Por la presidencia se informa a la Corporación de lo mal retitulado en que se encuentra el servicio adjudicado de recogida de basuras de esta localidad por lo que creía estarse en el caso de llevar a cabo una revisión provisional de los costos del servicio todo ello causado por los tras. recibidos.

La Corporación considerando lo dispuesto en el párrafo e) del artículo 57 del Reglamento de Contabilidad y por haberse registrado un considerable aumento en el coste del servicio que tiene que sufragar el contribuyente y habiéndose previsto con anterioridad lo dispuesto en el párrafo c) del artículo 22 de mencionado texto legal.

así como la modificación de tarifas de la Ordenanza reguladora para la financiación del servicio y debida con signación presupuestaria por exceder de un año la vigencia del contrato, es acordado después de haberse discutido suficientemente el asunto, satisfacer al prestatario del servicio de recogida de basuras y provisionalmente el total que se venga recaudando en las tarifas actualmente establecidas, sin exceder de diez y siete mil pesos mensuales hasta tanto finalice el plazo del contrato y se efectúa nueva licitación a fin de que en ningún momento se interrumpa tan imprescindible e higiénico servicio.

VI. Por la 1^a Sesión de Alcalde Sta. Dominga de Prada representante de esta Corporación ante la Comisión Ciudadana de Tréguel de la Sierra, se dió a conocer en amplio informe sobre reunión habida recientemente en la sede de la misma a la que habia asistido juntamente con otros de Oliva de la Frontera, Encinobela y Burquillos del Censo, dando a conocer las gestiones llevadas a cabo ante el Senado, Excmo Sr. Ministro de Justicia y altos cargos del Departamento sobre el estudio de esta Zona minera, que se continua realizando con el fin que se pretende de llevar a cabo la ulicacion de la planta de pellets en Tréguel de la Sierra la cual es considerada ventajosísima para los intereses generales de la zona por la creacion de puestos de trabajo y vida que daría a la misma, todo ello habian encontrado en las visitas realizadas grandes facilidades y buena disposición al estar todos muy interesados en su realizacion.

VII Por la presidencia se sugiere a la Corporación sobre la conveniencia de llevar a cabo el embellecimiento y ornato por medio de reformas de la Plaza Principal, y, que para ello le sea a su facilitado un proyecto que presentaria para informe y en su caso conformidad de todos los Sres. señores, proyecto que podria llevarse a cabo en su ejecucion material, habida cuenta que en la actualidad se cuenta con créditos de fondos procedentes de accion

computacional, acordando quedar autorizados.

Por algunos Dcs. Concejales y fuera del orden del dia se hicieron o formularon algunos megos y preguntas que fueran debidamente correspondidos, interiniendo en sus informes para ello algunos funcionarios de la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas y cinco minutos del dia indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dio por terminado la sesion, acordandose levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

~~Francisco Asenc~~ Humildad de Prado

Francisco Novaco [Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature]

DILIGENCIA: La extiende yo el Secretario hab. para hacer constar que siendo las 22 horas del dia de la fecha y esperando algunos minutos mas como tiempo prudencial en que debia de haberse celebrado la sesion extraordinaria convocada para este dia

solamente han concurrido y se han presentado los Sres. Concejales Sta. Humildad de Prado Dominguez, D. Antonio Remigio Amaya Cordes, D. José Luis Matamoros Zambano, D. Simpliciano Rosero Masera y el Sr. Alcalde Presidente D. Lorenzo Rosero Quintanilla, número inferior a la preceptiva asistencia de Concejales, que se estima insuficiente, por lo que de conformidad con lo que dispone el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales quedan convocados para las 48 horas siguientes o sea para el día 11 del actual a la misma hora. Certifico.

Bodonal de la Sierra, nueve de Abril de mil novecientos ochenta.

Vº Bº

El Alcalde



el Secretario


Sesión extraordinaria del día 11 de Abril de 1980.

= Presidente =

D. Lorenzo Rosero Quintanilla

= Asistentes =

Sta. Humildad de Prado Dominguez

D. Miguel Cocheledo Cebeallos

D. Antonio Remigio Amaya Cordes

D. José Luis Matamoros Zambano

D. Francisco Masera Masera

D. Pedro Nieto Oid

D. Eulogio Gastón Bargas

D. Simpliciano Rosero Masera

= Secretario lrb. =

D. José Amaya Amaya

En la villa de Bodonal de la Sierra a once de Abril de mil novecientos ochenta siendo las veintidos horas, señalada en la citación, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Rosero Quintanilla y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen.

No excusando su inasistencia el Concej. Sr. Trinidad Aguado y estimándose excusada la del 2º Sr. Alcalde por asuntos labo-

lases.

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura del borrador del acta anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

II. Iniciado el desarrollo del Orden del día, se trató el asunto que seguidamente se describe, respecto al cual se adoptó el acuerdo que también se conigna: a saber:

Por la presidencia se expuso a los Sres. reunidos que ejecutando lo acordado en principio en el punto 7º del orden del día de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 29 de marzo último; el pasado día 6 del actual dió a conocer con poca concurrencia de Concejales, por medio de proyecto redactado por técnicos, en que consistían las obras proyectadas llevar a cabo para reparación y embellecimiento de la plaza principal de esta localidad, lo que sometía a la consideración de este Pleno solicitando su aprobación, siendo secundado lo pretendido por algunos Sres. Concejales en pro y otros en contra de ello.

En este momento por el 4º Enciente de Alcalde Sr. Amaya Cordes fue solicitada de la presidencia hacer uso de la palabra, lo que le fue concedido, pronunciándose entre otras consideraciones que según opiniones generales recogidas lo que eran sus deseos es de que la plaza que se trata de reparar y embellecer a pesar de ello conservara su estructura tradicional, manifestando no estaba de acuerdo con el proyecto para el arreglo del plano por no haberse consultado en ningún momento con todos los componentes del Ayuntamiento para su redacción.

Por la presidencia se replicó en el sentido de que a pesar de ejecutar las obras si así se acordaba, trataría de embellecer la plaza a pesar de conservar todo lo más posible su estado actual.

A continuación por el Concejale Sr. Rosas Moreno

se solicitó la venia de la presidencia para hacer uso de la palabra, siéndole concedido, haciéndolo en el sentido de puntualizar que porque el Concejal Sr. Amaya Cordeu emitía su opinión en contra del proyecto si no lo conocía, siéndole replicado por este, alegándole que si lo conocía por las amplias referencias que del mismo le habían sido facilitadas por la presidencia.

Por la Sta. 4^{ta} Ete de Alcalde se manifestó en el sentido de ver con agrado se llevaran a cabo los días de reparación y embellecimiento de la Plaza Principal, siéndole secundada por la presidencia y otros Concejales, alegándose que además se contaba con fondos para ejecutar una parcial de acción comunal.

Seguidamente y por el Secretario actuante, se solicitó de la presidencia hacer uso del derecho de voz, lo que le fue concedido, pronunciándose en el sentido de rogar a toda la Corporación si a bien lo tenía consentían las deliberaciones al punto del Orden del Día, sobre reparación y embellecimiento de la Plaza Principal y no al tanto discurrido proyecto que no figura incluido para nada en la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

Por la presidencia al considerar discurrido suficientemente el asunto, lo sometió a votación ordinaria, otorgando por mayoría de cinco votos en contra y tres a favor no ejecutar los días proyectados en la Plaza Principal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo los veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, acordándose levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

Nº
Julio
Eduardo

[Handwritten signatures and names]
Humberto Prado
Eulogio Galán
Francisco Moreno
José María
Antonio

Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1980

= Presidente =

Dr. Lorenzo Ramos Quintanilla

= Asistentes =

Sta. Humildad de Prado Dominguez

Dr. Miguel Cocheledo Ceballos

Dr. Antonio Remigio Amaya Corduro

Dr. Julio Trinidad Aguado

Dr. José Luis Motamoros Zambrano

Dr. Francisco Moreno Baucus

Dr. Pedro Nieto Cid

Dr. Simforoan Ramos Masera

= Secretario =

Dr. José Amaya Amaya.

En la villa de Badajoz de la Sierra a veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta, siendo las veintidos horas, según lasadas en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Lorenzo Ramos Quintanilla y con la asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen.

Habiendo excusado su no asistencia el Concejal Dr. Eulogio Gastón Burgos por

asuntos particulares, y se estima excusada también la del 2º Vº de Alcalde Sr. Linares López por asuntos laborales.

I. Declarado abierto el acto público dió principio este por lectura íntegra del leonador del acta de la sesión ordinaria anterior según dispuso la presidencia y encontrándolo de conformidad por unanimidad fue aprobado.

II. Seguidamente dispuso la presidencia de que por mí el Secretario se diese lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente los parados días 14 y 27 de Abril actual y que para concurrencia y necesaria ratificación por el Pleno de conformidad con lo que dispone el párrafo 2 del artículo 224 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relativo a informe en trámite de audiencia solicitud cargo vacante plaza de Secretario, concesión subvención de 12.500 pesetas igual que en el año anterior para sufragar premios canoras Romería San Judio y mayor realce fiestas año actual, obras urgentes reparación matoral municipal, acondicionamiento viviendas pabe

llaves antiguo Cuartel de la Guardia Civil y concesión
licencia provisional apertura local industrial
Metasur S.L.

En este momento solicita hacer uso de la polsca
el Concejal Sr. Pareto Masero, lo que le fue concedido,
alegando de que él se opone a los dos proyectados
para acondicionamiento viviendas en pabellones anti-
guo cuartel de la Guardia Civil por haber sido acorda-
do por la Comisión Permanente y con tanta brevedad, a
lo que le contestó la presidencia, que el motivo de todo
ello lo era al igual que las que se están ejecutando
en reparación de la techumbre del matadero municipal
el de aprovechar el momento de créditos financieros al
contar en la actualidad con la existencia de fondos
para materiales, de acción comunal.

A continuación por algunos Sres. Concejales se
sugirió la conveniencia de reconsiderar el acuerdo de
la subvención ayuda Pomeria de San Frutos, debido a
los mayores gastos proyectados para el presente año, lo
que deliberado ampliamente el asunto es acordado ampli-
ar la subvención con la concesión de un modesto tipo
para poder premiar alguna competición de carácter
local a celebrar.

Después de haberse dado lectura íntegra a los
acuerdos relativos a los obras de reparación del matadero
municipal y al de las proyectados de acondicionar en
viviendas tipo rural los pabellones de que se pueda
disponer en el cuartel de la Guardia Civil, la Corporación
considerando aclarados los acuerdos en todos sus puntos,
por mayoría acuerdan la ratificación de todos ellos sin
reparos.

III. A continuación es dada lectura a escrito núm 1144
de fecha 11 del actual de la Delegación Provincial del Mi-
nisterio de Obras Públicas y Urbanismo, dando traslado
acuerdo adoptado por su Comisión Provincial en 31.3.1980
por el que se apueba inicialmente las Delimitaciones
del suelo urbano en varias localidades de esta provincia

entre las que se encuentran esta de Bodsual de la Sierra habiendo remitido un ejemplar, proyectos de dichas delimitaciones que es dado a conocer a la Corporación procediéndose a examinar brevemente sus planes.

La Corporación cumpliendo con las indicaciones señaladas en el escrito meritado y según previene el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, acuerda por unanimidad que se exponga al público por plazo reglamentario el cuestionario y planes proyecto delimitación (delimitación) del suelo urbano de esta localidad, así como el de emitir en su día el informe audiencia que corresponde a esta Entidad.

IV. Se da cuenta de escritos de la Excma. Diputación Provincial de fechas 4 de mayo y 9 de abril año actual, relativos a la adjudicación de la obra denominada "Reparación del motor y construcción del emisario en Bodsual de la Sierra, por Administración Plan 1978, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta adjudicación a la financiación de la obra de Reparación motor y construcción emisario de carácter hidráulico y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto que asciende a 29.896 pesetas.

Sin perjuicio de lo expuesto el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria para hacer frente al pago del anticipo del 20% mencionado.

2º. El Ayuntamiento se compromete caso necesario a tramitar expediente oportuno para la puesta en vigor de nueva Ordenanza de agua para financiar esta aportación.

3º. Autorizando expresamente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a

los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y demás impuestos y tributos del Estado, retenga, y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de deudas que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento placiente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la deuda aprobada en el Plan 1978 (remanente) hasta llegar a la cancelación y pago del crédito de la aportación municipal correspondiente.

V. Por la Presidencia se dispuso de que por mi el Secretario se diese lectura a atento escrito de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de fecha 20 de Marzo último por el que se comunica haberse creado dentro de la misma el Patronato de Ayuda a la Universidad de Extremadura, solicitando ayuda económica a fin de potenciar su actividad ya que cuenta con escasos medios, ayuda que es solicitada de todos los Ayuntamientos de la provincia sin exclusión alguna y a efectos orientativos dice que la aportación de los Municipios podría oscilar del 0'5 al 1% de los presupuestos ordinarios de cada ejercicio económico.

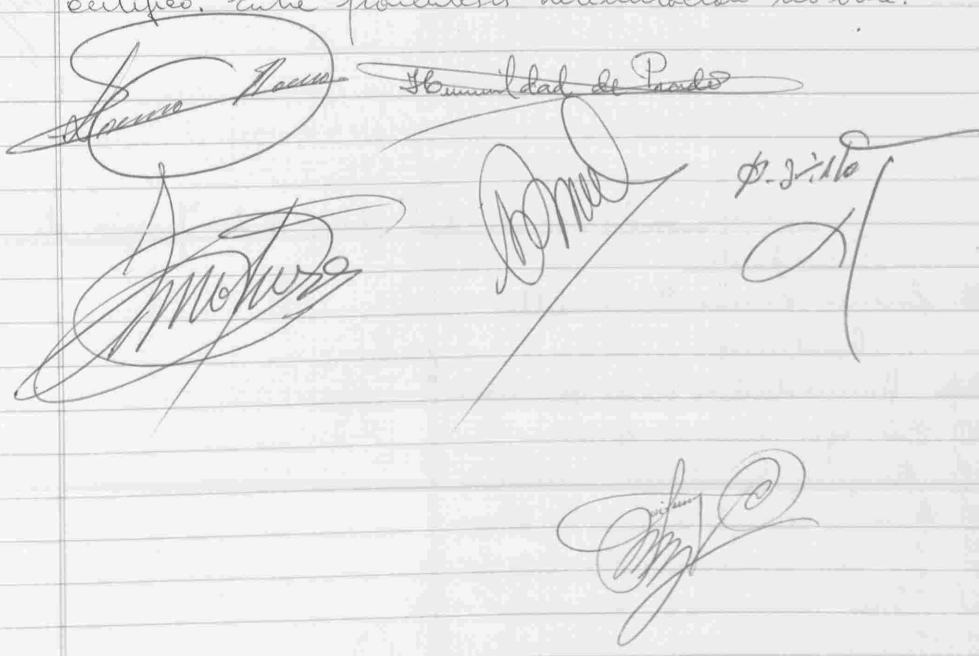
Bien informados los señores y recordando acuerdo de este Pleno de 26 de Enero de 1980, en que fue concedida subvención de 15.000 pesetas a tales fines, la Corporación despus de un amplio debate con la intervención del 3º Ete. de Alcalde Sr. Corchuelo Ceballos, que al solicitar para ello la ausencia de la presidencia para hacer uso de la palabra, lo que le fue concedido, alegando entre otros argumentos de que con los recortes presupuestarios que se dice le hacen a otros organismos provinciales, bien podrían reclamar a fin de no gravarse más los pequeños Entes locales, pues entendía que el motivo de esta petición era basado en las dificultades presupuestarias por que atravesaban, en este

momento la presidencia le retiró la palabra aclarándole de que la petición lo era únicamente para lograr de que nuestros pequeños alcancen una mayor cultura en beneficio de nuestra región.

Por la presidencia se consideró discutido suficientemente el asunto sancionándolo a votación ordinaria, acordando por mayoría de seis votos a favor y dos en contra consignar en los presupuestos ordinarios de cada ejercicio económicos de este Ayuntamiento el 05% del total a que ascienda el mínimo para ayuda a la Universidad y para el año actual habilitar la cantidad que corresponda, habida cuenta de estar aprobado ya el documento. Todo ello al amparo de la facultad otorgada en el artículo 2º del Real Decreto 1709/1979 del Ministerio de Administración Territorial.

Agotado el Orden del día y no teniendo mas asuntos de que tratar y siendo los veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento el Sr. Alcalde levanto la sesión, acordándose extender de ella el presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico. Entre parentesis "delimitación" no vale.

Nº: Entregado y
Escrip.º

~~Alonso~~ ~~Humildad de Prado~~


DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario habilitado para hacer constar que siendo las 22 horas del día de la fecha y espurado algunos minutos más como tiempo prudencial en que debía de haberse celebrado la sesión ordinaria convocada para este día, solamente han concurrido los Sres. Concejales D. Edmundo Linares López, D. Antonio Benigno Amaya Cordero, D. Simón Rosero Moreno y el Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo Paz Quintanilla, número inferior a la preceptiva y necesaria asistencia de Concejales, que se estima insuficiente por lo que de conformidad con lo que dispone el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales quedan convocados para las 48 horas siguientes o sea para el día 3 de Junio de 1980 a la misma hora y con igual Orden del Día, certifico.

Bodonal de la Sierra, treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1980

- = Presidente =
- D. Lorenzo Rosero Quintanilla
- = Asistentes =
- Sta. Humildad de Prado Benigno
- D. Edmundo Linares López
- D. Miguel Cosme Ceballos
- D. Antonio Benigno Amaya Cordero
- D. José Luis Matamoros Zamburano
- D. Julio Trinidad Aguado
- D. Francisco Moreno Rosero
- D. Pedro Nieto Cid

D. Eulogio Gastón Burgos

D. Simpliciano Rosero Masero

- Secretario hb. -

D. José Amaya Amaya

En la villa de Badajoz de la Sierra a tres de Junio de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria en el Salón de Sesiones

de la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Rosero Quintanilla y con la asistencia de los Sres. Concejales nominados al margen

I. Abierto el acto público, dió comienzo este con lectura íntegra del leonador del acta de la sesión ordinaria anterior según dispuso la presidencia, solicitándose por algunos Sres. Concejales se volviese a repetir la lectura de algunos puntos del mismo a lo que accedió la presidencia y escuchándose en parte de conformidad fué acordado puestarle su aprobación

En este momento solicitó hacer uso de la palabra el Concejal Sr. Trinidad Aguado, lo que le fue concedido por la presidencia, para manifestarse en el sentido de que se incluyera como otro punto del orden del día y en aclaración al punto V de la sesión de 26 de Abril de 1980, concretando de que en el párrafo en que se hace constar la retirada por la presidencia de la palabra al 3^{er} Ete de Alcalde Sr. Pochuelo Ceballos no se había consignado lo había sido en tono autoritario, hecho confirmado por el Sr. Pochuelo Ceballos, interiniendo la presidencia para persuadir y dar lugar a la reconsideración no entrando en el fondo del asunto, indicando de que nunca había pasado por su imaginación tener la intención de ofender con su modesta actuación a ningún miembro de esta Corporación, si no todo lo contrario, son siempre sus deseos de que todo transcurra por los cauces de la normalidad y de que si aquel día lo había hecho en tono algo despectivo, lo que no recuerda, quizás haya sido en un momento de apasionamiento o tensión sin que fuera esa su intención y de que si los miembros

25
reunidos en este momento eran conveniente y consideraron hacerlo constar en este acta como reconsideración lo someto a votación ordinaria con arreglo a lo que dispone el art. 237. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, lo que así se hizo y por mayoría de asistentes, se acordó consignar el hacer constar en este acta la rectificación mencionada en el sentido de que la retirada de la palabra por la presidencia a la intervención del 3º Ete. de Alcalde Sr. Porcubio Ceballos se estimaba autoritaria y algo desorbitada.

II. Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

III. Dada lectura del expediente de habilitaciones de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1980, habiendo aplicación del superavit de la liquidación del ejercicio de 1979, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención y discurrido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acordó por unanimidad aprobar las habilitaciones de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas 287.798, mediante aplicación de parte del superavit de liquidación del presupuesto del último año y consideraron firme y definitivo este acuerdo.

si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias de la Superintendencia.

IV. Por el Sr. Alcalde se dispone que por vía del Secretario se di lectura a escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del Artículo 143 apartado 2º de la Constitución, sustituyendo a la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales, quedando enterados. En su consecuencia se informó a los Sres. reunidos que de no prosperar esta iniciativa del proceso autonómico para lo que existe el plazo de seis meses a partir del acuerdo de la Junta, solamente podría reiterarse lo pretendido pasados cinco años.

Juziándose un amplio debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional y considerando la presidencia de esta Corporación deliberado suficientemente el asunto fue sometido a votación acordando por unanimidad no adherirse al acuerdo de la Junta Regional adoptado en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por estimarlo ser una imposición y no hacerlo por el artículo 151 de la Constitución, y que certificación de este acuerdo sea remitido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

V. Por la presidencia fue informada la Corporación de que en la biblioteca de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto existe remanente de certificación de obras de pavimentación de calles, las que están ejecutadas, cuyo importe de mencionado remanente asciende a 357.769 pesetas por lo que se estaba en el caso de acordar su aplicación para fines idóneos para a los que venían afectos.

La Corporación después de breve deliberación por unanimidad acuerda sea aplicada la cantidad mencionada para pago de materiales y algún que otro jornal de personal cualificado de las obras que se están ejecutando en el antiguo cuartel y otros edificios con fondos de acción comunitaria.

VI. Atendiendo instancia de varios Sres. Concejales de dar solución a conocimiento del Pleno de esta Corporación la forma de llevar a cabo obras acondicionamiento viviendas en pabellones antiguo cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, la Corporación por mayoría acordó incluir como otro punto más del Orden del Día de esta sesión por considerarlo de actualidad y urgente, de conformidad con lo que dispone el artículo 208 del Reglamento, la siguiente moción:

Por la presidencia extractadamente fue dado a conocer al Pleno detalles según se le había interesado sobre el tipo de viviendas enseradas a construir en los pabellones del antiguo cuartel de la Guardia Civil, así como su forma de financiación indicando de que a su debido tiempo lo conocía la Comisión de Obras que en reunión preliminar celebrada al efecto conocían lo proyectado ejecutar en el acondicionamiento de mencionadas viviendas y discrepaba de lo que no se debe hacer, como es el no acudir a las comisiones para después como casi siempre criticar actuaciones, más o menos acertadas, en lugares inoportunos hechando como siempre por desgracia la culpa de todos los defectos al Alcalde.

A continuación se abrió un amplio debate por turnos correspondientes entre los Sres. Concejales a los que la presidencia les concedió oportunamente la palabra, sugiriéndose entre otros de que las mismas en cuanto a lo expuesto para su construcción o acondicionamiento resultarían pequeñas para habilitarlas por no contar con instalaciones suficientes y accesorias de servicios con arreglo a las necesidades que demanda la sociedad actual para poder ser habilitadas.

Seguidamente y por la presidencia se sugirió a los miembros de la Corporación expresaran libremente sus criterios de como debían acondicionarse las tan mencionadas viviendas del antiguo cuartel.

Sanctado el asunto a votación fue acordado por unanimidad, que de momento pase el asunto a la Comisión de Policía Urbana a fin de que imponen en tal sentido y tan pronto se puedan financiar los dos se acondicionen de momento dos viviendas, como demanda la sociedad actual y que las mismas puedan en su día adjudicarse sin discriminación a quien las pueda necesitar previo pacto oneroso como norma habitual.

Aprobado el Orden del Día y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanto la sesión, acordandose extender de ella el presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico. Espacio en blanco entre Presidencia y Sr. Niño "no vale".

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario habilitado, para hacer constar, que siendo las 22 horas del día de la fecha y expirado algunos minutos más como tiempo prudencial en que debía de haberse celebrado la sesión ordinaria convocada para el Pleno de este día, solamente han concurrido los Sres. Concejales Don Edmundo Siles López, Don José Luis Matamoros Zambrano y el Sr. Alcalde - Presidente Don Lorenzo Rasco Quintanilla, habiendo excusado en su asistencia el Concejales Don Francisco Marcos Barrios por asuntos particulares y la Sta. Humildad de Prado Dominguez por que era la convocatoria para las 22:30 de la noche; número inferior a la preceptiva y necesaria asistencia de Concejales, que se estima insuficiente, por lo que de conformidad con lo que dispone el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales quedan convocados para las 48 horas siguientes o sea para el día 1º de Julio de 1980 a la misma hora y con igual "Orden de Día" certifico.

Badajoz de la Sierra a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria del día 1 de Julio de 1980

- = Presidente =
 D. Lorenzo Rasco Quintanilla
 = Asistentes =
 Sta. Humildad de Prado Dominguez
 D. Edmundo Siles López
 D. José Luis Matamoros Zambrano
 D. Simpliciano Rasco Marcos
 D. Pedro Nieto Cid
 = Secretario hab =
 D. José Amaya Amaya

En la villa de Badajoz de la Sierra a primero de Julio de mil novecientos ochenta siendo las veintiocho horas señaladas en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Lorenzo Rasco Quintanilla y con la asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen

No habiendo excusado la falta de asistencia el Sr. 3º Ete. de Alcalde Don Miguel Casimiro Ceballos, y Don Antonio Renuigio Amaya Cordero, ni los Concejales Don Julio Trinidad Aguado, Don Francisco Moreno Barrios, y Don Eulogio Gastón Bunge.

I. Declarado abierto el acto con el carácter de sesión secreta de conformidad con lo que dispone el artículo 296 de la Ley de Régimen Local, dió comienzo este por lectura del honorario del acto anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

II.- A continuación se da cuenta de escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 6 de Junio último, número 3856/5-42 por el que ha tenido a bien dictar resolución aprobando la modificación de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con la creación de una plaza de Agente cometido múltiple, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Auxiliar, de la Policía Municipal, nivel de proporcionalidad 3, acordando quedar enterados y que para poderla cubrir en propiedad se dió cumplimiento a lo que dispone la Ley de 15 de Julio de 1952 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954.

III.- Por la Intervención fue dada cuenta a la Corporación de cantidades que resultan perdidas de cobro en fin del primer semestre año actual por arbitrio circulación de vehículos, tarifas servicio de agua potable y recogida de basuras, así como licencias de obras, acordando quedar enterados y que a partir de esta fecha se imputen los correspondientes recargos al hacer efectivo los débitos de conformidad con lo que dispone la vigente Regla de Contabilidad de las Corporaciones Locales y Estatuto General de Recaudación.

IV. Seguidamente fue dada a conocer a los Sres. reunidos la liquidación de la subvención concedida para obras empleo comunitario en esta localidad, que ascendió a 1.000.000 de pesetas, habiendo sido inautógrafa

700.000 pesetas para pago suavisa de jornales y 300.000 pesetas en materiales, acordando puestas su conformidad de conformidad con lo que dispone el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se consideró incluir en el Orden del Día las tres mociones siguientes:

1. La del Concejal Sr. Pareo Moreno en el sentido de incluir como moción sus deseos de que sean actividades gestionadas anexo urgente de la Plaza Principal, moción que prosperó al ser sometida a votación dando el resultado de cuatro votos a favor y uno en contra reposición que podrá llevarse a cabo en su día con fondos de acción comunitaria.

2.- También por la presidencia se consideró con carácter de urgente, hacer constar la moción de que se lleve a cabo la más amplia divulgación de iniciativa entre los vecinos de esta localidad para la constitución de una cooperativa agropecuaria, para lo cual con el fin de dar facilidades y colaborar este Ayuntamiento se podían ceder los locales del antiguo matadero municipal, habida cuenta de su reciente acondicionamiento, lo que llevaría consigo su utilización, y no permanecería cerrado, con el correspondiente deterioro, todo ello previo pacto de arriendo en la forma habitual, sometida a votación fue aprobada por unanimidad.

3.- Por el 2º Ete. de Alcalde Sr. Suarez López, se consideró también incluir como de máxima urgencia la moción de la manera o forma de llevar a cabo las festividades del emigrante y de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Flores año actual, moción que fue aprobado por unanimidad, facultando a la Alcaldía para que designe una Comisión de Festejos, así como el de poder incrementar las cantidades presupuestadas en un 100 por 100 más para poderlas ejecutar.

Por último y por el Concejal Sr. Nieto Cid, se hizo

con preguntas e interpelecciones a la presidencia en el sentido de que los pilares elevadores de la localidad acausan deficiencias en cuanto a excesos de agua y limpieza, contestando la presidencia de que se tratará de como que rapidamente las anomalías existentes, ya que como según parece el encargado de llevar a cabo las faenas de limpieza no lo hace muy eficiente, se cuestionará lo haga otra persona más idónea y eficaz, así como otras preguntas que fueron debidamente contestadas.

Nó
Miguel
Domingo
Julio
Francisco
Eulogio

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo los veintidos horas y cincuenta minutos del día indicado en el encalcesamiento, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, acordándose levantar de ella el presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1980

=Presidente=
D. Lorenzo Pasero Quintanilla
=Asistentes=
Sta. Humildad de Prado Dominguez.
D. Edmundo Linares López
D. Antonio Remigio Amaya Cordes
D. José Luis Matamoros Zambrano
D. Simpliciano Pasero Masero
=Secretario llt.=
D. José Amaya Amaya.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Badajoz de la Sierra, siendo las veintidos horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Pasero Quintanilla, se reunió en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales nominados al margen.

Habiendo excusado su asistencia el 3º Teniente de Alcalde D. Miguel Corchuelo Celiallos por disfrutar de vacaciones y dejaron de asistir sin haberse excusado los Concejales D. Julio Trinidad Aguado, D. Francisco Manuel Barroso, D. Pedro Nieto Cid y D. Eulogio Gastón Burgos.

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo éste por lectura del leonador del acta de la sesión ordinaria anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fué aprobado.

II. Seguidamente fué dada lectura de las disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial del Estado y de la correspondencia recibida desde la anterior sesión de interés general para la Corporación acordando quedar censurados.

III. Por la presidencia fué ampliamente expuesto a los reunidos sobre la conveniencia de proceder a la reanudación del acuerdo de esta Corporación de fecha 3 de Junio anterior, habida cuenta de que se ha hecho en el material de hecho al pronunciarse haciendo constar no adhirirse este Ayuntamiento a la iniciativa del proceso autonómico por la vía del Artículo 143.2º de la Constitución, según acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980.

Bien informados los señores reunidos sobre las incidencias que pudieran derivarse para el futuro por la decisión anterior, sin entrar en el fondo del asunto por unanimidad acuerdan adherirse al proceso autonómico iniciado por la Junta Regional según acuerdo adoptado en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980.

Que de este acuerdo reconsiderado, juntamente con certificación del Censo electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

IV. Por la presidencia es informada la Corporación de que según datos que le habían sido facilitados por el encargado del servicio de aguas, debido a la estación estival, se viene registrando un considerable aumento en el suministro para el consumo, por lo que con el fin de evitar la utilización o restringirla para otros usos que no se consideran tan necesarios propone un ligero aumento excepcional y transitorio de los tarifas vigentes, basado todo ello después de haber estudiado cálculos comparativos en el consumo mínimo, normal y excesos, bien informados los señores reunidos, después de breve deliberación acuerdan por unanimidad:

Aprobando con carácter transitorio las modificaciones para aplicar los tarifas siguientes:

Consumo en metros cúbicos.	Percepciones
De 7 a 113 m ³ mensuales	13 pts m ³
De 12 a 15 m ³ id.	15 pts m ³
De 16 m ³ en adelante	50 pts m ³

De conformidad con lo que dispone el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se consideró incluir con el carácter de urgente en este Orden del Día las mociones siguientes:

Por la presidencia se expone a la Corporación

soluc la necesidad y urgencia de efectuar la contratación de un seguro de accidentes para los miembros de la misma, soluc todo en esta en que los cargos son colectivos y el trabajo completamente desinteresado y gratuito sin tener ninguna asignación mensual.

Ante los servicios que se prestan a la comunidad se enfrentan sus miembros con el riesgo del accidente y por consiguiente lleva aparejado los graves consecuencias que de ello se derivan, por lo que es muy conveniente se contrate una cobertura que pueda atender si se presentan las necesidades oportuna.

Bien informados los reunidos, despues de breve deliberación hacen suya la propuesta de la póliza, viendo con agrado se contrate un seguro y que el mismo sea ampliable tambien a los funcionarios municipales que prestan sus servicios, como pertenecientes a la plantilla de este Ayuntamiento, los que tambien se encuentran desamparados en este aspecto, acordando por unanimidad facultar a la Alcaldia para que gestione la contratación de póliza de seguros de accidentes que sea más idonea y ampare lo pretendido por esta Corporación.

Por el Concejal Sr. Matamoros Zambrano, se presenó con el caracter de urgencia la moción sobre la necesidad de contratar con un Seguro Albalil o tecnico competente para que efectue la vigilancia necesaria en cuanto a obras y construcciones locales se refiere, ya que esta Corporación se encuentra desamparada en este aspecto, bien informados los reunidos acuerdan por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para su detenido estudio.

Nº

Miguel
Julio
Luis
Pedro
Eduardo
O

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, acordandose levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual, como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Humildad de Prado

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Da actiando yo el Secretario habilitado para hacer constar, que siendo las 22 horas del día de la fecha, y esperado algunos minutos más como tiempo prudencial en que debía de haberse celebrado la sesión ordinaria convocada para este día, solamente han concurrido y se han presentado los Señores Concejales Sr. Humildad de Prado Domínguez, Sr. Edmundo Lino y López y Sr. José Luis Matamoros Zambrano, así como el Sr. Alcalde - Presidente Sr. Carlos Rivas Quintanilla, número inferior a la preceptiva asistencia de concejales, que se estima insuficiente, por lo que de conformidad con lo que dispone el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales quedan convocados para las 48 horas siguientes o sea para el día 1º de Septiembre de 1980 a la misma hora certifico.

Bohonal de la Sierra a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario
[Handwritten signature]

DILIGENCIA: La extendo yo el Secretario habilitado para hacer constar, que siendo las 22 horas del día de la fecha y después de algunos minutos más como tiempo prudencial en que debía de haberse celebrado la sesión ordinaria convocada por 2º vez para este día solamente han concurrido los señores Concejales Sr. Humildad de Prado Domínguez, Sr. Miguel Cosuelo Ceballos, Sr. Julio Trinidad Aguado y Sr. Francisco Leoncio Barroso, habiendo dejado de asistir el Sr. Alcalde-Presidente, por lo que de conformidad con lo que dispone el artículo 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales no puede celebrarse válidamente y de acuerdo con el artículo 194 de dicho texto legal, quedan convocados para las 48 horas siguientes o sea el día 3 de Septiembre de 1980 a las 22 horas. Certifico.

Badajoz de la Sierra, a primero de Septiembre de mil novecientos ochenta.

Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario.



Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1980

=Presidente=

Sr. Leoncio Barroso Quintanilla

=Asistentes=

Sr. Eduvigis Linares Lopez
Sr. Miguel Cosuelo Ceballos
Sr. Antonio Remigio Amaya Cordes
Sr. José Luis Matamoros Zambrano
Sr. Eulogio Gastón Burgos
Sr. Simforiano Barroso Marcano
Sr. Pedro Nieto Cid

En la Casa Consistorial de Badajoz de la Sierra a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintidos horas señalado en la citación se constituyó el Ayuntamiento Pleno en tercera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Leoncio Barroso Quintanilla

= Secretario Hls. =

José Amaya Amaya

y con la asistencia de los señores Concejales relacionados al margen.

Habiendo excusado su no asistencia la Sta. 1^{er} Eto. de Alcalde Srta. Humildad de Prado Barinque y no excusándose los Concejales Don Julio Trinidad Aguado y Don Francisco Moreno Barrens.

I. Declarado abierto el acto público, de orden de la presidencia fue dada lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, el que en conformidad es acordado puntualmente su aprobación.

II. Trámite de audiencia a aprobación inicial de delimitación del suelo urbano de esta localidad. Fue dado a conocer a la Corporación el proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad que ha sido aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz en sesión de 31 de marzo de 1980.

Mencionado documento ha permanecido expuesto al público por espacio de un mes, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 156 de fecha 9 de Julio último, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones contra el mismo y que ahora de conformidad con lo que dispone el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, aprobada por Real Decreto 1346/1976 de 9 de Abril es sometido al preceptivo trámite de audiencia de este Ayuntamiento.

La Corporación después de breve deliberación acorda por unanimidad dar por evacuado dentro de plazo legal el trámite de audiencia concedido, no teniendo reparos que oponer a la memoria y planos de que consta dicho proyecto aprobado inicialmente, delimitando el suelo urbano de esta localidad, prestando su conformidad y que certificación de este acuerdo sea elevada a la Comisión Provincial de Urbanismo a fin de que obtenga la aprobación provisional a definitiva.

tiva de conformidad con lo que dispone el parrafo 3 del Artículo 41 del texto legal mencionado.

En este momento siendo las 10:30 se incorpora a la sesion el Concejal Sr. Pedro Nieto Cid.

III.- Aprobacion Presupuesto de la Agua Pura para 1981.

Se sancio al consentimiento de este Ayuntamiento Pleno como Patronato de la Agua Pura fundada en esta localidad por Don Blas Marques Moreno, el presupuesto de la fundacion en el que se consiguan los conceptos de ingresos y las partidas de gastos para cubrir las necesidades a que viene afecto para regir en el proximo ejercicio de 1981, ascendiendo su importe total a 1.072 pesetas tanto en ingresos como en gastos encontrandose nivelado, acordando por unanimidad que tal sea su aprobacion.

Acordando igualmente que copia certificada de este acuerdo sea enviada al documento y elevada a la Delegacion Territorial de Sanidad y Seguridad Social para su Superior aprobacion.

IV. Dado cuenta de expediente promovido a instancia del vecino Sr. Benito Maya Florido, denunciando tener salidas de aguas sucias a gavia existente en trasera de fincas urbanas de los vecinos Sr. Fulgencio Moreno Zambrano, Sr. Manuel Jimenez Mayo, Sr. Antonio Lopez Matute, Sr. Francisco Hernandez Guerrero, Sr. Esteban Pons Quintanilla, Sr. Cipriano Perez Ayala, Sr. Manuel Sampena Calderon, Sr. Manuel Moreno Cid, Sr. Francisco Cobos Sampena, Sr. Luis Cid Blanco, Sr. Trinidad Lopez Soriano, Sr. Angeles Quintanilla Lopez y Sr. Asuncion Guerrero Pereira de la calle Gal. Aranda, los que pueden producir contaminacion y olor de agua existente en esta Calle Pintor, propiedad del denunciante.

Para comprobacion de los hechos fue dado traslado de la reclamacion al Sr. Jefe Local de Sanidad, emitiendo informe en el sentido de que al no ser idoneas las condiciones que demoran los pozos negros existentes en algunas viviendas de los indicados, existe la posibilidad de riesgo

evidente de que se produzca contaminación del pozo de agua existente en la vivienda propiedad del reclamante, así como otras consideraciones dignas de tener en cuenta.

Considerando que en la incoación de este expediente le fue dada vista del mismo a todos los denunciados y dentro de plazo legal compareció únicamente el vecino de Comas D. Manuel Lamprea Quiñero, alegando que en la vivienda propiedad de su padre se encuentra desocupada más o menos durante el año y que carece de pozo negro así como de saneamiento, estimando no se producen vertidos de aguas residuales que pudieran por su vivienda causar perjuicios al vecino reclamante y que proyecta establecer el servicio de saneamiento.

Resultando: Que han sido comprobados parcialmente los hechos denunciados.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Conceder un plazo de 30 días a los vecinos de referencia recomendándole acondicionen debidamente sus servicios de saneamiento encausándolos a la red general del alcantarillado de esta localidad y el que no pueda llevarlo a cabo por que se lo impida la topografía del terreno, proceda a la construcción de fosas sépticas en las condiciones que determinan las normas sanitarias vigentes.

Acordando igualmente se notifique este acuerdo en debida forma a los interesados.

De conformidad con lo que dispone el artículo 208 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se consideró incluido en el Orden del día las dos sucesiones siguientes:

1. Hacer constar en acta el patentarse el testamento de condolencia de esta Corporación por el reciente fallecimiento del padre del Concejal del este Ayuntamiento Sr. Rosero Masero.


3. Se presenta escrito que ha dirigido a esta Corporación el Concejal de este Ayuntamiento Don Julio Trinidad Aguado por el que solicita la renuncia de su cargo al estar en desacuerdo total con la Corporación.

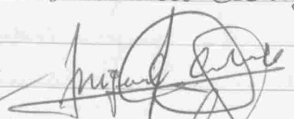
Bien informados los Sres. reunidos y después de amplia deliberación y considerando suficientemente discutido el asunto acordaron por unanimidad aceptar la renuncia presentada por Don Julio Trinidad Aguado del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

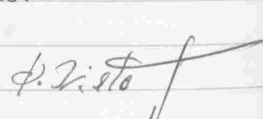
Y con motivo de ser aceptada la renuncia y por imperativo legal se produce automáticamente el alta como Concejal de esta Corporación Municipal de D. Pedro de Al Calvojo, por correspondente de la lista en que ha cesado como Concejal el renunciado, a fin de cubrir la vacante, debiendo darse cuenta a la Junta Electoral de la Zona de Pregeval de la Sierra a los efectos de expedición de la correspondiente credencial que le acredite como tal y pueda incorporarse para poder tomar parte en las tareas de esta Corporación Municipal.

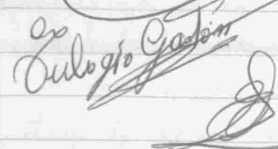
Por último y por el Sr. Alcalde fue informada la Corporación ampliamente de sus recientes viajes efectuados a Badajoz para gestionar asuntos de gran interés municipal, acordando quedar enterados.


Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, acordándose levantar de ella el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.



Do. Julio Trinidad Aguado


Do. Pedro de Al Calvojo


Do. F. Visto


Do. Julián


Do. José


Do. Juan

Sesión ordinaria del Dip 27 de Septiembre de 1980.

= Presidencia =

D. Lorenzo Rojas Quintanilla.

= Asistentes =

Dr. Humildad de Paolo Dominguez

D. Edwiges Linares López

D. Miguel Barahona Leballo

D. Antonio Domingo Amaya Barahona

D. José Luis Matauroz Lamebrano.

D. Francisco Moreno Barahona.

D. Pedro Nieto Giral.

D. Eulogio Götín Burgos

D. Pedro de los Barrios incorporado
para sustituir al Concejal dimisionario.

= Secretario Nolo =

D. José Amaya Amayo.

En la villa de Badajoz se expone a reunirse el día 27 de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo los reunidos por las señaladas en la citación, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de sesiones del Consistorio con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Lorenzo Rojas Quintanilla y con la asistencia de los señores Concejales nombrados al margen.

Antes de entrar en el orden del día y previa exhibición de los correspondientes credenciales extendidas por la Junta Electoral de la Zona, se incorporó al Concejal D. Pedro de los Barrios para formar parte de esta Corporación

Municipal, a fin de que cumpla las funciones que le corresponden en sustitución del Concejal dimisionario, dándole la más cordial bienvenida.

Exuso de no asistencia al Concejal D. Superioro Radero Mosero.

Iniciado el desarrollo del "Orden del Día" se trató de los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignarán, a saber:

I. Abierto el acto público, dio comienzo este por lectura íntegra del borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, según el cual la presidencia, el que por unanimidad fue aprobado.

II.- Sueldos Municipales. - De sumate al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de los sueldos generales del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

De la lectura al infrase artículo por la Comisión de Hacienda del que dicha multa está debidamente reu-

deuda y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación de acuerdo por unanimidad aprobando en la forma que se presenta reafirmada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, por corresponder su aprobación definitiva a la Supremacía.

III.- Sesionamiento mensual de sesiones ordinarias del Pleno.

Reconsiderando acuerdo de este Ayuntamiento de primero de Noviembre de 1979, y despojados los causas que lo motivaron, este Ayuntamiento Pleno y por unanimidad acuerda celebrar de ahora en adelante las sesiones ordinarias mensuales de este Pleno el último viernes de cada mes y a las horas que designe la presidencia y eso de ser festivo el día señalado se celebraran el día anterior, de conformidad con el artículo 292 de la vigente Ley de Régimen Local.

IV.- Por último y a sugerencia de la presidencia fue acordado hacer constar en esta el testimonio de comparencia de esta Corporación por el presente testimonio del padre del concejal D. Pedro de Alarcón.

Por querencia de la presidencia se invitó al público asistente para que si tenían que hacer preguntas no manifestase ninguna.

Fue haciendo un minuto de que trator y tiempo, los señores Mond y momento veniente del día indicado de el acuerdo de el día de la sesión, acordándose levantar de ella el presente acta, de todo lo cual como secretario, certifico.

Sin / No.

~~Manuel de Prado~~ Manuel de Prado

Pedro de Alarcón

Julio C. García

P. de Alarcón

Tomás de Moruno

Manuel de Prado

Sesión extraordinaria del día 15 de Octubre de 1980.

= Presidencia =

D. Lorenzo Rojas Quintanilla

= Concejales =

D. Humberto de Grado Dominguez

D. Edwigis Linares Lopez

D. Miguel Barcenas Leballos.

D. Antonio Demigio Hinoja Lopez.

D. Francisco Moreno Barreno.

D. Pedro Nieto Lopez.

D. Eulogio Esteban Burgos.

D. Pedro Leon Barboza

= Secretario Hab =

D. José Hinoja Hinoja

En la Villa de Badajoz de la Sierra a quince de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo los señores concejales en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Corte Consistorial con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Rojas Quintanilla y con la asistencia de los señores concejales anotados al margen.

Sejaron de asistir sin haberse excusado los concejales D. José Luis Molanero, Zambrano y D. Simpliciano Rojas Rojas.

Iniciado el desarrollo del "Orden del Día" se trató el asunto que a continuación se describe respecto al cual se adoptó el acuerdo que también se consignará a saber:

I.- Declarado abierto el acto público, oíó comienzo este por lectura íntegra del borrador del Heto de la sesión ordinaria anterior, según dispuso la presidencia, el que por unanimidad fue aprobado.

II.- Aprobación pliego de condiciones anexo al giro de la Delega Boyal.

En continuación se presentó para su examen el pliego de condiciones económico administrativo que ha sido redactado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, para regir el arrendamiento por tres años de los aprovechamientos, maderas y siembra de la "Delega Boyal" de la propiedad de este Ayuntamiento, cuya enajenación ha de hacerse por el procedimiento legal de subasta mediante la presentación de pliegos cerrados, enterados los señores reunidos, en este momento saliendo de la presidencia Mayor uso de la palabra el Sr. Dte de Alcalde Sr. Concejal Leballos lo que le fue concedido para argumentar a la Corporación de que si los futuros arrendatarios de giro de la Delega Boyal tenían que satisfacer la Seguridad Social y otros, se le encarecería el tipo de arrendamiento, proponiendo al mismo una

relaja de 10.000 pesos, al tipo minimo de licitacion de cada giro, en este momento solicitó la renuncia de la presidencia para utilizar la palabra el 2º día de octubre Sr. Dionisio López para replicar al Sr. Conde de Salas, diciendole de que por que se oponia ahora a la aprobacion del pliego de condiciones tal y como lo habia resuelto la Comision de Hacienda cuando el día anterior habia manifestado su aceptacion, deliberando debidamente autorizado, a favor de algunos de los señores Concejales en pro y en contra de los argumentos expuestos, interiniendo seguidamente la presidencia para dar por terminada la discusion e informando a la Corporacion de que los votos que pesan y pueden pesar sobre futuros arrendatarios de giros de la Delega de los impuestos por la ley y considerando la personalidad juridica de este Ente es el primero que debe cumplirla.

Despues de amplia deliberacion y considerando digno jurídicamente el punto fue sometido a votacion nominal, quedando aprobado mencionado pliego de condiciones por cuatro votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, disponiendo su publicacion en forma reglamentaria por plazo de seis dias a efectos de examen y reclamaciones conforme determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo mas puntos de que tratar y siendo las veinte horas y veinte y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion, acordandole levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico

No.
Jose Luis
Lopez

[Signature] Humildad de Prado
[Signature] Pedro Salas
[Signature] Domingo Moreno
[Signature] Eulogio Gastón
[Signature]

— Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1980 —

= Presidente =

D. Lorenzo Rojas Quintanilla.

= Concejales =

St. Humildad de Prado Dominguez.

D. Edwigio Linares López

D. Antonio Benigno Amaya Corales.

D. Francisco Moreno Barreno.

D. Pedro Nieto Llop.

D. Eulogio Jostón Rangel.

D. Pedro Léal Corbalán

= Secretario Hab =

D. José Amaya Amaya

Rojas Rojas.

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Bodon del ex Finca, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre del mil novecientos ochenta, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Honorable D. Lorenzo Rojas Quintanilla y con la asistencia de los señores concejales nominales siguientes.

Habiendo expuesto de no asistir al Concejal D. José Luis Matamoros Jarameno por asuntos laborales y otro de asistir en excusa al Concejal D. Rufino

I.- Declarado lícito el acto público, dio comienzo este por lectura del borrador del acta anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobada.

Iniciado el desarrollo del "orden del día" se trataron los puntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que tendrían la siguiente tenor:

II.- a continuación fue dado cuenta a la Corporación de estudio económico que le había sido enviado por la Presidencia de la Mancomunidad Insular de Tentudiy, relativo al proyecto de construcción de la presa sobre el Rio Bodon solicitado por la Dirección de la Sección de Obras y Vial de la Excmo. Diputación Provincial, así como dando cuenta de entrevista mantenida con el Director General de Obras Hidráulicas, comentándole de que agilitando el expediente los obras empiezan en Marzo o Abril del año 1981; dando lectura a los antecedentes de los pueblos que componen la Mancomunidad y a los datos que sirven de presupuesto de los obras y porcentajes a aportar por los ayuntamientos organizados, así como a los estudios estimativos por deficiencias en redes interiores de distribución de los ayuntamientos de agua y saneamiento.

Todo lo cual fue por los señores muy ampliamente comentado y viado con acuerdo de que en el futuro sea una realidad lo proyectado, acordando quedar enterados.

III.- se da cuenta del escrito-circular núm. 4 de la Excmo.

Diputación Provincial de fecha 23 de septiembre último, relativo a la aprobación de la obra n.º 167 de acondicionamiento en el Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial de 1.980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 167 de acondicionamiento en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente forma:

	Pesetas.
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%)	180.460.
Aportación de la Diputación en concepto de subvención (50%)	451.150.
Aportación del Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Empleo Com. m.º, según convenio signed con la Diputación en 9-5-80. (30%)	270.690
Total presupuesto aprobado - - - - -	902.300

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 180.460 pesetas que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ombros contingencias estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma suplementaria los fondos propios de manera que no se padezcan alguna de las pagas de certificación a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo: La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para recibir la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción (esto es el caso de que se trate de obra nueva).

Tercero: La Corporación se compromete a recibir la obra bajo la dirección técnica del servicio de arquitectura de la Diputación.

IV.- Dado cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. José Herraiz Zambrano, que solicita licencia para instalar un local para depósito en el número 28 de la calle 18 de Julio de este localidad, y considerando lo que dispone el apartado c) artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.967 y lo establecido en el ordenamiento Municipal, sobre emplazamientos y edificios, así como las actividades análogas.- Todo el informe sanitario unido al expediente se acordó imprimir en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por D. José Herraiz Zambrano, quedando simultáneamente esta concesión a lo que disponga la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura.

V.- Es presentada la liquidación de ingresos y gastos recibidos en la

celebración de las festividades del Encuentro y de la Patrona de Santiago Virgen de Flores año actual, e informada la Corporación, después de breve deliberación y acordado prestarse su aprobación.

V.I. - Fue acordado el reconocimiento de un crédito por importe de 81.706 pesos, para satisfacer la diferencia pendiente a favor de la Municipalidad Nacional de Previsión de la Administración Local por liquidación de motu del año 1979, disponiendo de la disponibilidad del correspondiente crédito.

VII. - Jada lectura del expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1980, tras la aplicación de supervit de la liquidación del ejercicio de 1979, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe emitido por la Intervención, y ajustado ampliamente cada uno de los puntos consignados, de hallar conformes y ajustados su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniéndose en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación autorizó por unanimidad aprobar los suplementos y habilitaciones de crédito pendientes por la Comisión de Hacienda, en el sumo total de pesos 516.525, mediante aplicación de parte del supervit de liquidación del presupuesto del último año y considero firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran impugnaciones por la Superintendencia.

VIII. - Por la presidencia se expuso a los reunidos sobre la necesidad y urgencia de adquirir una laguna para el pastaje de ganado, habida cuenta de que la anterior se encuentra deteriorada y de muy difícil arreglo y que no quedará para un efímero servicio de pastaje por los defectos apreciados, por lo que con el fin de no continuar causando perjuicios a los ganaderos para el pastaje de sus reses y dejar de afectar riego en el oratio municipal al no permitirse tener por no pastar el servicio.

Bien informados los señ. reunidos y después de amplia deliberación, acordaron facultar a la alcaldía a fin de que gestione efectos y procesos a la adquisición de una laguna y una vez adquirida de motu a este Pleo a fin de poder habilitar el correspondiente crédito.

IX. - Le presuntó escrito que ha dirigido el Pleo de esta Corporación el concejal y 2º Vte. de dicho de este Ayuntamiento Miguel Barchillo Beltrán, el que previamente leído solicitó la dimisión de su cargo por razones personales de trabajo

haciéndole imposible atender el cargo que ostenta.

Bien informados los señores reunidos y después de amplia deliberación, fue sometida la petición de su dimisión a votación, acordándose aceptársela por cinco votos a favor y dos en contra.

Y con motivo de ser aceptada la dimisión y por imperativo legal de producirse automáticamente el alta como Concejal de esta Corporación Municipal del Sr. Pablo Viquez López, por corresponderle de la lista en que ha estado como Concejal el dimisionario, a fin de cubrir la vacante, debiendo darse cuenta a la Junta Electoral de la Zona de Fregeles de la Sierra a los efectos de expedición de la correspondiente credencial que le acredite como tal y pueda incorporarse para poder tomar parte en los trabajos de esta Corporación Municipal.

Y.- Por expreso deseo del Ayuntamiento Pleno, se hace constar en acta el sentimiento de esta Corporación por la catástrofe escolar que tuvo lugar en Ortuella (Villamayor) el pasado día 13 del actual, solidarizándose en el sentimiento de comprensión con los familiares de las víctimas.

Habiendo el Orden del día y no habiéndose más asuntos de que tratar y habiendo los 22 Nros. del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Presidente alio por terminada la sesión, acordándose levantar de ella el presente acta, de todo lo cual como secretaría certifico.

Faltan

Francisco Moreno

Fiscal pro

Pablo Nieto

~~José María~~ Humillada de Prado

Pedro Cal Pablo Viquez

Francisco Moreno

Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1.980.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don donato Rojas Quintanilla, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales Sr. Humildad de Grado Dominguez, Don Edmundo Linares López, Don Antonio Remigio Huaya Gordero, Don Francisco Moreno Barreno, Don Pedro Nieto Llop, Don Eulogio Jostón Burgos, Don Siforiano Rojas Moya, Don Pedro de los Barbois y Don Pablo Viquez López que se incorpora para sustituir al Concejal dimisionario Sr. Coreuelo Delgado, nueve de los diez Concejales que forman parte de la Corporación, actuando de Secretario Don José Amaya Amaya.

Dejó de asistir sin excusa el Concejal Don José Luis Matamoros Zambrano.

Antes de entrar en el "Orden del día" y previa exhibición de la correspondiente credencial extendida por la Junta Electoral de la Zona de Freixal de la Sierra, se incorpora el Concejal Don Pablo Viquez López para formar parte de esta Corporación Municipal en sustitución del Concejal dimisionario, dándole por todos los usos efectos de derecho.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día" se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los males de adoptaron los acuerdos que también se consignan, a saber:

I. Declarado abierto el auto público, oído primero este por lectura íntegra del borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior según asprub la presidencia, el que por unanimidad fue ratificado y aprobado.

II.- Centro sanitario.- Continuó este localidad de Centro sanitario para prestar la asistencia en las debidas condiciones de eficacia, comodidad y ahorro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, la Corporación acuerda:

1.º Destinar para Centro sanitario el local de propiedad munici-

cipal sito en calle Canera no 15-17.

2º Aprobó el proyecto y presupuesto redactado por los Servicios de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial para acondicionamiento del Centro Sanitario, con un presupuesto total de ejecución por contrato de noventa y dos mil quinientos pesetas, ratificando en todos sus partes el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día treinta y uno de Octubre de mil noventa y ocho.

3º. Que para la financiación de los donos se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de ejecución de setenta y seis mil setecientos veinticinco pesetas, equivalente al 75% del importe total comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del 25% restante, que asciende a la cantidad de diecinueve mil quinientos setenta y cinco pesetas y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, lo sea con fondos propios o con subvenciones de Empresas Comunitarias o de otros organismos.

4º.- El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención sin modificar su destino durante treinta años.

5º.- Autorización al Sr. Alcalde para redimir la gestión rectoral y para suscribir y promulgar cuanto documento sea necesario a tal fin.

Concluido el asunto a votación fue aprobado por ocho votos a favor y una abstención.

III.- En fecha veintidós de Agosto de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 30 de Octubre último, el que interesa se comunique a los efectos del día 15 del actual relación de donos por orden de preferencia, de cuyo presupuesto aproximado de la misma con el fin de redimir el programa de subvenciones para donos de equipamiento rural de 1981; bien informados los señores remitidos y después de amplia deliberación es acordado conferenciar por medio de un representante del IRYDA de donos proyectos de esta localidad de los siguientes:

Construcción de una piscina.

Presupuesto
4.000.000.

Anexo camino de la Virgen de F. sorf.	2.000.000.
Reforma y mejora de la Plaza Principal.	2.000.000.
Reparación y embellecimiento del Cementerio.	750.000.
Construcción puente Arroyo grande y reparación de camino de la Virgen.	1.400.000.
Construcción de una plaza de arroyos.	2.500.000.
Reparación del edificio.	400.000.
Reparación y adecuamiento de la Construcción.	2.000.000.
Construcción de un pista polideportiva.	400.000.

Se acordó a la votación de estas peticiones, siendo aprobadas por ocho votos a favor y una abstención.

Fue no obstante un momento de que tratar y siendo la reunión hora y quince minutos del día indicado en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, y acordándose levantar de ella el siguiente Acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

No
José Luis

[Signature]

[Signature]

Pedro Leal

Roberto Vique

[Signature]

Eulogio Gadea

[Signature]

[Signature]

87
Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1980.

= Presidente =
D. Louso Rosero Quintanilla
= Asistentes =
Sta. Humildad de Prado Quiñonez
D. Estanislao Sincay López
D. Antonio Benigno Amaya Cordova
D. José Luis Matamoros Zambrano
D. Pedro Real Carbajo
D. Pablo Venegas López
D. Pedro Nieto Cid
= Secretario hab. =
D. José Amaya Amaya

En la villa de Bodonal de la Sierra a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas y treinta minutos señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual que corresponde en este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Louso Rosero Quintanilla y con la asistencia de los señores Concejales aus-

tados al margen.

Dejaron de asistir sin haberse excusado los Concejales Don Francisco Moreno Barrios, Don Eulogio Gastón Buzo y Don Simpliciano Rosero Moreno.

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura del borrador del acta anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobada.

Finalizado el desarrollo del "Orden del Día" se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignaron a saber:

II. En cuanto a este punto sobre nombramiento 3º Tenencia de Alcaldía por estar vacante, fue acordado dejar el asunto sobre la mesa.

III. Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el cual se justificó debidamente la necesidad de establecer modificaciones por aumento de tarifas de las ordenanzas fiscales siguientes: Servicios de cementerios, tasa por utilización de medios de pesas y medidas, servicio de alcantarillado, tasa por rejillas de puros etc., derogue de cavalones y tasa sobre el servicio de mataderos y tasa sobre industrias calderas y aambu

lantes, que han de regir a partir del proximo ejercicio de mil novecientos ochenta y uno y examinadas las tarifas de las ordenanzas correspondientes, estimando que se han cumplido los requisitos legales, se acordó aprobarlas con el voto unanime de los siete Concejales asistentes y del Sr. Alcalde-Presidente de los once miembros que legalmente componen la Corporación, conforme al artículo 717 de la Ley de Regimen Local y que se sigan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

IV. Reconocimientos de crédito. Complementando acuerdos de este Pleno de 29 de Diciembre de 1979 y 23 de Febrero último, así como el adoptado en 31 de Octubre anterior, fue acordado reconocer los siguientes créditos:

Nº
Francisco
Eulogio
Jiménez

Importe adquisición biblioteca para el pesaje de ganado por 164.000 pesetas.

Importe adquisición hornigovera para obras de pavimentación y otras 78.700 pesetas.

Lo que se han tenido en cuenta para su inclusión en próximo expediente de habilitación.

V. Por la presidencia se presenta moción de propuesta de adhesión si procede de este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios, la que tiene o tendría por objeto el desear participar tanto los grandes como pequeños. Entre en todos los organismos para poder tener los mismos derechos, no obstante se desconocen los Estatutos por los que han de regirse su funcionamiento así como normativa jurídica.

Sin inferir a los señores reunidos, fue sometido el asunto a votación acordando por unanimidad de momento la no adhesión a mencionada Federación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintuna horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, acordando levantar de ella el present auto, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including 'Humildad de Presd' and 'Tabla y Juntas']

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1980

=Presidente=

D. Lorenzo Rasero Quintanilla

=Asistentes=

D. Antonio Benigno Amaya Cordes

D. Simforiano Rasero Masero

D. Pedro Real Carbajo

D. Eulogio Gastón Burgos

D. Pablo Venegas López

D. Pedro Nieto Cid

=Secretario l.b.=

D. José Amaya Amaya

En la villa de Badajoz de la Sierra a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas y treinta minutos señalada en la citada se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual que corresponde en este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Rasero Quintanilla y con la asistencia de los señores Concejales nombrados al mag-

Excusó su no asistencia el 2º Teniente de Alcalde D. Edmundo Linares López y dejaron de asistir sin haber excusado la Sta. 1º Ete. de Alcalde Dña. Humildad de Prado Domínguez y los Concejales D. Francisco Moreno Benito y D. José Luis Matamoros Zamblano.

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior según dispuso la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Finalizado el desarrollo del Orden del Día se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignaron a saber:

II. Fue dada cuenta de Circular recibida de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura a la que se adjuntan normas a seguir en la presentación de expedientes a resolver por la Comisión de Actividades, Invalidez, Jubilaciones, Niños y Peligrosos, acordando quedar enterados.

También fue dada lectura a comunicado de la Agencia de Extensión Agraria de Fregenal de la Sierra por el que participa la cuantía de subvenciones máximas y períodos de reintegro de cantidades para varios tipos de obras y servicios, lo que fue muy ampliamente comentado.

por los remidos con vistas a la posible aplicación de algunas de ellas al colectivo de esta localidad.

III. Fue acordado despues de breve deliberación de seguir 3^{er} Teniente de Alcalde al Concejal Don Pedro Nieto Cid, asunto que fue dejado sobre la mesa en sesión anterior y cargo que se hallaba vacante desde la dimisión del Concejal Sr. Cornelio Ceballos.

IV. Por la presidencia fue informada la Corporación que como era conocido por todos del mal estado en que se encuentra el edificio de la Casa Consistorial, el que estaba necesitado de una urgente reparación, por lo que está gestionando la forma más rápida de efectuarlo para lo cual cuenta con alguna que otra subvención de Organismos provinciales y según el informe de Secretaria tambien en algunas subvenciones existen creditos que se podian comprometer para poder llevar a cabo las obras mencionadas, previa la formalización de un presupuesto extraordinario.

Bien informados los remidos ven con agrado se lleven a cabo las obras de reparación y acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento y que al no poder ser afrontadas de una sola vez se ejecuten por el sistema de administración y faenas.

V. Por la presidencia es informada ampliamente la Corporación de la necesidad de contar con un aumento de puntos de luz para el mejoramiento del alumbrado electrico publico de esta localidad el cual como de todos es conocido en varios sectores de la población son muy deficientes y según lo proyectado serian con lámparas de mercurio y que al no contar este Municipio con capacidad económica suficiente para poder afrontar el coste de la instalación se estaba en el caso de solicitar subvención de la Excmo. Diputación Provincial.

Bien enterados los remidos y despues de breve deliberación acuerdan facultar a la Alcaldia para que solicite de la Excmo. Diputación provincial una subven-

ción de un millón de pesetas para poder hacer frente a los gastos de compra del alumbrado eléctrico público en beneficio de esta comunidad.

Por último por la presidencia fue felicitada la Corporación deseando a todos unas felices fiestas de Navidad y próspero año 1.981, siendo correspondido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, acordándose levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

Nº

D. Callejón

D. Humildad

D. Ramón y

J. José Ruiz

— AÑO 1981 —

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1.981.

=Presidente=

D. Lorenzo Pasero Quintanilla

=Asistentes=

Sta. Humildad de Prado Domínguez

D. Eduvigis Linares Lopez

D. Antonio Benigno Amaya Cordos.

D. Pedro Nieto Cid

D. José Luis Gutiérrez Zambrano

D. Francisco Moreno Baucos

En la villa de Badajoz de la Sierra a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veinte y treinta minutos señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor

D. Eulogio Gastón Burgos.

D. Pedro de la Cruz.

D. Pablo Venegas López

Secretario Int.

D. José Amaya Amaya

alcalde D. Lorenzo Ramos Quintanilla y con la asistencia de los señores Concejales nombrados al margen.

Dejó de asistir sin excusa el Concejel D. Simpliciano Ramos Masero.

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Trucido el desarrollo del "Orden del Día" se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguan a saber:

II. Seguidamente fue dada lectura de la correspondencia recibida desde la anterior sesión de interés general para la Corporación, y entre ella resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura de fecha 16 de Enero actual, por el que aprueba definitivamente las delimitaciones del suelo urbano en esta localidad el que entre sus resultados se hace constar alegación por parte del Ministerio de Educación, consistente en la inclusión de unos terrenos bien informados los reunidos y por desearse de lo que se trata y de los planes, es acordado dejar el escrito meritado sobre la mesa hasta obtener una exhaustiva información sobre la alegación.

También se informó de haber entrado en vigor con fecha 1º del actual la Pelisa colectiva de Seguros de accidentes de esta Corporación concertada con la Compañía M.A.F.R.E.

Así como dar a conocer por medio de su lectura el Plan orientativo de los Servicios de Protección civil acordando quedar enterados.

III. A continuación fue dada cuenta al pleno a los efectos que dispone el párrafo 2 del artículo 24 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

es de las Corporaciones Locales, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones celebradas durante el mes de Enero actual, relativo a la convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposición libre la plaza vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Agente cometido múltiple, clase auxiliar de la Policía Municipal.

Otro acordando proponer a pesar de las buenas cualidades de los postulantes de quines de la Selva Royal D. José y Rafael Cid Marito, D. Lorenzo Quintanilla Valle y D. Justo Simón Maya, hacer uso de lo que dispone la letra 12ª del pliego de condiciones por el que se rigen los aprovechamientos, o sea la facultad discrecional de exigir aval de otras personas que garanticen al Ayuntamiento el puntual pago de las cuotas de predios, halida cuenta de considerarse como muy notables para el erario municipal.

Y otro proponiendo conceder premio en metálico al auxiliar D. José Amaya Amaya por el desempeño de trabajos de mayor responsabilidad y haberse distinguido con sus desvelos y dedicación plena en el año anterior con los servicios de esta Corporación, después de breve deliberación y vistos los artículos 87 y 94 del vigente Reglamento de Funcionarios, acuerdan conceder a mencionado funcionario un premio en metálico de cincuenta y cinco mil pesetas, que será satisfecho de los remanentes de los rubros de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto que son considerados como de libre disposición de la Corporación una vez atendidas las obligaciones a que venían afectos, así como reconocimiento y agradecimiento público por los servicios prestados.

Acordando por unanimidad su ratificación sin reprocesos.

IV. Es dada cuenta de éxito de la Comisión de Sanidad y Seguridad Social - Comisión de Actividades Modestas, Jóvenes, Vecinos y Peligrosos de la Junta Regional de Extremadura fechada en Cáceres en 23 de Diciembre de 1980, por el que en virtud de expediente instruido por este

Ayuntamiento para instalación de directiva, solicitado por el vecino D. Luis Amaya Zambrano en calle 18 de Julio num 28 de esta localidad, ha tenido a bien la Comisión de referencia calificar dicha actividad de Inolenta, concediendo la licencia solicitada.

Bien informados los señores reunidos acuerdan por unanimidad conceder definitivamente la licencia solicitada y que en acuerdo de 31 de Octubre último fue concedida vinculante a lo que dispusiera la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, y que previo informe de la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento se proceda a la liquidación de tasas por obras y construcción, a referido interesado, de acuerdo con la Ordenanza Municipal en vigor.

V. Adjudicación definitiva anieudo gios de la Delusa Boyal. Es dado a conocer a la Corporación el expediente que se encuentra tramitando para llevar a efecto la subasta para el anieudo por tres años de los tres gios de la Delusa Boyal propiedad de este Ayuntamiento para los años 1981, 1982 y 1983.

Resultando: Que previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos, se celebró el acto de subasta el día veinticuatro de Diciembre de 1980, adjudicándose provisionalmente los tres gios de referencia devonidos de la Sierra, Carejero y Curo, Maria Abil de la Delusa Boyal en anieudo por tres años a las proposiciones más ventajosas presentadas y inscritas por los vecinos D. Louren Quintanilla Valle, D. Justo Sirones, Amaya y D. José y Rafael Cid Marante respectivamente.

Resultando: Que expuesto el expediente a disposición de los interesados, por plazo de cinco días, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, no se presentó reclamación alguna.

Considerando: Que conforme determina el artículo 44 del Reglamento citado, procede acordar la adjudicación definitiva.

Vistos los preceptos legales de general aplicación al presente caso, la Corporación por unanimidad acuerda: Adjudicar definitivamente a D. Lorenzo Quintanilla Valle el giro denominado La Sierra, a D. Justo Linares Mayo el de Canjeros, y a D. Rafael y D. José Cid Muñiz el denominado Censo María Abil de la Iglesia Royal de este Ayuntamiento en arriendo por tres años para el periodo comprendido entre el primero de Enero de 1981 al 29 de Septiembre de 1983, todo de cuenta de ser los licitadores que presentaron las ofertas más ventajosas económicamente, superando el tipo mínimo de licitación.

Debiendo notificarse este acuerdo a los interesados, de forma reglamentaria, así como el ratificado de la Comisión Permanente para que presten aval de otras personas para mejor garantía de esta Entidad en el cumplimiento de sus obligaciones como arrendatarios, y requeridos para que eleven las fianzas provisionales a definitivas según lo prevenido en la condición 7ª del pliego aprobado y cumpliendo todos los requisitos necesarios para el perfeccionamiento del contrato.

VI. Se da cuenta de petición de la Dirección Regional en Sevilla de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 19 del actual, al que acompaña planos solicitando autorización para ejecutar en esta localidad obras para ampliar la red y canalización telefónica con los abonos de esta para concentrarlos en Segura de León.

Las obras consisten en instalar un poste de madera, una risotra y una toma de tierra en la calle General Mola y la construcción de un paso subterráneo en la Plaza de D. Blas Muñoz.

Bien informados los señores remidos y considerando que de las obras de referencia se pretende mejorar el servicio telefónico en esta localidad, acuerdan por unanimidad Conceder a la Dirección Regional de la Compañía Telefónica Nacional de España en Sevilla la correspondiente autorización municipal que le permita llevar a cabo los trabajos, siendo esto por su cuenta, así como el acondicionamiento

del pavimento para quedarlo en igualdad de condi-
ción y buenas condiciones en que se encuentra.

VII. Reconocimientos de créditos.-

Se acordado por unanimidad reconocer los si-
guientes créditos:

A la Farmacia local, medicina Beneficencia Diciembre 1980	8.716 Pts
A la misma, medicina funcionarios Diciembre	2.977 "
Medicina personal pasivo Noviembre y Diciembre	11.239 "
A la Excma. Diputación Provincial anuncios B. O.	3.580 "
A la Delegación de Industria abono tasa revisión uti- les de perar 1980.	1.000 "

VIII.- Por la presidencia se informa a la Corporación de que en la rubrica de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, existe la cantidad de 303.324 pesetas como remanente de liquidaciones de presupuestos extraordinarios de años anteriores, cantidad que no se encuentra comprometida para financiar ningún crédito, por lo que se estima es de libre disposición de aplicación por la Corporación y que como de todo, es causado el mal estado de conservación en que se encuentra el edificio sede de este Ayuntamiento, hasta tal punto de que se están solicitando ayudas de Organismos provinciales para su reparación, habiendo conseguido, trescientos mil pesetas para invertir en dichas obras con el caracte-
ter de urgente únicamente para jornales, lo que no se le suelta a los señores reunidos de que para invertir la sub-
vención recibida hace falta completar los trabajos de reparación con los correspondientes materiales.

Bien informados los reunidos, acuerdan por unanimi-
dad se efectuen los trabajos de reparación parcial del edificio de esta Casa Consistorial con la urgencia que requieren y se aplique la cantidad de 303.324 pesetas de la rubrica de Valores Independientes y Auxiliares del Presu-
puesto en la adquisición de materiales y abono de jornales de personal cualificado que tenga que intervenir en la ejecu-
ción de los obras.

IX.- Se da lectura a escrito del Concejal D. Sifoniano

Rosero Masero, solicitando renuncia de su cargo.

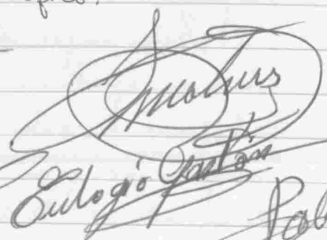
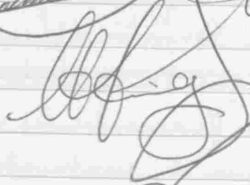
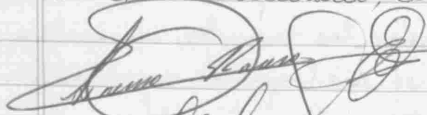
Bien informados los señores reunidos después de breve deli-
beración acuerdan por unanimidad aceptar la renuncia
del cargo de Concejal de este Ayuntamiento de S. Valeriano
Rosero Masero.

Y con motivo de dicha aceptación y por imperativo
legal se produce automáticamente el alta como Concejal de
esta Corporación Municipal de S. Valeriano Carbajo Masero
por correspondencia de la lista en que ha cesado el renunciado
a fin de cubrir la vacante, debiendo darse cuenta a la Junta
Electoral de Zona a los efectos de expedición de la correspon-
diente credencial que le acredite como tal y pueda incor-
porarse para poder tomar parte en los comicios de esta Corpo-
ración Municipal.

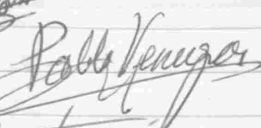
Por último la Presidencia informó a la Corporación sobre
los preliminares para la constitución de una Cooperativa
de piensos en esta localidad, siendo muy del agrado de
todos.

También el 4º Teniente de Alcalde Sr. Anaya Cordo
fue ampliado informe sobre peticiones de obras que pueden en-
sarse para posibles inclusiones en los Planes del IRYDA
para llevar a cabo obras en esta Zona de Acción Especial
quedando enterados.

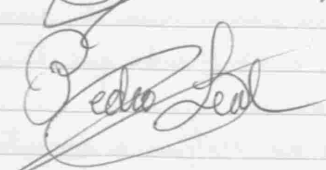
Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las
veintinueve horas y cuarenta minutos del día indicado en el
encabezamiento el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión
acordándose levantar de ella el presente Acta, de todo lo
cual, como Secretario, certifico.



Eulogio Pastor



Pablo Venzger



Pedro Led

D. D. D. D.



Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1981

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de la villa de Badajoz de la Sierra, siendo las veinte horas del día siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Lorenzo Ramos Quintanilla, se reunió en sesión extraordinaria en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales Sr. Humildad de Prado Domínguez, Sr. Edmundo Sívora López, Sr. Pedro Nieto Cid, Sr. Antonio Remigio Amaya Cordón, Sr. José Luis Matamoros Zambrano Sr. Pedro de la Cruz Carbajo, Sr. Pablo Venegas López y Sr. Valeriano Carbajo Moreno, este último y previa exhibición de la correspondiente credencial expedida por la Junta Electoral de esta Zona de Regeneración de la Sierra se incorpora para formar parte de esta Corporación Municipal en sustitución del Concejil renunciado Sr. Lorenzo Masero, dándole por todos los reunidos la más cordial bienvenida, actuando de Secretario don José Amaya Amaya.

Dejaron de asistir sin haberse excusado los Concejales Sr. Francisco Moreno Barrios y Sr. Eulogio Gastón Brungos.

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura del borrador del acto anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado. Iniciado el desarrollo del "Orden del Día" se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignaron, a saber:

II. A continuación fue dado cuenta de la publicación del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de Enero, aparecido en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de Enero de 1981, núm 27, por el que se aprueba determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones locales, Decreto que de orden de la presidencia fue leído extractadamente y por los reunidos fue ampliamente comentado sobre

las innovaciones que el mismo contiene con el fin de dotar de mayor autonomía, agilidad y eficacia a las Corporaciones Locales, acordando quedar entendido y en cumplir lo ordenado.

III.- Por la presidencia es informado la Corporación de que en sesión del 4º Ete de Alcalde había existido a reuniones convocadas recientemente, a los que habían asistido técnicos del IRYDA y les había informado de las obras que se pueden solicitar para incluirlos en el Programa de Equipamiento Rural para 1981 en esta localidad y su término municipal, al amparo de la legislación vigente, peticiones que deben hacerse antes del día veintiocho del actual, y por conducto de este Ayuntamiento.

Bien informados los señores reunidos y después de amplia deliberación es acordado confeccionar para cursar las peticiones de ejecución de obras por el IRYDA en esta localidad y su término municipal y por orden de preferencia las siguientes:

- 1.- Continuación de tres pozos artesianos para reforzar el abastecimiento de agua a esta localidad.
- 2.- Construcción camino vecinal de Bodonal de la Sierra a Fuentes de León.
- 3.- Construcción camino vecinal de Bodonal de la Sierra a Cantagallos.
- 4.- Y plan de regadío de parcelas en el sector denominado Bogas de este término municipal.

Autorizando al Sr. Alcalde - Presidente para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan y contribuyan mediante la realización de estas obras a la mejora de este medio rural.

IV.- En cuanto a este punto del "Orden del Día", sobre designación de local para celebrar las sesiones de esta Corporación, fue acordado dejar el asunto sobre la mesa.

V.- Por la presidencia es informado la Corporación que concierne las ayudas que concede el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para edificios considerados por su

claricismo como notables y figurando este Ayuntamiento en la obra editada sobre Arquitectura Popular Estre-
meña, y dado el mal aspecto que ofrecen sus líneas de trasado interior, funcional y de conservación, así como su entorno, creía llegado el momento de solici-
tar del referido Organismo ayuda para que se pu-
eda a su restauración, así como el entorno.

No obstante para poder llevar a cabo todo ello la Corporación tiene que tomar acuerdo para solici-
tarlo y comprometerse a satisfacer el importe a que asciende el proyecto, dirección de arquitecto y apare-
jador.

Bien informados los reunidos y acordando con aquo-
lo expuesto por la presidencia y teniendo en cuenta que
para poder llevar a cabo las obras de restauración
se carece de la necesaria capacidad económica, a-
cuerdan por unanimidad: sea solicitado de los
Jefes, Sr. Director General de Arquitectura y Delega-
do Provincial del Ministerio de Obras Públicas y
Urbanismo la restauración del edificio del Ayunta-
miento, tanto interior como exterior, así como su
entorno, comprometiéndose esta Corporación Municipal
con cargo a sus presupuestos, a satisfacer el proyecto
dirección de arquitecto y aparejador.

Facultando al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Cor-
poración firme y con los documentos correspondientes para solicitar
lo acordado.

Nº
Francisco
Encopio

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintuna
hora y quince minutos del día indicado en el encabezamiento
el Sr. Alcalde dió por terminado la sesión, acordándose levantar
de ella el presente Acta, de todo lo cual, como Secretario certifi-
co.

Humildad de Pedro
P. S. 116

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1981.

- = Presidente =
 D. Lorenzo Ojeda Quintanilla
 = Asistentes =
 D. Edmundo Díaz López.
 D. Antonio Domingo Hago Borja.
 D. Pedro Nieto López.
 D. José Luis Motuero Zambrano.
 D. Eulogio Fortín Cuzco.
 D. Rafael de los Corrales.
 D. Pedro Viquez López.
 = Secretario =
 D. José Amaya Hago.

En la villa de Godolara de la Sierra a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo ya hora de la noche se celebró en la citada, se constituyó el Ayuntamiento Provisorio en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Junta Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria acordada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Ojeda Quintanilla y con la asistencia de los señores concejales a nombre del margen.

Habiendo dejado de asistir excusándose por padecer enfermedad el Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Humberto del Prado Linares y no habiendo de excusarse los Concejales D. Francisco Moreno Barbero y D. Valeriano Borja Moreno.

Antes de entrar en el orden del día, y debido a los recientes sucesos acaecidos en el País de los Borjes, fue acordado enviar telegramas testimonianando su adhesión a su Majestad el Rey y al Presidente del Gobierno, en defensa de la libertad, la democracia y la Constitución, así como de repulsa por el atentado al Congreso el pasado día 23.

I. Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura íntegra del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Iniciado el desarrollo del orden del día, se trataron los puntos que seguidamente se describen respecto de los cuales, se adoptaron las medidas que también se consignaron a saber:

II. Es dada cuenta del expediente núm. 1038 de fecha 11 del actual de la Exma. Diputación Provincial, Rgdo: Cooperación, relativo al Plan Provincial de obra y servicios 1980, en el que se encuentra incluida la obra n.º 5 "Reparación del Ayuntamiento", con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación.

- aportación del Ayuntamiento. — — 400.000.
- aportación de la Exma. Diputación — — 1.600.000.

Total presupuesto - - - - - 2.000.000

Y que el objeto de poner en marcha la obra mencionada es preciso que este Ayuntamiento envíe con la mayor urgencia a la Excmo. Diputación Provincial acuerdo corporativo preferente conformidad a la obra y a la financiación, solicite la contratación directa y remita presupuesto redactado por un técnico o en su defecto por maestro de obra de la localidad.

Después de informados los Sres. reunidos del contenido de meritorio escrito, por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la obra num 5 "Separación del Ayuntamiento", incluida en el Plan Provincial de Obra y Servicio 1.980, así como a su financiación:

Aprobación del Ayuntamiento con fondos propios.	400.000 Ptas
Aprobación de la Excmo. Diputación Provincial.	1.600.000 Ptas
Total presupuesto - - - - -	2.000.000

Segundo: Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la contratación directa y remitir presupuesto redactado por maestro de obra.

Tercero: Adquiriendo esta Corporación Municipal el compromiso de tener disponible el crédito de 400.000 pesetas para la ejecución de la obra como porcentaje que corresponde a este Ayuntamiento para su financiación, para que no sufran demora los pagos de las certificaciones de obra.

Cuarto: La Corporación se compromete a redimir la obra bajo la dirección técnica de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

III.- Son rigidos a los gastos presupuestarios para el actual ejercicio de 1981 y teniendo en cuenta el no haber sido confeccionado el mismo, se acuerda por unanimidad incluir en el documento que se aprueba las consignaciones siguientes:

Para atenciones de creación de Bibliotecas públicas municipales	30.000
Para pago trabajos extraordinarios leyes de Población y Vivienda, así como remuneración del Padrón Municipal de Hombres Votos.	35.000
Para pago renta única prima colectiva de seguro de accidentes -	58.830

De conformidad con lo que dispone el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se dispuso incluir con

el carácter de urgente en este orden del día de sesión siguiente.

Por la presidencia se informó la desaparición de los peticiones por parte que se tiene en el congresario de fluido eléctrico a esta localidad D. Luis Dangel y Hermanos de Fuentes de León relativo a emisión de un libro de tenencia disponible en los laterales del edificio municipal - antiguo hotel de la Guardia Civil - en los extremos del edificio urbano, a fin de instalar un transformador para el mejoramiento del servicio de suministro de fluido eléctrico a esta localidad, el que actualmente está muy deficiente, si como el servicio de parámetros de la empresa.

Bien enterados los des. reunidos, acuerdan por unanimidad ordenar a la Empresa de D. Luis Dangel y Hnos, un libro de tenencia en los laterales del antiguo hotel de la Guardia Civil para que pueda instalar un transformador para el mejoramiento del suministro del servicio de fluido eléctrico a esta localidad, acción que se hace en preaviso y con la condición de que el servicio esté atendido por operarios de dicha empresa registrada en este.

Por último el Sr. Alcalde informó de reciente viaje efectuado a Madrid con el secretario para gestionar asuntos de interés municipal, quedando enterados.

Se efectuaron varios preg. y preguntas que fueron debidamente resueltas.

Apoyado el orden del día y notándose tres puntos de que el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21 horas y 15 minutos del día indicado en el encabezamiento, extendiéndose de presente acta, de que goza el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names: Pedro Gal, Eugenio Gastón, Pablo Venegas]

110
D. Humildad
D. Francisco
D. Valeriano

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1981

= Presidente =

D. Lorenzo Rojas Quintanilla

= Asistentes =

Sra. Humildea de Prado Dominguez

D. Edelvigis Linares López

D. Pedro Nieto Sobel

D. Antonio Domingo Humea Corolero

D. José Luis Matamoros Zambrano

D. Eulogio Fortín Cordero

D. Pedro Leal Barroja

= Secretario =

D. José Humea Humea

En la Villa de Bodonal de Loma a veintidiete de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo los reunidos hoy, señalados en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, bajo la presidencia del Sr. D. Lorenzo D. Rojas Quintanilla y con la asistencia de los señores concejales nominados al efecto.

Dejaron de asistir sin haberse excusado los señores D. Francisco Moreno Barroja, D. Pedro Humea López y D. Valeriano Corrojo Moreno.

I. Declarado abierto el acto público, dio comienzo este por lectura íntegra del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobada.

Iniciado el desarrollo del orden del día se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto a los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan a saber:

II. Seguidamente fue dada cuenta al Pleno a los efectos que dispone el párrafo 2 del artículo 224 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el pasado día 9 del actual, relativo a concesión de una subvención de 10.000 pesetas, en concepto de ayuda de esta Corporación para los municipios italianos damnificados por los recientes terremotos, acordada por unanimidad de ratificación sin reparos.

III. Por la presidencia se expone a los señores, sobre la necesidad y urgencia de contar con señalización de obras y de algunos detalles para hacer más fluida y prudente la circulación por el casco urbano con el fin de tratar de evitar al máximo posibles accidentes, así como el señalamiento de un lugar de aparcoamiento de vehículos en los laterales de las proximidades de la plaza principal; bien informada la Corporación hace suya la moción de la presidencia y después de breve deliberación acuerda por unani-

midas facultar a la Alcaldía para que gestione dar un cargo a los artesanos locales para que hagan obras de construcción de doce vollos oficinas reflectantes a los fines indicados y que para los demás que sean necesarios se compare a reunión de la Comisión de Policía Urbana, Rural y de Circulación para que lleve a cabo un detenido estudio para regular mejor el tráfico rodado y poder instalar los demás instalaciones viales, dando cuenta al Pleno de esta Corporación.

IV.- Dada cuenta del estudio efectuado para determinar las retribuciones de los funcionarios de la Planta de este Ayuntamiento para 1981, impreso con las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio actual aprobado por Orden de 19 de febrero último del que se dispone al siguiente:

Importe retribuciones computables en 31-12-80.	2.234.098 pt.
Importe retribuciones no computables en 31-12-80.	328.736 pt.
Incremento para el Total retribuciones 1980.	2.562.835 pt.
1981. 12% sobre los computables.	264.091 pt.
Incremento 0,5% sobre retribuciones computables.	11.170 pt.

La Corporación de modo mínimo, mantenido y por la autorización excepcional que se refiere el apartado c) de la instrucción 3.12 acordó un aumento adicional del 2,50% sobre el total de 2.502.109 pesetas, que asciende a 62.533 pt.

Con el fin de distribuir preferentemente entre los funcionarios de niveles 3 y 4 el montante indicado, y que por sus desahos en el mejor cumplimiento de sus servicios se hagan acreedores a ello, determinando en todo momento a los funcionarios de carrera el incremento mínimo anual en sus retribuciones de 50.400 pesetas.

Quantificado el importe total de las dotaciones de la Planta de funcionarios a 3.575.837 pt.

Habiendo experimentado un incremento global de 341.734 pt.
 De presupuesto un aumento del 15,30 por 100.

Igualmente fue acordado que copia certificada de este acuerdo se mude al documento del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981.

V.- Se da lectura a escrito del Sr. D. Antonio Barroja Moreno

en que renuncia de su cargo

Bien informada la Corporación considerando los cargos de renuncia hasta renuncia a ver que por unanimidad aceptarla.

Y con motivo de dicha aceptación y por imperativo legal de produce automáticamente el alto como beneficiario de esta Corporación Municipal de J. Manuel Moreno Sandoval por responsable siguiente en la lista que ha estado el renunciado a fin de retirar el vacante, debiendo darse cuenta a la Junta Electoral de la Zona a los efectos de la expedición de la correspondiente credencial que le acredite como tal y pueda incorporarse para poder tomar parte en los actos de este Ayuntamiento.

VI.- De conformidad con lo que dispone el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se considera incluir con el carácter de urgente en este Orden del Día la moción siguiente:

Por la presidencia se informó a la Corporación de que por el conregionario de finca dentro a esta localidad D. Luis Romel y Mros. de María Dolores establecen conexión con la línea eléctrica propiedad municipal del sector del Trunfo, lo que fue acordado de ser el punto sobre la mesa para consultar.

Hecho el "orden del día" y no habiendo pendiente otros negocios y preguntas, la presidencia declaró justificada la sesión a las veintidós horas, que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
H. Municipalidad de Prado
Pedro Leal
Antonio Quintan
D. D. D. D.

Nº
Francisco
Palero

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1981

<u>=Presidente=</u> D. Lorenzo Rareso Quintanilla
<u>=Asistentes=</u> D. Edmundo Jimenez López D. Pedro Nieto Cid D. Antonio Benigno Amaya Cordes D. José Luis Matamoros Zambano D. Eulogio Garton Burgos D. Pablo Venegas López D. Pedro Sol Carhajo D. Manuel Moreno Zambano
<u>=Secretario Mb.=</u> D. José Amaya Amaya

En la villa de Badajoz de la Sierra a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas señalada en la citación se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria acordada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Rareso Quintanilla y con la asistencia de los Señores Concejales auctades al margen.

Habiendo dejado de asistir sin haberse excusado los Concejales Sr. E. de Alcalde Sta. Trinidad de Prado Dominguez y Sr. Francisco Moreno Saneos.

Antes de entrar en el Orden del Día y previa exhibición de la correspondiente credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Freixal de la Sierra, se incorpora el Concejil Sr. Manuel Moreno Zambano para formar parte de esta Corporación Municipal a fin de que asuma las funciones del Concejil divisionario Sr. Carhajo Moreno, dándole la más cordial bienvenida, lo que fue correspondido.

I.- Abierto el acto con el caracter de publico, dió comienzo este por lectura integral del leuador del acta de la sesión ordinaria anterior, según dispuso la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Finalizado el desarrollo del "Orden del Día" se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que tambien se consignaron a saber:

II.- A continuación fue dada cuenta de la correspondencia recibida desde la anterior sesión, acordando quedar informados.

III.- Seguidamente es dada cuenta al pleno a los

efectos que dispone el parágrafo 2 del artículo 204 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el pasado día 13 del actual, relativo a reclamación a presentar contra edicto sobre información pública aprovechamiento partes margen izquierda zona de dominio público Anaya Zamora en este término municipal solicitada por el vecino D. Julián Sánchez Zambrano, bien informados los señores reunidos y después de hacerse por la presidencia ciertos consideraciones sobre la reclamación afirmativa a entablar dentro de la legalidad vigente, a fin de que en beneficio de este Ente no prospere lo solicitado por el mencionado vecino, habida cuenta de tener también interesado el aprovechamiento de este Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan ratificar sin reparos el acuerdo meritado.

A continuación se somete a conocimiento de este Ayuntamiento, lo acordado en principio y con urgencia por la Comisión Permanente en sesión celebrada el pasado día 9 de Mayo último, sobre apertura de cuenta corriente en la Oficina de la Sucursal de la Caja de Ahorros de Placerencia en Fregenal de la Sierra al haberse efectuado por la misma amplias ofertas relativas al abono de intereses a las cuentas corrientes de los Ayuntamientos ante la imposibilidad de establecer cuentas a plazo, habiendo procedido a la apertura de una cuenta de 500.000 pesetas, bien informados los señores reunidos viendo con agrado la determinación acordada por la Comisión, acuerdan su ratificación sin reparos.

IV.- Fue dada cuenta de escrito de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de fecha 30 de Mayo último, relativo a obras de adaptación y reforma de Centros Sanitarios, entre los que se encuentra el expediente iniciado por este Ayuntamiento para

esta localidad solicitando subvención, la Corporación después de amplia deliberación por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria, una subvención de 676.781 pesetas, equivalente al 75% del importe total de las obras de adaptación y Reforma, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 902.300 pesetas, comprometiéndose la Corporación a la aportación principal del 25% restante, equivalente a la cantidad de 225.519 pesetas.

Este Ayuntamiento, se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención, por un periodo de 30 años.

Se autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Acordando igualmente delegar en el 2º Teniente de Alcalde D. Edmundo Siles López para que gestione presupuestos homologados e individualizados de tres casas comerciales, como mínimo, afectando cada una de ellas al material de equipamiento necesario para poder tramitar el 2º expediente para el equipamiento mencionado, del Centro Sanitario de referencia, dando cuenta a este Ayuntamiento.

V.- Por la presidencia es dada cuenta a la Corporación de petición fundada para continuar colaborando para el mayor realce de los festejos a celebrar en la ramera local de San Fco. Salvador año actual, petición que es secundada por algunos señores Concejales, a fin de subvencionar los mismos y cuya cantidad lo sea para destinarla a premiar las canciones que se presenten al certamen en dicha festividad, bien informados los señores y después de amplia deliberación acuerdan por unanimidad conceder dos premios en metálico a dichos fines uno consistente en 10.000 pesetas y otro de 8.000 pesetas en total 18.000 pesetas de subvención, que sean satisfechos a los

organizadores de los festejos con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto ordinario para 1981.

VI.- Resolviendo sobre petición de D. Luis Rangel y Hnos. de Fuentes de León, concesionarios de fluido eléctrico a esta localidad a fin de poder efectuar conexión con línea aérea eléctrica propiedad municipal del sector del Juzcal de este término municipal y que en sesión anterior quedó el asunto sobre la mesa para consultar.

Examinada la correspondiente consulta, de ella se deduce que no existe inconveniente en que se acceda a lo pretendido, siempre que se garantice por el concesionario la regularidad del suministro eléctrico a los usuarios.

Y como lo que se desprende de la petición es la posibilidad de mejorar el suministro de fluido eléctrico a la población, la Corporación después de breve deliberación acuerda por unanimidad conceder a D. Luis Rangel y Hnos. la correspondiente autorización en precativo para que pueda llevar a cabo la conexión de su red con la de la línea aérea en cuestión.

VII.- Por la presidencia se informa a la Corporación sobre necesidad de efectuar un replanteo o reajuste de las distintas comisiones de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta los varios ceses y nuevas incorporaciones de Concejales registrados en el colectivo del mismo, por lo que es acordado por unanimidad llevar a cabo de la forma siguiente:

Comisiones informativas

Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Edmundo Linares López, D. Pedro del Corral, D. Eulogio Gastón Burgos y D. Manuel Muñoz Fandiño.

Comisión de Gobierno, régimen interior, policía municipal y de circulación.

D. Edmundo Linares López, D. José Luis Bustamante Fandiño.

Dr. Pedro Real Carhuajo.

Comision de informacion y relaciones publicas, cultura, beneficencia y sanidad.

Dña. Humildad de Pedro Amiguer, Sr. Pedro Nieto Cid, Sr. Pedro Real Carhuajo y Sr. Pablo Venegas López.

Comision de aguas, barrio y electricidad

Sr. Antonio Remigio Amaya Corduro, Sr. Francisco Moreno Barreno y Sr. Manuel Moreno Zambrano.

Junta Municipal de Reclutamiento

Sr. Pedro Nieto Cid, Sr. Antonio Remigio Amaya Corduro y Sr. Eulogio Gaston Burgos.

Despues de un cambio de impresiones y aceptado por las presentes las designaciones, las Comisiones funcionaran en regimen de continuidad.

Nº.

Dña. Humildad

Sr. Francisco

Agotado el orden del dia y no habiendo pendiente otras puestas o preguntas, la presidencia declaro finalizada la sesion levantandola a las veintitres horas y treinta minutos del dia indicado en el encabezamiento, extendiendose la presente acta, de que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1981

= Presidente =

D. Lorenzo Ramos Quintanilla

= Concejales =

Dña. Humildad de Prado Dominguez

D. Edmundo Sintes López

D. Pedro Nieto Cid

D. Antonio Remigio Amaya Cordes

D. José Luis Matamoros Zambano

D. Francisco Mouro Sarruco

D. Eulogio Gaston Bruges

D. Pedro Real Carbajo

D. Pablo Venegas López

= Secretario Urb =

D. José Amaya Amaya

En la villa de Badajoz de la Sierra provincia de Badajoz, a die y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintima horas y treinta minutos, reunida en la citacion, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria acordada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Ramos Quintanilla y con la asistencia de los señores Concejales nombrados al margen.

Habiendo dejado de asistir sin haberse excusado el concejal D. Manuel Mouro Zambano.

Finalizado el desarrollo del "orden del día" se trataron los asuntos que a continuación se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que tambien se consignan a saber:

I.- Declarado abierto el acto público, dió comienzo este por lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, según dispuso la presidencia, el que por unanimidad fue aprobado.

II.- El Secretario dió lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre asignaciones y otras compensaciones que pedían percibir los miembros de este Ayuntamiento. A la vista de dicho dictamen y después de un minucioso y detallado estudio del tema por parte de la Corporación, se acordó señalar al Sr. Alcalde como asignación y gastos de representación la cantidad anual de pesetas ciento ochenta mil, que

percibirá mensualmente por locales partes.

También acordó asignar por dietas a los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación y de los que formen legalmente parte por asistencia a sesiones a cada uno, del plus de mil pesetas mensuales.

Asistencia a sesiones de la Comisión permanente mil pesetas.

Finalmente acordó establecer como dieta de los miembros electivos que asistan a las sesiones de las Comisiones Informativas de las que formen parte la cantidad de pesetas mil.

Desplazamientos oficiales: Dieta entre 1.500 pesetas, media dieta 1.000 pesetas por cada miembro de la Corporación y los gastos de locomoción utilizando cada propio 15 pesetas kilómetro u otro vehículo el importe del billete o factura del recorrido.

Finalmente y a tenor de la normativa vigente se acordó que este acuerdo se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia.

III.- Es dada cuenta de expediente iniciado por Decreto de la Alcaldía en atención de escrito elevado a la misma por el Auxiliar Administrativo al servicio de esta Corporación D. José Amaya Amaya que solicita su integración en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, de acuerdo con lo que establecen el Real Decreto-Ley 3/1971, de 16 de Enero y el Real Decreto 500/81, de 6 de Mayo, por entenderse con las debidas condiciones que para ello se determinan, invocando en referido escrito lo que dispone el Artículo 3º del Real Decreto últimamente mencionado así como la disposición transitoria 3ª del Decreto 689/1975, de 21 de Mayo.

Seguidamente fue dada lectura a los informes emitidos por la Secretaría Intendencia y Comisión de Hacienda y Presupuestos, así como de las disposiciones mencionadas.

Los señores reunidos quedaron ampliamente infor-

mados, y despues de breve deliberacion acaerda por unanimidad:

1°.- Crear en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento el Subgrupo de Administrativo de Administracion General con una plaza o puesto de trabajo, indice de proporcionalidad 6.

Haciendo constar que la creacion de este Subgrupo, se acuerda con el exclusivo fin de integrar en el mismo al Auxiliar de Administracion General D. Jose Amaya Amaya, que cuenta con 39 años de servicios, reconocidos e ininterumpidos, quedados a la Corporacion, el que reune las condiciones exigidas para ello entendiendose que dicho puesto de trabajo se crea con la condicion de a extinguir, una vez quede vacante la plaza.

2°.- Que la integracion de D. Jose Amaya Amaya en el Subgrupo de Administrativo de Administracion General tenga efectos administrativos, y comencios a partir del dia primero de Mayo actual, a cuyo fin se haran las previsiones presupuestarias correspondientes.

3°.- Con tal motivo se acuerda declarar con efecto automatico la amonstacion de la plaza de Auxiliar Administrativo de Administracion General ocupada por el Funcionario D. Jose Amaya Amaya que ha sido integrado en el Subgrupo de Administrativo de Administracion General, a los efectos de lo que determina la letra b) del articulo segundo, uno del Real Decreto 500/81 y para dar cumplimiento al articulo tercero del mismo.

4°.- En atencion a los extremos consignados anteriormente, la Corporacion por unanimidad acuerda introducir en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento la modificacion anterior y por consiguiente referida plantilla queda integrada con las plazas o puestos de trabajo que se indican a continuacion:

Un Secretario, nivel 8, coeficiente 36, grados.

Mu Administrativo, nivel 6, coeficiente 2'3, grado 1. (Está con la condición de a 'extinguir').

Mu Auxiliar, nivel 4, coeficiente 1'7, grado 1.

Mu Guardia Municipal, nivel 3, coeficiente 1'4, grado 2

Dos Auxiliares de la Policía Municipal, índice 3, coeficiente 1'4, grado 2 (uno con elidos múltiples).

5º Que se tengan en cuenta las disposiciones que el Ministerio de Administración Territorial pudiera dictar para el desarrollo del Real Decreto 500/81.

Por último es acordado que certificación de este acuerdo sea enviado por conducto de la Jefatura de la Unidad Básica de Administración Local de esta provincia a la Dirección General de Administración Local para su constancia, así como a la Comisión de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura y a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.


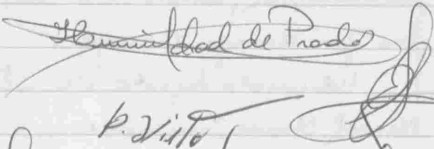

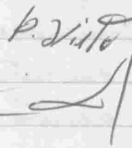
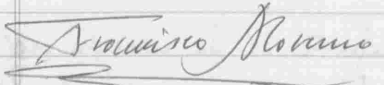
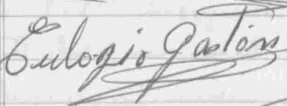
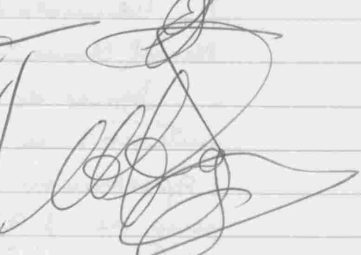
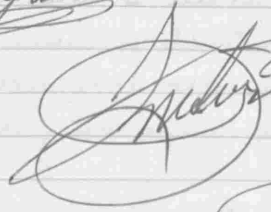
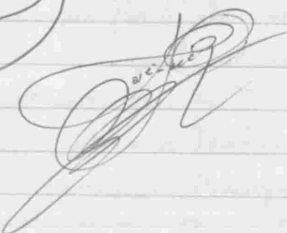
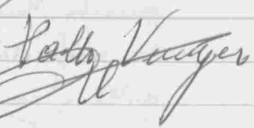
IV.- Habida cuenta del enorme interés que para la defensa y promoción de la vida de las Entidades Locales representa la Federación Española de Municipios y provincias, el Ayuntamiento Pleno acordó integrarse en la misma así como cumplir los fines estatutarios y que ostente la representación de este municipio su Alcalde y para el caso de que no pudiera asistir a las sesiones de la Asamblea y a los efectos, se delega permanentemente el voto en el representante del municipio de Pregonal de la Sierra.

V.- Por la presidencia es informada la Corporación de haber recibido oferta de la Compañía de Urbanismo y Vivienda de la Junta Regional de Extremadura para la construcción de viviendas en esta localidad dentro del Plan previsto entre la Compañía y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, previamente contando con los terrenos necesarios y que pudieran contar con los servicios de agua y saneamiento, así como el número aproximado de necesidades locales de viviendas.

Siempre informados los señores señores, después de amplia deliberación acuerdan por unanimidad: Proponer como

necesarios la construcción en esta localidad de 60 viviendas, 20 del tipo social y 40 del tipo denominado rural, y que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se gestione el lugar de ubicación de dichos viviendas, incluso el proyecto de adquisición de terrenos, una vez confirmado por la Concejalía la extensión superficial a ocupar para el replanteo de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas y veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, acordando levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1.981.

En el Salón de Sesiones de la Caja Comunal de la Villa de Boconó de la Sierra, siendo las veintiocho horas treinta minutos del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Lorenzo Rojas Quintanilla, se reunió en sesión extraordinaria en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales Sr. Humildad de Prado Jimenez, don Edwigio Linares Lopez, don Pedro Nieto Lopez, don Andrés Domingo Amaya Barahona, don José Luis Matamoros Zambrano, don Francisco Moreno Barahona, don Eusebio Justin Buzo, don Pedro de los Corrales y don Pablo Venegas Lopez, nueve de los diez Concejales que forman parte de esta Corporación Municipal, actuando el Secretario Interventor Municipal don José Amaya Amaya.

Habiendo dejado de asistir sin haber expuesto el Concejale don Manuel Moreno Zambrano.

Después de dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior se adoptó el siguiente RESUMEN:

Aprobación presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.981.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1.981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren los requisitos para el saneamiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidos los requisitos y obligaciones municipales exigidos por la ley.

Tras el cambio de opiniones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.981, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

= Estrado de Costos =

Capítulos.	Denominación	Pagos.
	1) Operaciones corrientes.	
1.	Remuneraciones del personal.	4.781.838.-
2.	Compra de bienes muebles y de servicios.	3.367.073.-

3. Intereses.	-
4. Transferencias corrientes.	100.503
B) Operaciones de capital.	
6. Inversiones reales.	-
7. Transferencias de capital.	180.460
8. Variación de activos financieros.	30.000.
9. Variación de pasivos financieros.	174.860.
Totol del presupuesto preventivo	8.634.734.

= Estado de ingresos =

Capítulos	Denominación	Pesetas
-----------	--------------	---------

H) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos.	538.870.
2. Impuestos indirectos.	206.000.
3. Tasa y otros ingresos.	1.274.887.
4. Transferencias corrientes.	5.748.439.
5. Ingresos patrimoniales.	830.038.

B) Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales.	1.500.
7. Transferencias de capital.	-
8. Variación de activos financieros.	30.000.
9. Variación de pasivos financieros.	-
Totol del presupuesto preventivo	8.634.734

Que el acuerdo adoptado de elevación a definitivo en ausencia de reclamaciones, el que será expuesto al público por término de quince días, con anuncios que serán insertos en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre y una vez finalizado este plazo y acreditado el no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de información pública y de acuerdo con la normativa vigente se publicará en la siguiente exposición con indicación de que los interesados, podrán interponer en el plazo de otros quince días recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

También de acuerdo por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña.

Acordando que a efectos de información, estandarización

continuación sea remitida copia autorizada de este Presupuesto a la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 del Real Decreto-Ley 5/1981.

Junto queda el que trata y dice de los recuentos (hora y minuto y uno minuto) del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dio por terminada la Sesión, acordándose levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Sr. Alcalde
 Sr. Secretario
 Sr. Concejales: Pedro Ledo, Francisco Morán, Eulogio Gastón, Pablo Venegas

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1981

- = Presidente =
 D. Lorenzo Pareus Quintanilla
- = Asistentes =
 D. Eudunigis Lizaray López
 D. Pedro Nieto Cid
 D. Antonio Remigio Araya Cordes
 D. Jeré Luis Melancones Zambunero
 D. Francisco Morán, Barrios
 D. Eulogio Gastón Vargas
 D. Pablo Venegas López

En la villa de Badajoz de la Sierra provincia de Badajoz, a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno siendo las veintidos horas señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

D. Pedro del Carrijo
D. Manuel Moreno Zambano
= Secretario Mb =
D. José Amaya Amaya

Donno Romeo Quintanilla y con la asistencia de los señores Concejales asistentes al margen. Habiendo dejado de asistir sin haberse excusado la Srta. Primer Teniente de Alcalde Srta. Humildad de Prado Dominguez.

Quiciado el desarrollo del "Orden de Día" se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los asuntos que tambien se consignan a saber:

I.- Declarado abierto el acto publico, dió comienzo este por lectura íntegra de los borradores de los Actos de las sesiones extraordinarias anteriores, según dispuso la presidencia, los que por unanimidad fueron aprobados.

II.- A continuación fue dada cuenta por lectura extractada del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía de Extremadura, quedando enterados y no haciéndose ninguna sugerencia o enmienda a mencionado Anteproyecto.

Tambien fue dada cuenta de que por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 2 de Mayo actual por la que se convocan concursos de traslados para la provisión en propiedad de plazas a desempeñar por los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, entre las que se encuentran la plaza de la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, acordando quedar enterados.

III.- Por la presidencia es informada la Corporación que con anterioridad era conocido y en sesión de 8 de Noviembre último, fue acordado solicitar del IRYDA relación de obras y proyectadas ejecutar a fin de que por mencionado organismo pudiera realizar el programa de subvenciones para 1971 para equipamiento rural, en el que fueran incluidas las siguientes:

- Construcción de una piscina por importe de 4.000.000 pts.
- Areglo del camino de la Virgen de Floy 2.000.000 ..

Reforma y mejora de la Plaza Principal	2.000.000 Ptas.
Reparación y embellecimiento del Cementerio	750.000 ..
Construcción puente sobre el Arroyo Grande y reparación del camino de la Serena	1.400.000 ..
Construcción de una plaza de abastos	2.500.000 ..
Acuñamiento del bohemio	400.000 ..
Reparación y adecentamiento Casa Consistorial	2.000.000 ..
Construcción de una pista polideportiva	400.000 ..

Bien informados los señores reunidos acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Lorenzo Ponce Quintanilla para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscite el oportuno contrato y perciba en su día las subvenciones que pudieran conceder y corresponder a los obras mencionadas.

Ari mismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

IV.- Tambien es informada la Corporación de que como en la reciente subasta de aprovechamiento de tierras de la Selva Real de este municipio, quedó segregado un trozo de territorio de la misma con el fin de intentar mejorarla y que como parcela piloto habia sido puesta a disposición del Negociado de Selvas y Pastizales de la Excma. Diputación Provincial y que por diversas causas el proyecto de parcela piloto a los fines indicados no se ha podido llevar a cabo, por lo que ha quedado en los pliegos de condiciones de los aprovechamientos de la finca como trozo de libre disposición para su administración por la Corporación, y que dado lo avanzado de la época para poder efectuar sus aprovechamientos seria conveniente de que con urgencia se dispusiera su adjudicación en beneficio del erario municipal, ya que no da tiempo material por considerarse dilatorio, los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso y se perdieron los frutos de los aprovechamientos con perjuicio de los intereses de este Ayuntamiento.

Bien informados los señores reunidos y despues de

En su deliberación acordaron por unanimidad declarar la urgencia de esta adjudicación prescindiendo del sistema de subasta o concurso, autorizando la contratación directa del aprovechamiento en cuestión por incidir en caso en lo que dispone el artículo 41 y 43 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tomando como base para su adjudicación los precedentes de la subasta anterior calculando en principio un precio inicial de 15.000 pesetas a la alza por el turo o sector segregado en cuestión que tiene una extensión superficial de 110 hectáreas aproximadamente facultando al Sr. Alcalde para que gestione esta forma de administración provisional hasta fin de Septiembre del año actual y para años sucesivos sea tramitado el correspondiente expediente según dispone la normativa vigente.

V.- Por la presidencia fue considerado incluido en este Orden del día con el carácter de urgente de conformidad con lo que dispone el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la moción que se detalla a continuación y que por unanimidad de todos los señores se acepta y declara el asunto como de suma urgencia.

También se dió a conocer a la Corporación la información de la correspondencia local aportada y publicada en el Diario Regional Hoy de Badajoz de fecha 23 de Mayo de 1981 y que con letras destacadas divulga lo siguiente:

Badajoz de la Sierra: unos 700.000 pesetas costaron los conejales al pueblo.

Título que se puede estimar como muy significativo y calumnioso contra la Corporación Municipal que formamos y me honro en presidir como se desprende de la expresión que se hace de forma entusiasta completamente gratuita y infundada, apreciándose en dicho información un completo desconocimiento de

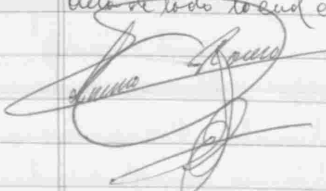
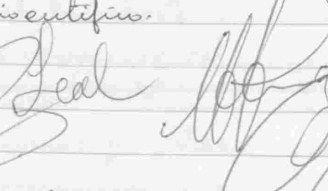
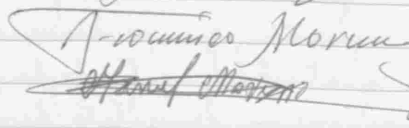
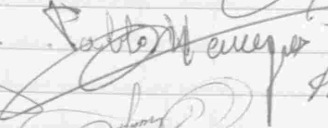
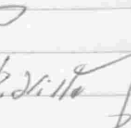
la materia jurídica por la que se regulan las asignaciones a los miembros electivos de las Corporaciones locales (Real Decreto 1579 de 22 de Junio), el que aplicado a este Ente es el 5% como máximo de su presupuesto municipal ordinario y que en el año actual asciende a 431.736 pesetas y no a los tan acordados 700.000 pesetas y para mayor aclaración ningún Concejal ni el Alcalde de esta Corporación ha permitido ninguna asignación en el año anterior ni en lo que va del actual por asistencias a actos jurídicos de esta Corporación Municipal.

Por lo que la Corporación al quedar informada ampliamente y suficientemente de la materia, manifestándose por algunos de sus miembros conser ya el asunto por la prensa, acuerdan por unanimidad de todos los reunidos darse todo por ofendido por dicha tenencia sin divulgación y previo informe de letrado reservarse el derecho de pasar el asunto a la jurisdicción correspondiente a fin de que sea reparada la ofensa moral que la publicación de la noticia ha producido al Pleno de esta Corporación Municipal.

Por saludos y por gentileza de la presidencia fue considerado invitado al público asistente a que hiciera preguntas y peticiones, formulándose varias relativas a problemas de agua debido a la pertinaz sequía que padecemos, siendo todos ampliamente informados y contestados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, acordándose levantar de ella la presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Dº Humi. No

 Pedro Seal 
 Antonio Morera  Antonio Morera  Antonio Morera

Sesión ordinaria del día 26 de junio de 1981

= Presidente =

D. Lourenço Rorero Quintanilla

= Asistentes =

Sta. Humildad de Prado Beniquez

D. Edmundo Sinares Lopez

D. Pedro Nieto Cid

D. Antonio Remigio Amaya Cordus

D. José Luis Matamoros Zambano

D. Francisco Moreno Barcos

D. Eulogio Gortan Bugos

D. Pedro Real Carhajo

D. Pablo Veregaz Lopez

D. Manuel Moreno Zambano

= Secretario lib. =

D. José Amaya Amaya

En la villa de Badajoz de la Sierra provincia de Badajoz, a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintidos y treinta minutos señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lourenço Rorero Quintanilla, y con la asistencia de los señores Concejales nombrados al margen.

I.- Declarado abierto el acto, dió comienzo este por lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior

según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Finalizado el desarrollo del "Orden del Día" se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se enuncian a saber:

II.- Seguidamente dispuso la presidencia de que por mí el Secretario se diese lectura a acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el pasado día ocho del actual y que precisa su ratificación por el Pleno con arreglo a lo que dispone el párrafo 2 del artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relativo a petición de las líneas eléctricas y otras accesorias, acordado su ratificación sin reparos.

III.- A continuación fue dada cuenta de éxito de la Interscandía Existencia de Tentudio de fecha 10 de los corrientes al que acompaña Resolución de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura en la que se expresa su confor-

midad y autoriza la adhesión de este Ayuntamiento a dicha Mancomunidad con arreglo a lo que se tenía solicitado, e interesando a la vez en el escrito mencionado que con arreglo a lo establecido en el art. 3 de los Estatutos, se proceda al nombramiento de los dos Concejales que representaran a esta Corporación ante la Asamblea General.

Bien informados los señores reunidos ven con agrado el haberse autorizado la adhesión de este Ayuntamiento a referida Mancomunidad Turística de Centudia después de breve deliberación acordaron por unanimidad, designar a los Concejales D. Edwigis Olivares López y D. José Luis Matamoros Zambrano para que representen a este Ente ante la Asamblea General como Vocales electivos.

Y que certificación de este acuerdo, se remita para constancia a la Presidencia de la Mancomunidad que así lo interesa.

IV.- A continuación expuso la presidencia que para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la vigente Ley de Régimen Local, proponía a la Corporación el acordar la rectificación del Inventario Municipal procediendo a registrar las alteraciones hechas en los meses transcurridos del presente ejercicio, como son las altas siguientes:

Una báscula, marca Montaña de 1.500 Kilogramos instalada en el sector de la Fuente Nueva, para el pesaje de ganado, adquirida a Garter Humanos y Cia por 164.000 pts.

Una homigranera para alvas, adquirida a la misma casa por importe de 78.700 pts.

La Corporación por unanimidad acordó rectificar el inventario municipal incluyendo en el mismo los bienes de alta descritos anteriormente.

V.- Por la presidencia es informada la Corporación que con el fin de programar con la debida anticipación la celebración de los fertijos mayores en honor de

muestra Patrona la Santísima Virgen de Flores, que habitualmente se celebra en la primera decena del próximo mes de Septiembre y que patrocinaba este Ayuntamiento. Por lo que para ello es conveniente el haberlo hecho contar en el orden del día de esta sesión ordinaria para designar la Comisión que se encargue de su programación.

Entendidos los señores y después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad designar para que formen parte de la Comisión de Fiestas año actual, presidida por el Sr. Alcalde a los Councilleros Sr. Pedro Nito Cid, Sr. Edwigis Linares y Sr. José Luis Matamoros Zambrano y Sr. Francisco Moreno Barrios, para que se ocupen de la organización y puesta en práctica de las fiestas, autorisándose la disposición de los créditos presupuestados para tal fin.

VI.- El dada cuenta de haber recibido escrito de la Dirección General de Administración Local, fecha 15 de Junio actual, núm 1549/541, al que se acompañaban solicitudes de concursantes que aspiraban a la vacante de la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en el artículo 4º, numeral 3º del Real Decreto 642/1981, de 27 de Mayo en relación con el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de Mayo de 1958, modificado por Decreto de 20 de Mayo de 1958. - Bien informados los señores, reunidos, acuerdan por unanimidad establecer el orden de preferencia entre los aspirantes para la provisión en propiedad de la vacante de la plaza de la Secretaría de esta Corporación de las solicitudes recibidas el siguiente:

- 1.- Don Andrés Sánchez Mendosa, mereciendo buena concepción por concubino y prestar servicios en plaza próxima a esta localidad.
- 2.- Don Fernando Vías Risco.
- 3.- Don Rafael Antonio García Gil.

4.- Don José Domínguez Guardado

Actualmente y de conformidad con el apartado 4 del art. 202 del Decreto de 30 de Mayo de 1958, la plaza de Secretario de esta Corporación está siendo por el funcionario administrativo Sr. José Amaya Amaya que la desempeña eficientemente.

Acordando igualmente que certificación de este acuerdo sea unido al anexo que se acompaña.

VII.- Se dió cuenta de noticia de la Alcaldía- Presidencia en la que se expone que por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 23 de Mayo último y cumpliendo con Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Enero de 1981, fue recurrida y reclarificada la plaza de auxiliar de la Policía Municipal por la denominación del nombramiento original de Guardia Municipal a título personal y a extinguido su grado en propiedad por Sr. Angel Vito Simcets, por lo que se estaba en el caso de aplicarse el nivel de proporcionalidad 4 que le corresponde, así como la inclusión de limitar la edad de jubilación de los plazas de Administrativo y Auxiliar Administrativo en la excepción prevista en el párrafo 2º del artículo 2º del Decreto de 8 de Mayo de 1961 y del Real Decreto Ley 3/1981, por requerir el desempeño de referidas plazas especial esfuerzo de aptitud física y mental.

La Corporación de conformidad con la propuesta de la Alcaldía acuerda por unanimidad recomendar el acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal de 19 de Mayo último, modificando la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento en la forma que se expresa a continuación:

Denominación de la Plaza	Modificación acordada
Guardia Municipal	Aplicación nivel 4 a extinguido
Administrativo de aduan. General	Limitar la edad de jubilación a los 65 años.
Auxiliar Administrativo	Limitar la edad de jubilación

lacion a los 65 años.

Que de conformidad con lo que dispone el apartado 2 del Art. 5º del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero, con certificacion de este acuerdo se comunique a la Administracion del Estado, dando del plazo de treinta dias, a partir del siguiente a la fecha de su adopcion, haciendolo publico por medio de edicto que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos del Artículo 29 del Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre.

VIII.- Visto el proyecto de Reglamento especial redactado por la Comisión de Gobernacion y Regimen Interior, determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesion por la Corporacion de los honores y distinciones a que se refieren los articulos 303 y 304 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de 17 de Mayo de 1952, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó prestarle en principio su aprobacion y que se exponga al publico por termino de un mes, a los efectos prevenidos en el articulo 305 del mencionado Cuerpo Legal.

IX.- Por la presidencia fue informada la Corporacion del Decreto del Ministerio de Agricultura de 2 de Abril de 1976, por el que se declaró como zona de accion especial esta Comarca, de conformidad con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, por lo que se acuerda solicitar del IRYDA la inclusion de este termino en la 3ª fase del Plan de Obras y Mejoras Finitonales en el que está incluida esta localidad de Badajoz de la Sierra para la realizacion de obras de jardineria, las que son consideradas de urgente ejecucion. - Bien informados los reunidos acuerdan por unanimidad ceder los terrenos necesarios de la Plaza de San Blas, margen de esta Villa para la ejecucion de dichas obras de jardineria, comprometiendose este Ayuntamiento a su consecucion en los terminos y condiciones que establezca

el IRYDA de conformidad con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.- Acordando igualmente facultar al Sr. Alcalde Don Louso Ramon Quintanilla para que cursa la solicitud correspondiente y suscriba los documentos que sean necesarios relacionados con las mejoras solicitadas.

Que certificación de este acuerdo se una a la petición que se ha de cursar a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

X.- Por la presidencia fue informada la Corporación de las gestiones llevadas a cabo para poder paliar el grave problema de la falta de agua por la sequía; gestiones que están existiendo en haber establecido contactos con la casa Person S. L. Surodel de Scilla para la perforación de un pozo en el sector de la captación al sitio del Juncal, así como recordando las peticiones hechas en su día al IRYDA a los mismos fines y que conocido por la prensa el haber sido declarado este pueblo entre los clasificados como alerta roja por la falta de agua, parece que también podrían efectuarse sondeos con ayuda de los Organismos provinciales y del Estado.

Al ser informados los reunidos hacen suya la información de la presidencia y acuerdan se continúen haciendo dichas gestiones para poder ver solucionado el problema apuntado.

XI.- De conformidad con lo que dispone el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acordó incluir con el carácter de fuentes los dos sucesos siguientes:

Por la presidencia fue requerida la Corporación a fin de que le fuese prestada por todos la máxima colaboración y para lo cual había sido conveniente después de un cambio de impresiones designar a los miembros electivos de este Ayuntamiento para la delegación si-

quientes de servicios:

1. José Luis Matamoros Zambano para la de Policia Municipal y agua.

2. Remigio Amaya Corduro, para la de Fiestas.

3. Pedro Nieto Cid de Hacienda y presupuestos.

4. Eulogio Gastón Bragos, electricidad.

5. Edungis Linares López para la de aguas.

6. Manuel Moreno Zambano, para la de ganaderia.

7. Pedro Seal Carhuajo, circulación.

8. Francisco Moreno Barros, embellecimiento y limpieza.

9. Pablo Venegas López, la de cementos y ornamentación del mismo.

Sta. Humildad de Prado Dominguez, Cultura y beneficencia una vez aceptadas las delegaciones, se deliberó ampliamente sobre los cantidades asignadas, prometiendo llevarlos a efectos con la máxima colaboración.

XII. Tambien por la presidencia fué informada la Corporación de los actos que se están celebrando en el Colegio Nacional de Nuestra Señora Virgen de Flores de esta localidad ante la próxima jubilación de la Maestra Nacional Profesora de E.G.B. Srta. Antonia Ceasto Sanchez, la que ha ejercido durante mas de 40 años de su vida profesional todos en esta Villa, por lo que creia que esta Corporación debía acordar sumarse a dicho homenaje.

Bien informados los señores y despues de amplia deliberación acordaron por unanimidad adherirse al homenaje de dicha Profesora de E.G.B. Srta. Antonia Ceasto Sanchez, adquiriendo el compromiso particular de cortejar entre todos los miembros que forman la Corporación Municipal los distinción o medalla que este Ayuntamiento a su día le queda otorgar.

V. no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas y cincuenta y minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, acordandose levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

Francisco Muñoz
Pablo Venegas
Manuel Moreno Zambano

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1981.

= Presidencia =

don Lorenzo Rojas Quintanilla.

= Concejales asistentes =

Sr. Humildad de Prado Pruingor

don. Eduvigis Aguilar López

don Pedro Nieto Leal.

don Antonio Domínguez Araya Rodríguez.

don Francisco Morales Barrera.

don Pedro del Barcojo

don Pedro Yanez López

don Manuel Muñoz Zambrano

- Secretario Nelo -

don José Araya Araya

En la Villa de Badajoz de la Sierra, provincia de Badajoz, a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, a las diez y cinco de la tarde, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el local de esta localidad, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Rojas Quintanilla y con la asistencia de los Señores Concejales ausentes de comparecer.

Habiendo dejado de asistir don Mateo Araya exusa de los Concejales don José María Motaceros Zambrano

y don Eulogio Justo Burgos.

I.- Obiecto el acto, dio comienzo este por lectura íntegra del borrador del acta de la Sesión ordinaria anterior, según orden de la presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Iniciado el desarrollo del "orden del día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que seguidamente se consignaron a saber:

II.- A continuación dispuso la presidencia de que por mi el Secretario se diese lectura a acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el pasado día 13 del actual y que para su ratificación por el Pleno con arreglo a lo que dispone el párrafo 2 del artículo 224 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relativo a solicitudes que de la Urbis Medio por el Sr. Luis Barrera y Jefe de la Oficina del Monte de Piedad de esta plaza, a fin de que se le cediese el local sito de la calle Calle del Solé núm. 6 de este lugar, de propiedad municipal, con el fin de establecer en el mismo un club de ancianos y pensionistas, mientras se procura de edificio para sede social del mismo y a lo que dicha Comisión acordó cesar en principio.

Bien informados los señores, después de breve deliberación acordada por unanimidad la ratificación sin reparos del citado acuerdo y que la forma de cesar de momento lo sea en precario hasta que se consigue el mencionado club y después sería procedida la correspondiente venta por

ocupación de terrenos baldíos, teniendo siempre la consideración del bien social que puede dicha acción reportar.

III.- Consejo Municipal. - De suete el Pleno por su examen y aprobación en su caso, la suete anual de administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicho suete está debidamente rendido y justificado.

Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se prescribió referida.

IV.- De la lectura del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra n.º 129 de distribución domiciliar de agua a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda advertido la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º. Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 129 de distribución domiciliar de agua a este localidad y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicaran por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expensas de la Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de los otros municipios en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del año 1982 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones de los precios tanto en precio como en los gastos, tanto de los intereses, amortización, y gastos del autotempo que concierda la Diputación por el importe del 20%.

Así mismo, la suma indicada sufrirá los mismos alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el sistema global.

2.º. El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de

agua dominicana capar de financiar los gastos de entretenimiento y conservación del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando los contingentes especiales en las tarifas y condiciones que permitan los nuevos riqueses.

3.º. Autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes a fin de atender a los pagos de las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.º 81, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e interés de la operación municipal comprometida.

V. - Que acordado renovar un crédito destinado al pago de los 1.ºs municipales de amortización, principal, interés y comisión contractado por la Mancomunidad Turística de Tenerife para pago de los nuevos de la presa sobre el Ciro Babilón, por importe de 84.576 pesetas, el que se redimirá en próximo expediente de modificaciones de crédito.

VI. - A continuación de la lectura a cargo del Concejal don Eulogio Gastón Burgos por el que solicita se sea admitida la dimisión de su cargo.

En este momento solicita hacer uso de la palabra el 2.º. Freciente de dicho Sr. Director don diciendo de que si no se resuelve los problemas pendientes y principalmente el de la escasez de agua el también disminuya, repercutiendo la perjudicial dimensión que él no podía hacer más de lo que estaba haciendo gestionando desde hace tiempo por el medio para que se desplazase a este la perforación de la Laja Barjan S. 4 de la Delegación de Sevilla, según contrato pactado, pero debido a los numerosos compromisos que tendría concertado hasta se prosigue no se ha podido desplantar para efectuar la perforación interesada.

Solicita hacer uso de la palabra el Concejal Sr. Mateo Ruiz para en unión de otros Concejales denunciar el grave problema del agua

que continúe sin solucionarse y también sobre la pretensión de dimisión del Concejal Sr. Fortín Buzgo, para rechazar en que si a los señores de la Urbía aceptasen la dimisión o renuncia a su cargo, con el mismo motivo de piedad aceptar este último presentándose por lo que estimaba justo de aceptarse si aceptáse el mismo.

A continuación volvió hacer uso de la palabra el Sr. Olalde Sr. Amaya Sordero y se explicó en iguales términos en cuanto a la cuestión de agua que viene arrojándose este problema de años anteriores y que todavía no le ve ninguna solución a pesar de los proyectos hechos a este Ayuntamiento, ya que la operación de la presa de Zantudie tardaría muchos años en poder posar la situación y que cada vez se agravaría más, y reconsiderando la actuación de la Corporación en cuanto a presentación de dimisiones, pareció la única que había dicho con motivo justificado fue la del anterior Olalde Sr. Leada por su enfermedad y que de los señores no existía motivo alguno.

Procediéndose a someter a votación la petición de dimisión del Concejal Sr. Fortín, obteniendo un voto a favor, una abstención y seis vuotes, y reconsiderando la Corporación el resultado de la misma acordó dejar el punto sobre la mesa para otra ocasión.

El Sr. Olalde explicando a las interpelaciones de los señores dijo que lo que había que hacer es colaborar y no cuando se presentan problemas marcharse, pues a él personalmente le gusta enfrentarse en todo momento a los problemas tanto particulares como oficiales para resolverlos, pues cuando no hay ningún problema todo marcha con suma facilidad.

Como de todo, es conocido el problema del peso que para los municipios con analogía demográfica de población son muy favorecidos en cuanto a condición de subvenciones de refiera, y el gravísimo problema de la escasez de agua que nos preocupa muchísimo y que los organismos provinciales tratan de agudizar como el IRYDHA para propósitos de pesos y el Ministerio de Obras Públicas por conducto de la Excmo. Diputación con concepción de 3.500.000 pesetas a los mismos fines y al fin y al cabo hasta ahora solo proyectos que no terminan en ser realidad, será que tienen que acudir a los municipios de mayor necesidad, que desearía el Presidente que informara

que todo estuviere resuelto ya, a partir de hoy se promete hacer gestión de otra personalidad para ver el poder de empresa.

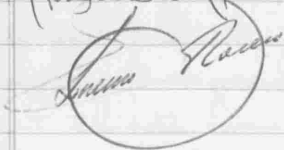
Bien informados los reunidos y además se una amplia deliberación averse por unanimidad de que si para el próximo día 15 de agosto no se resuelve los problemas apuntados se determinará presentar la dimisión del colectivo que compone esta corporación.

VII.- De conformidad con lo que dispone el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se considera incluir con el carácter de urgente de máxima importancia:

La petición de un centro de las reuniones llevadas a cabo a nivel comarcal para el establecimiento de un motorero de este tipo con arreglo a la legislación vigente y que por su ubicación requiera un alto coste de extensión, por lo que le he informado de que instaurarlo en esta localidad sería el lugar más idóneo como el centro comarcal, pues se trata de efectuar preliminares urgentes para redactar el proyecto y que de momento a las corporaciones interesadas le explico la aportación en cantidad de 25.000 pesetas, bien informados los reunidos y después de breve deliberación averse por unanimidad, facultar al Alcalde para que gestione la adquisición de terrenos para instalación de referido motorero y subvencionar con 25.000 pesetas la redacción del proyecto a presentar.

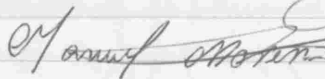
Se no obstante un punto de que tratar y siendo los reunidos hoy y mañana, uno minuto del día indicado en el encabezamiento, el día de hoy por terminada la sesión, acordándose levantar de ella el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

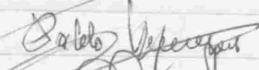
No.
Jose Luis
Empresas

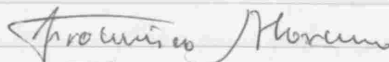
 Juan Lucas

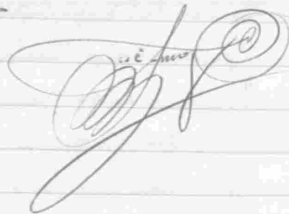
P. de Ite

Humildad de Presd

 Manuel Moreno

 Pablo Lopez

 Francisco Moreno



Acta ordinaria del día 28 de Abril de 1981.

- = Presidente =
- D. Domingo Rojas Quintanilla.
- = Consejeros asistentes =
- D. Edwiges Luiza López
- D. Pedro Nieto López
- D. José Luis Matamoros Tambores.
- D. Francisco Moreno Barrero.
- D. Pablo Tuyo López
- D. Manuel Moreno Tambores.
- = Secretario Nolo =
- D. José Amaya Amayo

En la Villa de Badajoz de la Sierra, provincia de Badajoz a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintiocho y treinta minutos señaladas en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Rojas Quintanilla y con la asistencia de los señores concejales ausentes de manera.

Habiendo dejado de asistir sin haberse excusado los concejales Sr. Humbral de Prado Yanguas, D. Eugenio Estévez Bunge y D. Pedro del Robledo y considerándose excusada la no asistencia del Concejal D. Antonio Ramón Huaya Barrero, motivado por el accidente laboral que le ha ocurrido recientemente, lo que por unanimidad levantó esta Corporación y se dejó en un pronto y total establecimiento.

I. Declarado válido el acto por la presencia, dió comienzo este por lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, al que acordado de conformidad y aprobado por unanimidad prestó su aprobación.

II. A continuación y dado cuenta de la correspondencia recibida de interés general para la Corporación y reunión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a cuyo fin se procedió a su lectura.

III. Depués de haberse leído a tenor de lo acordado por el Presidente de la Mancomunidad Triguera de Trastuz, fecha 28 de Julio último, al que se adjuntó por escrito contrato de préstamo a suscribir entre el Banco de Crédito Local de España y dicha Mancomunidad por importe de 10.000.000 de pesetas destinadas a la adquisición de terrenos que ocupará la construcción de una presa proyectada para el establecimiento de aguas potables a los Municipios Mancomunales (La Iba de León, La Iba de la Vera, Badajoz de la Sierra, Fuente de Cantos, Montorio y Segura de León).

Esta Corporación como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad Triguera de Trastuz, expresa su amplia adhesión acordada:

Ratifica sin reservas el anterior acuerdo de opinión del referido proyecto contrato de préstamo que ha adopte por la Asamblea General de dicha Mancomunidad prestándose igualmente conformidad a la responsabilidad subsidiaria y que consta de los siguientes:

CONDICIONES, que literalmente se transcriben a continuación:

Primera.- El Banco de Crédito Local de España otorga un crédito a la Mancomunidad Triguera de Trastuz, con sede en Iba de León, provincia de Badajoz, por un importe de 10.000.000 de pesetas con destino a adquisición de los terrenos que ocupará una presa pro-

gestada para el abastecimiento de agua potable a algunos de los Municipios mencionados (Cabeza de León, Cabeza de Vaca, Bolson de la Sierrita, Fuente de Cuero, Monasterio y Depuepalecan).

Segunda.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de un nuevo sucursal "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán abarcando las cantidades que el Banco desembolse por los fines y usos afines señalados en la estipulación anterior, inclusive los gastos de escritura pública que se originen por el contrato de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera.- Dentro del límite fijado en los capítulos anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante, a cuenta del presupuesto extraordinario, hasta que se fije la obra definitiva y se proceda a su construcción.

El interés que devengarán los saldos de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco comparecerá a la razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con fines de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercer y cuarto de los capítulos de esta.

La liquidación de intereses sobre los saldos de esta cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en una fecha a consideración recíproca para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos.

El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. El crédito concedido devengará los siguientes comisiones:

- a) El 0.20 por 100 anual, por servicios generales, a partir de la date al mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.
- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, más un tercio del período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en el capítulo quinto y conculcado de dicho.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda de los anticipos con los que se formulará el modo de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta.- Los peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", de parte por el Banco se comunicarán por medio de oficio dirigido por el Sr. Presidente, con la toma de razón de los señores Intendente y Depositario, de la misma corporación, en cada caso, la certificación de datos que expida el Director Técnico de la Ingeniería, o la de adquisiciones o apropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Ley 45 de la Institución de Rentas y Cuentas, que figure como anexo del riguroso Reporte de Hacienda de la Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime convenientemente realizar para verificarse de que la inversión de los fondos autorizados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de los mismos.

Quinta.- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento fijo del inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes de agotarse el crédito concedido o terminarse los obras

proyectos, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada de la Morosidad Financiera de Guatemala a favor del Banco de Crédito de España, salvo que se procediere por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe total de amortización en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al modo de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, con preaviso de intereses y amortización, que totalen de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y con los recibos o justificantes que indiquen la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate. El Banco de Crédito de España confeccionará el modo de amortización según los términos de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

Señala: En la fecha en que la operación debe regularse por la Corporación, mediante reembolso o cancelación de la deuda, según el párrafo primero de los artículos quinto, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompaña el modo de amortización correspondiente.

El interés del modo será, en todo caso, el establecido en el párrafo 2º de los artículos tercero, salvo lo previsto en el párrafo tercero de los mismos artículos. Cuando resultare superior al 11 por 100 la Corporación podrá, en caso de alguna variación, reembolsar según fuere al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin descuento alguno por amortización anticipada o transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción a dichos modos.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del modo de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será nula y de nulo efecto por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare en un mesio por ciento, o más sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en los artículos tercero y quinto, podrá la Corporación contraer, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar la parte no utilizada del crédito o a plazos su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin descuento alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; en contrario, se entenderá consumada la amortización mediante anualidades iguales, de acuerdo en este caso los términos de los párrafos primero y segundo de este artículo.

Señala: Se dice al respecto de que los intereses o comisiones que se pague al Banco liquidador de la "Cuenta General de Crédito" o establezca en el modo de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados o del Ministerio de Hacienda en la fecha en que se trate, al Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerse efectivos.

Septima: La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo de jure de este contrato.

Octava: El Banco de Crédito de España es considerado acreedor preferente de la Morosidad Financiera de Guatemala por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos, y monto de los deudas y de

garantía de su íntegro afecto y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- a) los aportaciones a la Mancomunidad de los municipios que la integran; y, con carácter subsidiario,
- b) los ingresos municipales que se vinculan a continuación:

Ayuntamiento de Lopera de León.

- a) Contribución territorial urbana.
- b) Dimeña fiscal del impuesto Industrial.

Ayuntamiento de Robra de la Yca.

Contribución territorial urbana

Balances de la Dimeña

Afectados en garantía de operaciones anteriormente formalizadas con el Banco, es decir:

- a) Contribución territorial urbana.
- b) Dimeña fiscal del impuesto Industrial; y
- c) Participación en el Fondo Municipal de Cooperación Municipal.

Ayuntamiento de Fuentes de Ledesma.

Afectados en garantía de operaciones anteriormente formalizadas con el Banco, es decir:

- a) Contribución territorial urbana, y
- b) Dimeña fiscal del impuesto Industrial.

Ayuntamiento de Moratorio

Contribución territorial urbana

Ayuntamiento de Segura de León

- a) Contribución territorial urbana, y,
- b) Cuota fija de la contribución territorial rústica.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Mancomunidad así como la de los ayuntamientos interesados, declara que se balancea libremente toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados con esta garantía, una garantía de carácter preferente en favor del Banco, por el importe en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma en que aparece la cláusula décima.

Los compromisos mancomunados otorgados, en su caso, y a requerimiento del Banco, el oportuno poder, tan amplio y constante como se requiere, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución pueda directamente de la Delegación de Hacienda los comités provinciales de los recursos afectivos con carácter subsidiario. Este poder, que tendrá carácter irrevocable hasta que sean liquidados los compromisos derivados del presente contrato, confiere así mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituir, tal y como se prevé, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Director Presidente de cada corporación.

Mientras este es en vigor el contrato, la Mancomunidad Tripartita de Turismo de Asturias no podrá, sin consentimiento del Banco, ni las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos, reducirlos, ni transferirlos y enajenarlos.

Novena.- En caso de insolvencia comprobada del importe de los recursos específicamente mancomunados en la cláusula que

rios, que sean superiores y, en los casos, sustituidos con aquellos que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede cubierto el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima.- La Mancomunidad facilitará de cualquier reserva o título de depósito las operaciones de los Ayuntamientos que la integran, así como de los recursos previstos en la cláusula novena para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de prelación.

En mismo sentido lo dispuesto sobre el particular respecto a cancelar la deuda asegurada, no podrá ser destino de dichos recursos a otros atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en los libros de ingreso y libros de salida de la Mancomunidad.

A tal fin, la Mancomunidad comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplir la retención de los cuantiosos que se recabare, la totalidad de los que se ingresen por los recursos expresamente afectivos, más incluso mayormente la cuota parte de la anualidad contratada, imputado en los casos del Banco al día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, los cuantiosos recabados en el mes anterior.

Los meses en que la retención de los recursos afectivos sea inferior a la de cuota parte señalada el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral los cuantiosos retenidos sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, imputado en su caso lo que falte con los demás recursos del presupuesto de la Mancomunidad.

El importe que se recabe como consecuencia de la retención expresada, se devolva por el Banco en un momento oportuno especificado en el contrato, más puntual de devolvieran un interés no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para los efectos de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En este mes se consignarán los trimestres y por el Banco, en los libros de su vencimiento.

Undécima.- En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le refiera, procediéndose a cubrir todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de los cuantiosos imputados y deducidos los gastos judiciales y los gastos de cobranza, de responsabilidad de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entrega al deudor a la Corporación.

Dodécima.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión de los préstamos en la finca y a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la expresamente pactada con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de oposición judicial, siendo a cargo de la hipotecación los gastos y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de el importe del préstamo la aplicación pactada, y si no se atendiese este requerimiento, cumplirá los procedimientos establecidos en la cláusula undécima, antes de proceder a la ejecución del contrato.

Decimotercera.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo por sí mismo al Banco, en caso de incumplimiento, hasta afectar a todas las obligaciones que contenga y se desivca de finj- mo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, en cuanto a pro- cedimiento se ajustará a lo previsto en la Q.O. de 14 de Enero de 1930.

Decimocuarta.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de finanzas, con el visto bueno del Sr. Regidore, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos específicamente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asi mismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte constante del presupuesto ordinario y de su parte de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar el monto de dichos presupuestos, de la cantidad asignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectos en garantía, así como de los conceptos más importantes.

Decimo quinta.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que efectúe en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente los recursos de los que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la asignación para pagar al Banco la cantidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimo de perjuicio. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquiera firmeza, por no haber inter- puesto al Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por repetición firme, dictada en última instancia.

Decimo sexta.- Serán a cargo de la Corporación los contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco no se podrá librar íntegramente, en tanto los datos los contingentes líquidos que se fijan en el modo de amortización, o los intereses intercorrien, en su caso o de demora que contan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Cor- poración todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo séptima.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley 13/1911, de 19 de Junio, sobre organización y régimen del crédito oficial y en los Estatutos del Banco, promulgados en su última edición de 7 de Febrero de 1922, inscritos en el Registro mercantil de la provincia de Na- varra, tomo 2817 general, 7140 de la sección tercera del libro de sociedades, folio primero, número 19327, inscripción primera.

Decimo octava.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuarios de subvenciones o comisos para la ejecución de los obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuario, referente a la obligación de los límites de consignación como poli- mular a la presentación de los pólizas de fianza correspondiente, al principio que sigue:

• También son adquisibles para constituir la fianza preconstituida y definitiva, los Cedules de Bienes de Real, por te- ner legalmente la consideración de efectos públicos.



Decimo novena.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuanto a litigios surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, se son los de Madrid.

Cláusula adicional primera.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de los capitales que por interés de comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, derivación por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

Cláusula adicional segunda.- Los capitales no dispuestos del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su constitución, o sea finalizado el periodo de gracia o de amortización de la operación, se destinara a amortización anticipada de dicho crédito.

Cláusula adicional tercera.- Todos y cada uno de los Ayuntamientos mencionados, de los cuales se han elaborado primera y octava de este contrato, deberán ratificar el acuerdo de aprobación del mismo que se adopte por la Asamblea General de dicha Comunidad, prestando igualmente su conformidad a la responsabilidad subsidiaria, que respectivamente, se establece en la mencionada cláusula octava, para cada uno de los mencionados Ayuntamientos.

Cláusula adicional cuarta.- Para los supuestos de disolución de la Mancomunidad o de separación de algunos de sus miembros, antes de que fueran totalmente amortizadas las obligaciones financieras que se derivan del presente contrato, los Ayuntamientos, mancomunados o aquellos a los que afectase la separación, quedarian como directamente responsables, por vía principal, ante el Banco de Crédito local de España en la forma y cantidad en que hubieran participado de la operación de crédito de las obligaciones que respectivamente, les pudiesen corresponder.

IV.- Aprobación Reglamento Especial regulador de la creación de Novos y distinciones.

Juda mente del expediente instruido para reglamentar la creación por la Corporación de Novos y distinciones:

Resultando, que refrendado el proyecto de Reglamento especial por la Comisión de Fomento y de Ginece Interior, en virtud del acuerdo inicial, y sometido a información pública por término de un mes como este prevenido, no se formuló reclamación alguna contra el mismo.

Considerando, que el artículo primero, párrafo uno del Real Decreto 1710/1979 de 16 de Junio facultó a este Ayuntamiento y confiere competencia a la Corporación para reglamentar lo concerniente a la creación de los gobiernos de que se trata.

Considerando, que a este según existen siete miembros de los cuales que constituyen de hecho la Corporación Municipal, cuyo numero representa más de los dos tercios partes exigidos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente, en sus propios terminos, el Reglamento Especial regulador de la creación de Novos y distinciones que puede acceder la Corporación.

V.- Es dada lectura a cuenta del Concejal D. Eulogio Fortes Burgos, solicitando la dimisión de su cargo por motivo de tiempo.

Bien informado, los reunidos, después de breve deliberación acordada por unanimidad asp.

Por la dimisión del cargo de concejal de este ayuntamiento de D. Eugenio Jordán Bungeo.

Con motivo de dicha aceptación y por imperativo legal se produce automáticamente el alta como concejal de esta Corporación Municipal de D. Javier Contreras Lorchuelo por ser responsable de la lista en que ha cesado el renunciado a fin de cubrir la vacante, debiendo darse cuenta a la Junta Electoral de la Zona, a los efectos de expedición de la correspondiente credencial que se acredite como tal y pueda incorporarse para poder tomar parte en las tareas de esta Corporación Municipal.

V.I.: Por último el Sr. alcalde informó a los reunidos ampliamente del resultado de las prospecciones de pozos llevadas a cabo para tratar de solucionar el problema de suministro de agua, así como del importe a que ascienden las prospecciones, lo que ha tenido que andar muy tanto se han iniciado gestiones para ver el medio de que sean satisfechos con cargo al Estado, según las recomendaciones operadas para efectuar los trabajos y conducción de agua desde los nuevos pozos, que no han sido con resultados totalmente positivos, acordando quedar entendido y resuelto con acuerdo el de que pronto se verá solucionado definitivamente el problema de la escasez de agua que estaba planteado.

Fue acordado muy pronto de que tanto, siendo las reuniones muy breves y de unos minutos del día indicado en el subsecuente, el Sr. alcalde dio por terminada la sesión, acordando levantar de ella el presente Acta, de todo lo cual como decreto: no, cedito.

No

D. Kruin
J. Pedro Leal
J. Carlos Carrero

José María
Francisco Moreno
Manuel Moreno
P. J. J. J.

DILIGENCIA DE CIERRE:

Por ella que consta en el Secretario Habilitado, que el presente libro que contiene los Actos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, a partir de la correspondiente al día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho no quedo impugnado con la excepción a la sesión ordinaria del día veintinueve de Agosto de mil

movimiento o el presente y uno, procediéndose a su archivo
y para que en el presente extendido se presente con el vijado
del Sr. Alcalde de Bobadilla se le firme a treinta y uno
de Agosto de mil novecientos o el presente y uno.

V: B:

EL ALCALDE

El Secretario
[Signature]



